

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

**Servicio de Asistencia Técnica
Cooperación Municipal**



**PLAN GENERAL DE BELGIDA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

0. INTRODUCCIÓN.

- 0.1. Presentación.
- 0.2. Adecuación a la legislación vigente.
- 0.3. Objetivos.
- 0.4. Contenido del documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES.

- 1.1. Emplazamiento.
- 1.2. Planeamiento vigente.
- 1.3. Descripción de la actuación proyectada.
- 1.4. Análisis de alternativas.

2. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.

- 2.1. Factores socio-económicos.
 - 2.1.1. Población.
 - 2.1.2. Empleo.
 - 2.1.3. Usos del suelo.
 - 2.1.4. Actividades económicas.
 - 2.1.5. Construcción y vivienda.
 - 2.1.6. Transportes.
 - 2.1.7. Servicios.
 - 2.1.8. Estructura territorial.
 - 2.1.9. Instalaciones urbanas.
- 2.2. Incendios forestales.
- 2.3. Suelo.
 - 2.3.1. Geología.
 - 2.3.1.1. Estratigrafía y Litología.
 - 2.3.1.2. Tectónica.
 - 2.3.1.3. Geomorfología y relieve.
 - 2.3.1.4. Geología económica.
 - 2.3.2. Edafología.
 - 2.3.3. Hidrogeología.
- 2.4. Hidrología.
- 2.5. Clima.
 - 2.5.1. Temperatura.
 - 2.5.2. Precipitaciones.
 - 2.5.3. Clasificación microclimática.
- 2.6. Vegetación y flora.
- 2.7. Fauna.

- 2.8. Paisaje.
- 2.9. Patrimonio arqueológico y etnológico.
- 2.10. Vías pecuarias.
- 2.11. Áreas degradadas.
- 2.12. Estudio integrado del medio.
 - 2.12.1. Delimitación de Unidades Ambientales.
 - 2.12.2. Valoración de la calidad ambiental para la conservación.

3. RIESGOS O AZARES AMBIENTALES.

- 3.1. Riesgo de inundación y avenidas.
- 3.2. Riesgo de contaminación de acuíferos.
- 3.3. Riesgos derivados de la erosión.
 - 3.3.1. Erosión actual.
 - 3.3.2. Erosionabilidad.
- 3.4. Subsistencia y colapso.
- 3.5. Riesgos de inestabilidad de laderas.
- 3.6. Riesgos asociados a procesos sísmicos.

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

- 4.1. Clasificación de impactos.
- 4.2. Descripción y valoración de impactos.

5. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

- 5.1. Medidas protectoras de carácter general.
- 5.2. Medidas correctoras para los diferentes usos y actividades.

6. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

- 6.1. Consideraciones generales.
- 6.2. Impactos ambientales a considerar.
- 6.3. Indicadores ambientales.
- 6.4. Instrumentación y operación del Plan de desarrollo.

7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

8. ANEXO DOCUMENTACIÓN.

- 8.1. Fotografías.
- 8.2. Datos socio-económicos del municipio.

9. PLANOS.

- 1. Situación.
- 2. Planeamiento:

- 2.1 Término municipal: Clasificación de Suelo.
- 2.2 Casco urbano:
 - 2.2a Calificación del Suelo y Red Primaria.
 - 2.2b Plan Parcial Industrial: El Tossalet.
- 2.3 Clasificación del Suelo propuesta.
- 2.4 Zonas de Ordenación propuestas.
- 2.5 Superposición ortofoto y clasificación del suelo propuesta.
3. Estudio del medio físico.
 - 3.1. Base cartográfica.
 - 3.2. Usos del suelo.
 - 3.3. Litología y Aprovechamiento de Rocas Industriales.
 - 3.4. Geología y Tectónica.
 - 3.5. Accesibilidad potencial a los recursos hídricos.
 - 3.6. Afecciones al Planeamiento.
4. Riesgos ambientales.
 - 4.1. Erosión actual.
 - 4.2. Erosión potencial.
 - 4.3. Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas.
 - 4.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos.
 - 4.5. Riesgo de inundación.
5. Análisis del territorio.
 - 5.1. Unidades fisiográficas.
 - 5.2. Capacidad de uso del suelo.
 - 5.3. Unidades Ambientales homogéneas.
 - 5.4. Calidad ambiental para la conservación.

EQUIPO REDACTOR:

Coordinador	ANDRES SAMO LUMBRERAS	Arquitecto
Redactor	JOSÉ LUIS CALABUIG ORTUÑO	Arquitecto
Colaboradores	VICTORIA AGUILAR FRECHINA AMPARO GARCÍA ESTEVE JOSÉ ANTONIO MARTINEZ PADILLA PATRICIA PASTOR SOGORB PHILIPP EICK SILVIA LOPEZ UDIAS CARLOS FABREGAT LLUECA	Asesora legal E.Arquitectura Arquitecto Arquitecta Arquitecto Bióloga Biólogo

0. INTRODUCCIÓN.

0.1. Presentación.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) forma parte del Plan General de Bèlgida (P.G.). El P.G. se establece como documento de ordenación del territorio, clasificando el suelo para establecer el régimen jurídico correspondiente y definiendo los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del suelo.

El Estudio de Impacto Ambiental tiene por objeto la identificación, clasificación, estudio, interpretación y prevención de los efectos directos e indirectos derivados del desarrollo del Plan propuesto, sobre la población, la fauna, la flora, la vegetación, la gea, el suelo, el agua, el clima, el paisaje, la estructura y función de los ecosistemas, el patrimonio histórico-artístico, las vías pecuarias clasificadas y, en general, sobre la salud, el bienestar humano y el entorno.

0.2. Adecuación a la legislación vigente.

El presente documento se redacta de conformidad con lo establecido en la legislación medio ambiental y urbanística de aplicación, destacando por su especial incidencia los siguientes textos legales:

- a) De carácter medio ambiental.
 - Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (RDL 1302/1986, de 28 de junio) su Reglamento (RDL 1131/1988, de 11 de septiembre) y las Modificaciones de la Ley (RDL 9/2000 de 6 de octubre, y Ley 6/2001 de 8 de mayo).
 - Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (L 2/1989, de 3 de marzo, de la G.V.) y Reglamento para la Ejecución de la misma (D 162/90 de 15 de Octubre, de la G.V.) y Orden (de 3 de enero de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda) por la que se establece el contenido mínimo los estudios de impacto ambiental que se hayan de tramitar ante esta Consellería.
 - Ley Forestal (L 3/1993, de 9 de diciembre, de la G.V.) y su Reglamento (D 98/1995, de 16 de mayo, de la G.V.).
 - Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana (D 106/2004 de 25 de junio, de la G.V.).
 - Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna silvestres (L 4/1989, de 27 de marzo).
 - Ley de Espacios Naturales Protegidos (L 11/1994, de 27 de diciembre, de la G.V.).
 - Ley de Vías Pecuarias (L Estatal 3/1995, de 23 de marzo).
 - Ley de Aguas (L 1/01, de 20 de Julio).
 - Ley de Actividades Calificadas (L 3/89 de 2 de Mayo, de la G.V.).
 - Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RD 2414/1.961 de 30 de Noviembre), Instrucción 1/83 para la aplicación del mismo (Orden de Consellería de Gobernación de 10-1-83) y demás normas de modificación o desarrollo de aquel.
 - PATRICOVA, Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (Acuerdo de 28 de enero de 2003, de la G.V.).

- Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/86 de 11 de Abril).
- Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.

- b) De carácter urbanístico.
 - Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (L 6/1.998, de 13 de abril).
 - Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (L 4/2004, de 30 de junio, de la G.V.).
 - Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (L 6/1994, de 15 de noviembre, de la G.V.).
 - Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (D 201/1.998 de 15 de diciembre, de la G.V.).
 - Ley del Suelo No Urbanizable (L 10/2004, de 9 de diciembre, de la G.V.).

0.3. Objetivos.

Entre los fines del EIA destacan los siguientes:

- Definir y evaluar los efectos que sobre los diferentes elementos medioambientales se derivan de la aplicación del P.G. de Bèlgida.
- Plantear las medidas previsoras y correctoras que se estimen, tendentes a minimizar los impactos negativos.
- Diseñar un Programa de Vigilancia Ambiental, cuyo cumplimiento garantice una gestión del Plan adecuada desde el punto de vista ambiental.

0.4. Contenido del documento.

El Estudio de Impacto Ambiental se ha desarrollado conforme a lo señalado en la legislación medioambiental citada. El contenido de sus apartados básicos es el siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES.
2. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.
3. RIESGOS O AZARES AMBIENTALES.
4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.
5. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.
6. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.
7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.
8. ANEXO DOCUMENTACIÓN.
9. PLANOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES.

1.1. Emplazamiento.

El municipio de Bèlgida está situado en el borde Sur de la comarca de la Vall d'Albaida, a escasa distancia de Albaida, Ontinyent y l'Ollería, y a unos 81 Km de Valencia capital. Su borde Sur alcanza la cresta de la Serra de Benicadell, que limita con la provincia de Alicante.

Su relieve es ligeramente alomado en la parte Norte y montañoso en la cuña Sur, correspondiente a la ladera Norte de la Serra de Benicadell, que apenas ocupa un 15% de la superficie del municipio. La altitud del término va de los 170 m en las riberas del barranco de Micena a los 400 de las rampas de la sierra, donde se eleva el anticlinal cretácico de la Sierra de Benicadell, siendo las principales cotas el Alt de la Font Freda (878 m, 754 m según otras fuentes), el Alt Cremat (894 m) y el Alt Redó (934 m, 994 m según otras fuentes). Se distinguen cuatro lomas principales, de pendiente uniforme y separadas por barrancos en dirección Sur-Norte, que continúan en municipios colindantes: la loma de Suagres, de Sur a Norte; la loma de Atzeneta, por el Oeste; la posterior al barranco de la Solana, de Sur-Oeste a Nor-Este; y la situada entre el barranco del Micena y el de Otos, por el Nor-Este.

El término es atravesado por diversos cursos de agua, destacando el barranco de la Mata (en dirección Sur-Norte, al que afluyen los barrancos del Palomar, de Redaguanya y del Molí de Bèlgida, en el que a su vez desemboca el del Pi, que recoge a los de la Font Freda, de Brull y de Luna), que desemboca en el barranco de Micena, límite Norte del municipio. Cabe señalar también las fuentes del Grapat, Baix y Freda.

En esta zona predominan los aprovechamientos agrícolas, alcanzando el 77% de la superficie del término. Sobre todo cultivos de frutales, que han sustituido a los productos tradicionales (uva de mesa, olivos y algarrobos), propios de una zona con escasez de agua, donde predomina el secano, y suelos no muy apropiados para el cultivo. La actividad industrial deriva principalmente del sector agrícola.

El casco urbano de Bèlgida está situado en la parte central y llana del término, sobre una loma que continúa en dirección Norte-Sur, entre los barrancos del Molí de Bèlgida y del Rabosar, y junto a la carretera CV-667. Según datos del Instituto Valenciano de Estadística (I.V.E.), se sitúa a una altitud de 264 m sobre el nivel del mar, y su situación geográfica referida al meridiano de Greenwich es de 38°51'35" de Latitud y 0°28'26W" de Longitud.

En conjunto, el término ocupa una extensión de unos 17'25 Km² (17'39 según otras fuentes), midiendo de Norte a Sur 8.740 m y de Este a Oeste 3.220 m. Cuenta con una población de 689 habitantes, según datos del año 2000, lo que nos da una densidad media de 39'94 hab/Km², inferior a la de su comarca y muy inferior a la de la provincia.

Sus principales vías de comunicación son las carreteras CV-60 (del túnel de L'Ollería a Gandía, cruzando el término de Bèlgida por su parte Norte) y CV-667 (antigua C-320, que llega a Bèlgida procedente de Palomar, uniendo Albaida con la CV-60 a Gandía), que cruza el término municipal

de Sur-Oeste a Nor-Este, atravesando el casco urbano. A éstas hay que añadir las carreteras CV-615 (antigua VV-1025, que comunica Atzeneta d'Albaida con Carrícola y Otos, atravesando el término de Bèlgida por el Sur), y CV-616 (antigua VV-1028, que comunica Otos con la nueva CV-60, enlazando en la parte Norte del término de Bèlgida, próximo a Torralba y Micena).

El término linda por el Nor-Oeste con Montaverner, por el Norte y el Este con Otos y la Poble del Duc, por el Sur con Muro de Alcoi, por el Sur-Oeste con la sierra de Bufali y Carrícola; y por Oeste con el Palomar.

En el Plano nº 1 viene grafiada la situación del Municipio en la Comarca.

1.2. Planeamiento vigente.

Bèlgida cuenta en la actualidad con Normas Subsidiarias Homologadas a la L.R.A.U., aprobadas definitivamente y publicadas en el D.O.G.V. de fecha 28-8-1998. El planeamiento anterior venía constituido por:

- Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Valencia en la sesión del 23 de diciembre de 1986 y publicadas en el B.O.P. de fecha 19-8-1987.
- Modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión del 13 de marzo de 1990 y publicadas en el B.O.P. de fecha 25-5-1990.
- Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión del 7 de noviembre de 1995 y publicadas en el D.O.G.V. de fecha 26-12-1995, que convertía las Normas Subsidiarias en las del tipo B) de Reglamento de Planeamiento, al incluir Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial (El Tossalet).
- Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión del 30 de septiembre de 1997 y publicadas en el D.O.G.V. de fecha 26-12-1997, consistente en la recalificación parcial de Suelo No Urbanizable y cambio en las ordenanzas del mismo suelo.
- Plan Parcial Industrial El Tossalet, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 29-10-1998 y publicado en el D.O.G.V. de fecha 28-01-1999.
- Plan Especial para la ejecución del proyecto de red de distribución de riego sectorizada, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión del 27 de junio de 2003 y publicadas en el D.O.G.V. de fecha 22-9-2004. Tiene por objeto el diseño de una red de riego sectorizada que garantice un caudal y una presión mínima a la totalidad de las parcelas de la Comunidad de Regantes de Bèlgida, la construcción de dos depósitos de regulación y la instalación de dos cabezales colectivos de filtrado. Sus determinaciones urbanísticas se incorporan al nuevo Plan General, manteniendo vigente este

documento por cuanto regula aspectos propios del proyecto de la red de riego no abarcables por aquel.

- Declaración como Paisaje Protegido de la Serra de Benicadell, mediante Orden de 30 de mayo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda, y medidas cautelares para el mismo mediante Acuerdo de 10 de junio de 2005, del Consell de la Generalitat

La ficha resumen del municipio de Bèlgida incluida en la Cartografía Temática correspondiente al Planeamiento Urbanístico en la Comunidad Valenciana, realizada con los datos de las Normas Subsidiarias anteriores a su Homologación, es la siguiente:

Municipio: BÈLGIDA			Provincia: VALENCIA			Población: 679 h.		
			Tipo de Plan: Normas Subsidiarias			Fecha de Aprobación: 23/12/1986		
CLASIFICACION DEL SUELO (ha)			CALIFICACION DEL SUELO (ha)					
			Residencial	Industrial	Terciario	Dotacional	Rústico	
Protegido	No Proteg.							
SU	17,92	1%	17,92	0,00	0,00	0,00		
SUZ	0,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00		
SNU	1.721,00	99%				0,00	491,74	1.229,26
Total término	1.738,92	100%	17,92	0,00	0,00	0,00	491,74	1.229,26

No figura en esta tabla el Suelo Urbanizable industrial de El Tossalet, reclasificado y ordenado mediante Plan Parcial aprobado en 1999, y es de suponer que tampoco otras modificaciones recientes en la calificación del suelo.

En los Planos nº 2.1 y 2.2 vienen recogidas la Clasificación y Calificación de Suelo del Planeamiento anterior, respectivamente.

1.3. Descripción de la actuación proyectada.

Ésta consiste en la planificación del término y ordenación de su núcleo urbano, mediante la figura del Plan General.

El Modelo territorial propuesto viene estructurado por los siguientes elementos:

- a) El núcleo de población.

Situado en la parte central y llana del término, sobre una loma que continúa en dirección Norte-Sur, entre los barrancos del Molí de Bèlgida y del Rabosar, y junto a la carretera CV-667. Se caracteriza por su forma regular, su trama ortogonal y su apariencia rural.

En él se distinguen las siguientes Zonas de ordenación:

- El Núcleo Histórico Tradicional (NHT), formado por el casco antiguo de la población, que conserva su trama urbana y tipologías tradicionales, donde predominan las viviendas unifamiliares y una trama urbana de calles estrechas y rectilíneas, con centro en la plaza de la Constitución.
- La Zona de Ampliación de Casco (ACA), que corresponde al área consolidada del núcleo de población en torno a la zona anterior, de origen más reciente y con modo de ordenación mayoritariamente por alineación a fachada, habiendo crecido siguiendo esa trama ortogonal, con viales más amplios y regulares.

Entre las dotaciones comunitarias al servicio de toda la población, destacan el conjunto formado por el Centro Escolar y el Polideportivo municipal, en el borde Sur-Oeste del casco, el Parque en el borde Nor-Este del casco y diversos equipamientos repartidos en el resto de la población: la Casa de la Cultura-Museo, el Ayuntamiento, el Centro cívico-social, el Centro de Salud y el Hogar del jubilado.

La extensión del casco viene limitada por la situación de la carretera CV-667 al Norte y el barranco del Molí al Este. Para el desarrollo urbano a corto y medio plazo, el P.G. propone áreas de expansión al Sur y al Oeste, con tipologías variadas de densidad media-baja en función de la demanda, continuando la red viaria existente. Ello permitirá una mayor presencia de espacios libres y facilitará su integración con el entorno rural. El área de expansión residencial se divide en dos Sectores para facilitar su desarrollo:

- El Sector S-1, con ordenación pormenorizada inicialmente por estar previsto su desarrollo a corto plazo (eliminada tras el Informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 26-5-2008), situado en el borde Sur del casco, hasta el límite con Carrícola. Se prevén en él tipologías de viviendas entre medianeras (continuación de la Zona de Ampliación de Casco, aunque con menor densidad), viviendas adosadas y viviendas aisladas, con tipologías de unifamiliares retiradas de lindes de parcela.
- El Sector S-2, sin ordenación pormenorizada por estar previsto su desarrollo a medio plazo, situado en el borde Oeste del casco. Se prevén en él tipologías similares a las del Sector S-1.

Para el futuro crecimiento residencial se propone el área calificada como Suelo No Urbanizable Común B, situada en torno al núcleo urbano actual, entre el Polígono Industrial de El Tossalet y los barrancos del Molí y del Rabosar. El crecimiento hacia el Norte superando la carretera CV-667 deberá contar con autorización de la administración competente en esta vía, solucionando previamente el tráfico en la población.

b) Las áreas destinadas a usos industriales.

En el planeamiento vigente ya venía prevista un área industrial en la zona denominada El Tossalet, al Norte del casco, separada de éste y junto a la carretera CV-667. El P.G. mantiene esta Zona con la ordenación establecida en los Planes anteriores, en base a los que se está desarrollando. Denominada Zona de Industria en Manzana (INM), tiene por objeto dar cabida a los usos industriales presentes, dotarlos de servicios urbanísticos adecuados y facilitar un mayor desarrollo de este sector. Se encuentra parcialmente urbanizado y consolidado por edificación.

Dada la creciente demanda de suelo industrial y con un tamaño de parcela mayor al previsto en el citado polígono, el P.G. propone uno nuevo polígono situado en el área conocida como El

Rentonall, al Norte del municipio, entre el barranco de la Mata, la CV-60, la CV-667 y la línea de alta tensión. Su mayor alejamiento del casco urbano evitará molestias a la población. Aunque su ordenación se difiere a un Plan Parcial posterior que permita resolverla con mayor detalle, se prevén tipologías aisladas, con viales ortogonales de mayor anchura para facilitar el tráfico y menor densidad de edificación, y zonas verdes en los bordes hacia las carreteras para mitigar sus impactos.

c) La infraestructura viaria.

Formada por las principales vías de comunicación del término:

- a) La carretera CV-60, del túnel de L'Olleria a Gandía, cruzando el término de Bèlgida por su parte Norte.
- b) La carretera CV-667, que llega a Bèlgida procedente de Palomar, atravesando el casco urbano y enlazando por el Norte con la CV-60.
- c) La carretera CV-615, que comunica Atzeneta d'Albaida con Carrícola y Otos, atravesando el término de Bèlgida por el Sur.
- d) La carretera CV-616, que comunica Otos con la nueva CV-60, enlazando en la parte Norte del término de Bèlgida, próximo a Torralba y Micena.
- e) La red de caminos rurales en el término, principalmente de uso agrícola, destacando el Camino de Benigánim, que parte del casco urbano en dirección Norte; el antiguo Camino a La Pobla del Duc, en dirección Norte Nor-Este, paralelo a la carretera CV-667; el Camino de Otos, en dirección Sur-Este; y el Camino de Atzeneta, en dirección Oeste.

No existen líneas de ferrocarril en el municipio, siendo la más cercana la vía de ferrocarril Xàtiva-Alcoi, al Este del término, contando con estaciones en Albaida y Montaverner.

El Plan establece para estas vías las zonas de protección pertinentes, abarcando como mínimo lo regulado en su normativa sectorial correspondiente.

d) El Suelo No Urbanizable.

En él se distinguen básicamente los siguientes ambientes:

- El tercio Sur, correspondiente al área montañosa de la Serra de Benicadell. El planeamiento actual la califica como de protección forestal y paisajística, y en buena parte viene señalado como Monte de Utilidad Pública (V1018) en la Cartografía temática de la COPUT. Se propone en esta zona conservar y potenciar sus valores ambientales, ampliando la protección en su borde Sur para incluir los suelos naturales o forestales existentes, en coherencia con la delimitación de la zona protegida en los municipios colindantes y la declaración del área como Paisaje Protegido (mediante Orden de 30 de mayo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda).
- Los cauces de agua y barrancos que recorren el término. El planeamiento actual los califica como de protección de barrancos.

Se propone en esta zona conservar y potenciar sus valores ambientales, ajustando su delimitación a las zonas que mantienen los suelos y vegetación de ribera, y protegiendo del riesgo de inundación en sus márgenes.

- El resto del término. Sin especiales valores para la conservación y dedicado principalmente a usos agrícolas, salvo las zonas urbanas señaladas.
Se propone delimitar las zonas de mayor interés agrícola, agrupadas en áreas con la suficiente entidad para que resulte rentable su explotación y representativo del paisaje agrícola tradicional.

Los espacios naturales que presentan valores singulares, principalmente junto a nacimientos de agua, como las áreas de la Font Freda, las Fonts de Baix y del Grapat, y la Playeta del río Micena, se señalan como de Especial Protección, con fichas individuales en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos destacando sus valores ambientales y proponiendo su acondicionamiento como áreas recreativas acondicionadas para uso y disfrute de la naturaleza, compatible con su conservación.

Con independencia del ambiente en que se encuentran, también se señalan las zonas de protección viaria (para las vías pecuarias y carreteras existentes o previstas), de protección de pozos y fuentes (incluyendo su entorno inmediato con un radio mínimo de 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto, para evitar su contaminación y sobreexplotación), y de protección cultural para los elementos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos), para evitar actuaciones que pudieran afectar negativamente a estos bienes.

El resto del Suelo No Urbanizable, ocupado mayoritariamente por cultivos de secano y sin riesgos ambientales elevados, se señala como Común, subdividido en diferentes zonas en función de los usos permitidos conforme a la estrategia de ocupación del territorio prevista:

- a) Común A, donde se permiten actuaciones que no puedan ubicarse en suelo urbanizable o vinculadas a actividades propias del medio rural.
- b) Común B, donde se permiten únicamente actuaciones que no supongan molestias para los usos residenciales colindantes ni dificulten su desarrollo o la implantación de servicios para la población.
- c) Común C, donde se permiten actuaciones que pudieran ser molestas para usos urbanos próximos, además de las señaladas para el Común A.

Las zonas de Dominio Público vienen reflejadas en la cartografía y la normativa del Plan, remitiéndose a su legislación específica. Las carreteras que atraviesan el término se han incluido en la Red Primaria de reservas de suelo dotacional, y el dominio público hidráulico forma parte en su mayoría de la Zona de Protección de Cauces y Barrancos.

Como objetivos específicos, se señalan en las Directrices de la Ordenación del P.G. los siguientes:

a) En el casco urbano:

- Proteger el ambiente urbano del Núcleo Histórico. Para ello se propone:
 - Conservar los elementos característicos de este Núcleo: la trama urbana, su volumetría, las tipologías constructivas tradicionales, sus cornisas y cubiertas de teja árabe, y los

-
- elementos singulares, en particular los restos del palacio del Marqués de Bélgica, la Iglesia Parroquial de San Lorenzo.
- Favorecer la conservación de la población residente, los usos y las actividades tradicionales.
 - Fomentar la rehabilitación y conservación de los edificios con tipologías, materiales o sistemas constructivos tradicionales.
 - En las nuevas construcciones, mantener la volumetría y características constructivas tradicionales.
- Mejorar la integración de este Núcleo en su entorno. Para ello se propone:
 - Homogeneizar la volumetría del Núcleo Histórico y su zona de Ampliación, manteniendo el modo de ordenación por alineación de calle, el número de plantas entre II y III, con tratamiento de fachada para las medianeras que quedaran vistas, mejorando su integración en el paisaje.
 - Destinar las áreas de expansión a uso residencial de menor densidad, en función de la demanda, limitando el número máximo de plantas a II y quedando el espacio libre restante mayoritariamente ajardinado, mejorando su integración en el entorno natural.
 - Propiciar la creación de Viviendas de Protección Pública, conforme a las condiciones señaladas en la Ley 16/2003 (de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana) y en el Art. 18.1.d de la L.O.T.P.P. Para ello se propone:
 - Destinar el 20% de la edificabilidad en las nuevas áreas residenciales en torno al casco, a Viviendas de Protección Pública. Caso de venderse, sobre ellas se deberá establecer el derecho de tanteo y retracto a favor de la administración (al precio vigente para la Vivienda de Protección Pública en el momento de la venta, minusvalorado por su estado de conservación y antigüedad) para evitar que puedan pasar al mercado de la vivienda libre y perder la finalidad social con que se crearon.
 - La administración deberá destinar mayoritariamente el aprovechamiento de cesión obligatoria en Suelo Urbanizable (10% del Aprovechamiento Tipo) a viviendas en este régimen, gestionándolas preferentemente como Viviendas Públicas en régimen de alquiler. Si el uso o tipología previstos en la Zona no fuera adecuado a este tipo de viviendas, este aprovechamiento se transferirá a otras donde pudiera materializarse.
 - Mejorar los accesos a la población, con cargo a los nuevos Sectores. Para ello se propone:
 - Rotondas de enlace con la carretera CV-667 que atraviesa el casco urbano, en los accesos a los Sectores S-2, S-3 y S-4, reduciendo la velocidad del tráfico a través de la población y evitando los peligrosos cruces actuales en ella.
 - Conectar los nuevos Sectores Industriales S-2 y S-4 a la población mediante viales para tráfico no motorizado. El primero es ya accesible por la vía pecuaria Colada del Camino de la Solana, y el segundo quedaría unido continuando este vial, siguiendo por la Colada del Camino de Benigánim y, cuando se cruza con la CV-60, continuando paralelo a ella por el vial con carril bici acondicionado recientemente con las obras de esta carretera.
 - Completar la urbanización y edificación en las zonas de borde urbano, dando continuidad a la red viaria y regularizando el contorno. Para ello se propone:
 - Delimitar Áreas de Reparto independientes en las zonas escasamente consolidadas o de ampliación, con dotaciones por obtener, a fin de repartir proporcionalmente entre todos sus propietarios la obtención y cesión del suelo dotacional restante.

- Desarrollar estas Áreas de Reparto como Unidades de Ejecución, a fin de repartir proporcionalmente entre todos sus propietarios las cargas de urbanización del suelo dotacional incluido, y garantizar un desarrollo homogéneo de la urbanización en estos ámbitos.
- Cuidar el diseño del borde urbano, preferiblemente con viales perimetrales y arbolado en hilera, evitando las medianeras visibles hacia el entorno rural.
- Completar las dotaciones urbanas, con los niveles de calidad e integración ambiental adecuados. Para ello se propone:
 - Recualificar el espacio público, mediante la conservación de la edificación con las debidas condiciones de ornato y la mejora de la calidad de la urbanización, homogeneizando los pavimentos en aceras y zonas peatonales, y completándolos con mobiliario urbano y jardinería.
 - Ampliar las infraestructuras urbanas a las nuevas zonas y renovar las existentes inadecuadas, evitando los tendidos aéreos y procurando sistemas de saneamiento separativos.
 - Acondicionar las áreas de las Fonts de Baix y del Grapat, como lugares de interés natural y espacios libres para uso y disfrute de la naturaleza compatible con su conservación, mediante la recuperación de la vegetación autóctona y los elementos etnológicos presentes en este entono, como las propias fuentes, molinos y balsas de agua, y los senderos que los unían.
 - Ampliar el área dotacional del Polideportivo y el Colegio Público, reservando una amplia superficie junto a ella para Equipamientos públicos, en proporción a las necesidades de la población y con arreglo a las directrices que establezca la administración competente.
- Mejorar la dotación de plazas de aparcamiento. Para ello se propone:
 - En Suelo Urbano, establecer reservas de aparcamiento para las nuevas construcciones de más de 2 viviendas, y para los demás usos en función de sus características.
 - En Suelo Urbanizable, establecer reservas de aparcamiento con arreglo a los parámetros establecidos en el R.P.C.V., tanto en suelo público como privado.

b) En las zonas Industriales:

- Evitar su extensión hacia las zonas residenciales, concentrándolos en los polígonos de nueva creación, alejados de la población.
- Evitar que el tráfico originado por ellos deba atravesar las zonas residenciales, mediante accesos independientes conectados directamente a las carreteras principales.
- Reducir sus impactos paisajísticos y las molestias por ruido mediante amplias Zonas Verdes en el borde con la CV-667 que sirvan como barrera acústica y visual. Para ello se propone incluir en la vegetación arbolado de porte alto y hoja perenne (no coníferas), y terraplenes con pendientes del 25 al 30% perpendiculares a la carretera.
- Separar la red de saneamiento que recoge las actividades industriales de la del resto de la población, estableciendo para aquellas un sistema separativo de aguas pluviales y fecales.
- Facilitar el control de la no superación de los parámetros de vertido establecidos mediante arquetas previas a la conexión a la red, imponiendo en caso contrario la depuración previa necesaria.

c) En Suelo No Urbanizable:

- Establecer las protecciones adecuadas para la conservación de los valores ambientales, en función de las características de cada suelo:
 - En la Zona de Protección Forestal (SNUPF), evitar nuevas transformaciones de suelo y su ocupación con fines no vinculados al bien a proteger, salvo los estrictamente necesarios para su conservación.
 - En la Zona de Protección Especial (SNUPE), con valores ambientales singulares, fomentar la potenciación de estos valores, no permitiendo otros usos que los estrictamente necesarios para su conservación y las infraestructuras compatibles con ella.
 - En la Zona de Protección de Cauces y Barrancos (SNUPB), evitar nuevas transformaciones de suelo y actuaciones que pudieran perjudicar la conservación de sus valores ambientales.
 - En la Zona de Protección Agrícola (SNUPA), fomentar la conservación su uso y paisaje agrícola, característicos de la Comarca.
 - En la Zona de Protección de Pozos y Fuentes (SNUPP), evitar la contaminación y sobre-explotación de los acuíferos.
 - En la Zona de Protección de Infraestructuras (SNUPI), evitar actuaciones impropias en su ámbito de protección legal, conforme a su legislación específica.
 - En el Suelo No Urbanizable Común (SNUC), permitir únicamente actuaciones de carácter aislado incluidas en la Sección 4ª del Capítulo II de la L.S.N.U., evitando las que puedan dar lugar a nuevos núcleos urbanos o aumentar los riesgos ambientales sin las medidas correctoras que se consideren adecuadas, salvo aprobación de los documentos que permitan otros tipos de actuaciones.
 - A solicitud del SERVICIO TERRITORIAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (STPOT) de la Consellería de Territorio y Vivienda, de 23-5-06, se propone establecer la protección por riesgo de inundación en las zonas señaladas con este riesgo (a nivel 6) en la Cartografía Temática y el Estudio de Impacto Ambiental (aunque no en el PATRICOVA), aplicando en ellas lo regulado por el PATRICOVA para este nivel de riesgo. A tal efecto, se añade esta Zona de protección por riesgo de inundación.
- Evitar la implantación de actividades calificadas susceptibles de producir perjuicios a la población, pudiendo el Ayuntamiento rechazar la propuesta si se considera que estos perjuicios superan a los beneficios que estas actuaciones pudieran reportar. En cualquier caso, se deberá cumplir lo establecido en la reglamentación sobre la actividad de que se trate y demás normativa de aplicación, incluyendo las medidas correctoras y las distancias a núcleos de población que se establezcan.
- Fomentar la conservación y conocimiento de los elementos de interés cultural, incluyéndolos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, y evitando actuaciones que puedan dañarlos bienes.

Los siguientes cuadros resumen las superficies asignadas por el P.G. para los distintos tipos de suelo. El primero se refiere a la superficie total del término, conforme al plano de Clasificación de Suelo (Plano nº 2.3 adjunto):

Clasificación	Situación y uso	Código	Superficie (m ²)
Suelo Urbano	Residencial Casco urbano	SUR	196.203,14
	Total Suelo Urbano	SU	196.203,14
Suelo Urbanizable	Sector S-1 Residencial	S-1	70.251,74
	Sector S-2 Industrial	S-2	100.350,99
	Sector S-3 Residencial	S-3	51.153,69
	Sector S-4 Industrial	S-4	310.340,47
	Total Suelo Urbanizable	SZ	532.096,89
Suelo No Urbanizable	Común A	SNUCA	7.286.793,27
	Común B	SNUCB	521.704,23
	Común C	SNUCC	559.083,45
	Total Común	SNUC	8.367.580,95
	de Protección Especial	SNUPE	*
	de Protección Forestal	SNUPF	2.179.929,63
	de Protección Agrícola	SNUPA	2.255.985,29
	de Protección de Cauces y Barrancos	SNUPB	2.977.953,72
	de Protección de Pozos y fuentes	SNUPP	4.768,00
	de Protección de Infraestructuras	SNUPI	623.512,85
	de Protección por Riesgo de Inundación	SNUPR	112.075,37
	TOTAL Protegido	SNUP	8.154.224,86
TOTAL Suelo No Urbanizable		SNU	16.521.805,81
TOTAL TERMINO MUNICIPAL		ST	17.250.105,84

En este cuadro figuran las superficies de las distintas zonas protegidas en Suelo No Urbanizable que no se superponen, a fin de obtener el total de suelo del término, figurando con * aquellas que ya vienen computadas en las del resto y en el total. En Protección de Infraestructuras únicamente se incluyen las de carreteras.

Comparándolas con las superficies correspondientes a los mismos tipos de suelo en el planeamiento anterior, los principales cambios son los siguientes:

- Un ligero incremento de Suelo Urbano, debido a los ajustes de borde del núcleo residencial antes comentados, motivado en buena parte por la adaptación a la nueva cartografía del Plan.
- La creación de una amplia bolsa de Suelo Urbanizable residencial (Sectores 1 y 3) e industrial (Sector 4), que no existían en el planeamiento anterior, acorde a las propuestas de desarrollo planteadas, para el crecimiento del núcleo a corto y medio plazo. El Sector 2, correspondiente al polígono de El Tossalet, ya venía aprobado mediante Plan Parcial y se encontraba en ejecución, aunque no lo recogía el cuadro de superficies del planeamiento anterior por ser posterior a él.
- En Suelo No Urbanizable hay un sensible incremento de la superficie protegida, si lo comparamos con las NN.SS. anteriores (ya que no hay datos de superficie de éstas en el

documento de Homologación). Aparecen nuevas zonas de Protección (Especial, de Pozos y fuentes o por Riesgo de Inundación), se redelimitan las demás zonas ya existentes y se amplía el contenido de las protecciones, para ajustarse a los valores ambientales que motivan su protección.

El segundo cuadro se refiere al Suelo Urbano y Urbanizable, para los que señala las superficies (en m²) de los diferentes usos y Zonas, conforme al plano nº 2.4 adjunto.

Clasificación	Situación	Uso del suelo	Código	Superficie (m ²)
Suelo Urbano	Casco urbano	Núcleo Histórico Tradicional	NHT	41.770,51
		Ampliación de Casco	ACA	82.826,79
		Equipamiento Privado	EPP	535,12
		Espacio Libre Privado	ELP	682,11
		Total Suelo Privado	SPR	125.814,53
		Zonas Verdes y Espacios Libres	ZVL	7.769,78
		Equipamientos Públicos	EPU	11.733,60
		Red Viaria y Aparcamiento de Vehículos	RV+AV	50.885,23
		Total Suelo Dotacional Público	SDP	70.388,61
		TOTAL Suelo Urbano	SU	196.203,14
Suelo Urbanizable con O.P.	S-2	Industrial en Manzana	INM	57.422,24
		Zonas Verdes y Espacios Libres	ZVL	10.338,68
		Equipamientos Públicos	EPU	0,00
		Red Viaria y Aparcamiento de Vehículos	RV+AV	32.590,07
		Total Suelo Dotacional Público	SDP	42.928,75
		TOTAL S-2	S-2	100.350,99
TOTAL Suelo Urbanizable con O.P.	SZC	100.350,99		
Suelo Urbanizable sin O.P.	S-1	Residencial	S-1	70.251,74
	S-3	Residencial	S-3	51.153,69
	S-4	Industrial Aislado	S-4	310.340,47
	TOTAL Suelo Urbanizable sin O.P.	SZS	431.745,90	

Siendo:

O.P. Ordenación Pormenorizada

1.4. Análisis de alternativas.

Entre los objetivos prioritarios del Plan están la conservación y potenciación de los valores ambientales de interés, haciendo compatible con ellos el desarrollo deseado.

Destacan como elementos de interés, limitando la utilización urbana del suelo:

- El área del monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término, por su valor ecológico y paisajístico, además de por sus altos riesgos ambientales de erosión potencial y contaminación de acuíferos. Comprende básicamente el área prevista para su declaración como Paisaje Protegido de la Serra de Benicadell (mediante Orden de 30 de mayo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda), que incluye el Monte de Utilidad Pública de la citada Sierra (referencia V1018), al Sur del término. La vegetación en esta zona se caracteriza por el abundante matorral (y algunos pinares, aunque muy reducidos por los incendios forestales) en las laderas y umbrías de la Sierra, en parajes como la Peña Negra, la Sima y Font Freda. Destacan en particular el paraje de la Font Freda, que incluye el área declarada microrreserva de flora por la Consellería de Medio Ambiente de la Penyeta de l'Heura (que alcanza también al enclave de Monte "la Sierra", en término de Bufali), les Coves Rotjes y varios pozos de nieve o neveras en ruinas, que rememoren el comercio de ésta durante la llamada pequeña edad del hielo (siglos XVI al XIX).
- Los cursos de agua permanentes y ocasionales, por su importancia en la red hidrológica y por la vegetación y fauna que alojan. Reciben sus aguas de la vertiente Norte de la Serra del Benicadell-Agullent. Cabe destacar entre ellos, los barrancos o arroyos de:
 - Micena, que sirve de límite del término municipal por el Norte, con la Pobla del Duc y "Torralba y Micena" (enclave de Otos), desembocando por el Este en el río Albaida, en el punto denominado "Pla de Torralba".
 - De la Mata (en dirección Sur-Norte, al que afluyen el barranco del Molí de Bèlgida, el del Palomar y el de Redaguanya), que desemboca en el barranco de Micena.
 - Atarcó y La Solana, afluentes por el Oeste del Barranco del Molí de Bèlgida, que toman diferentes nombres en sus recorridos.
 - De la Font Freda, de Brull y de Luna, afluentes por el Sur y el Este del Barranco del Molí. Una vez reunidos, suele denominarse como el barranco del Pi.
 - Del Catalán, afluente por el Oeste del Barranco del Palomar.
 - Los de Bufali, Chaco, Rantovall, Batle, Talpó, Pleit, etc., menores en importancia y afluentes de los anteriores.No existe ningún río en el término municipal, aunque al barranco de Micena se le denomina río Micena en algunas fuentes.
- Los pozos y fuentes del municipio, por su importancia para el abastecimiento de la población y sus valores ambientales, destacando las fuentes del Grapat, Baix y Freda.
- Las áreas de interés para la conservación de los usos agrícola, por su interés en la economía local, los usos y costumbres tradicionales y el paisaje que configuran, en coherencia con su entorno rural. Se dan principalmente en la mitad Norte del término, próximos a los cauces de agua, como el barranco de la Mata, del Micena, del Molino y del Palomar.
- Los recorridos de interés histórico, cultural o recreativo vinculado a la naturaleza, como patrimonio cultural heredado. Entre ellos destacan las vías pecuarias de la Plana, Camino de Benigánim, Camino de la Solana y Camino de Palomar todos ellos declarados con la categoría de Coladas, y los caminos de las fuentes del Grapat y de Baix, en la Huerta de Arriba, al Este del casco.
- El núcleo histórico de Bèlgida, protegido por su trama urbana y características ambientales.

- Las construcciones de interés histórico, arquitectónico, etnológico o paisajístico y los yacimientos arqueológicos, recogidos en el Catálogo de Bienes y Espacios de interés para la conservación, con fichas individualizadas analizando sus características definitorias y opciones para su conservación y mejora. Entre ellos destacan: los restos del palacio del Marqués de Bèlgida; la Iglesia parroquial de San Lorenzo; las ermitas de San Antonio Abad y del Calvario; la Cruz de piedra; la Casa-abadía; el molino de agua y la balsa junto a la fuente de Baix; los yacimientos prehistóricos en el término (principalmente paleolíticos, neolíticos, del bronce, ibéricos y romanos); las grutas y cavernas, a menudo coincidentes con yacimientos arqueológicos, como Les Coves-ròtjes, la Còva Negra, la Còva dels Osos o las formaciones calizas de la casa Muntis, que coincide con el principal nacimiento de aguas de Bèlgida; y masías de campo como la casa Muntis y la casa Suagres.

Las posibles alternativas desde el punto de vista ambiental para la consecución de los objetivos señalados en el Plan se plantean principalmente respecto a las áreas de expansión del suelo a edificar y su clasificación urbanística, y para las protecciones en Suelo No Urbanizable.

En Suelo Urbano subsisten pequeñas áreas no edificadas ni urbanizadas, principalmente en zonas de borde. Se estudió la posibilidad de clasificarlas como Urbanizables hasta que se produzca su desarrollo. Dada su escasa entidad, donde resulta difícil la ubicación Zonas Verdes y Equipamientos con las dimensiones mínimas establecidas, y a fin de no reducir los aprovechamientos que venían establecidos en el planeamiento anterior, con los que se han desarrollado zonas similares como la UE-1, se estableció como criterio general mantener la clasificado como Urbano en aquel.

Las alternativas estudiadas son las siguientes, por Zonas de Ordenación (definidas en el apartado siguiente):

- **NHT Núcleo Histórico Tradicional.**

Los problemas detectados en ella se deben principalmente a la falta de adecuación entre las determinaciones del Plan y la realidad construida, particularmente en cuanto a alineaciones. En coherencia con lo establecido ya en el Plan anterior de mantener la tipología, trama urbana y parcelación existentes, se propone adaptar el Plan a la realidad construida, salvo casos puntuales para evitar estrechamientos en las Bèlgida que forman la red viaria principal. Se ha procurado también concretar las medidas de protección ambiental y facilitar la conservación de las construcciones existentes.

- **ACA Ampliación de Casco.**

Los problemas detectados en ella se deben también aquí a la falta de adecuación entre las determinaciones del Plan y la realidad construida y la topografía existente, particularmente con algunos viales señalados en zonas de borde con excesiva pendiente. Con objeto de evitar alteraciones del relieve innecesarias y costosas, se elimina un tramo del vial perimetral en el borde Sur y se corrige el borde Norte. A solicitud del Ayuntamiento, se traslada parte de la Zona Verde

prevista en el borde Sur a la zona de ampliación colindante, reduciendo las cesiones en este ámbito.

Para las áreas de borde no edificadas ni urbanizadas de cierta entidad, se optó por incluirlas en Áreas de Reparto y Unidades de Ejecución independientes, con objeto de propiciar su urbanización conjunta, descartando el crecimiento mediante actuaciones aisladas, como venía previsto en el planeamiento anterior, por los problemas que genera de falta de coherencia en la urbanización y de un reparto equitativo de cargas.

Para dar cabida a la creciente demanda de viviendas (preferentemente unifamiliares, con tipologías no previstas en el planeamiento vigente), se propusieron diferentes áreas de expansión. Descartadas las áreas colindantes al casco por el Este, por la proximidad del barranco del Molí, y por el Norte, por la presencia de la carretera CV-667 y su posible ronda exterior, las alternativas estudiadas se centraron en los bordes Sur y Oeste:

- El área colindante al casco por el Sur. Estos terrenos presentan una topografía abancalada, con acusada pendiente hacia el Este, y están destinados en la actualidad a cultivos agrícolas en los bancales, con parcelas de reducida dimensión y escasa rentabilidad, en parte ya abandonados por la proximidad de los usos urbanos. Su litología es de rocas sedimentarias consolidadas, principalmente margas, muy comunes en la Comarca. Su valor ambiental es escaso y no se señalan riesgos ambientales apreciables, presentando un alto grado de antropización por proximidad del casco urbano.

Presenta como ventajas la posibilidad de conexión a los servicios urbanísticos del casco urbano y la ausencia de edificaciones incompatibles con la ordenación, lo que facilita su desarrollo, habiendo sido ya estudiado con anterioridad a la redacción del P.G. Para el paisaje y la imagen urbana se espera un efecto positivo, permitiendo una transición más suave con el suelo rústico mediante tipologías de densidad media-baja, con menor altura y mayor abundancia de espacios libres ajardinados.

El límite Sur de esta zona lo constituye la vía pecuaria Colada de la Plana, de 8 m de anchura legal. La ordenación propuesta se adapta a la topografía existente para evitar movimientos de tierras, con manzanas alargadas siguiendo los bancales y manteniendo el camino transversal existente, adaptado a la pendiente. Se continúa la trama viaria del casco, dejando libre la citada vía pecuaria (fuera del ámbito del Sector, salvo un pequeño tramo junto al casco, donde las alineaciones se separan para permitir viales paralelos y no ocupar la vía pecuaria). Las áreas más próximas a la vía pecuaria por el Este y al Cementerio por el Oeste se destinan a Zonas Verdes, ampliando sus áreas dotacionales. Los equipamientos se sitúan en su totalidad junto al conjunto del Polideportivo y las Escuelas existente, para completar sus instalaciones.

- El área colindante al casco por el Oeste. Los terrenos a ocupar son también suelos de cultivo, algunos de ellos abandonados, de escaso valor ambiental y sin riesgos ambientales apreciables, presentando un alto grado de antropización por proximidad del casco urbano. Su litología es similar a la anterior: rocas sedimentarias consolidadas, principalmente margas, muy comunes en la Comarca. La pérdida de suelo de cultivo es de escasa magnitud, ya que parte de estos cultivos están abandonados y algunas parcelas ocupadas por construcciones relativamente recientes. El área es atravesada por la vía pecuaria Colada del Camino de Palomar, de 10 m de anchura legal. Presenta como ventajas su mayor proximidad a la carretera CV-667, pero como inconvenientes su topografía con pendiente en dirección contraria a la de la red de saneamiento, la presencia de

algunas construcciones de cierta envergadura incompatibles con la ordenación, la necesidad de mejorar la conexión a la mencionada carretera, y la presencia de la citada vía pecuaria.

No estando prevista su ejecución a corto plazo, su ordenación se difiere a un documento posterior que lo pueda desarrollar con el detalle que requiere, resolviendo los condicionantes antes mencionados y, a ser posible, de forma simultánea a su programación para garantizar su ejecución.

- El área colindante al casco por el Nor-Oeste, entre la zona anterior y la carretera CV-667 a su entrada en la población. Se trata de un área parcialmente ocupada por una estación de servicio y un bar-restaurante, marcada por la proximidad de la citada carretera. Sus características y riesgos ambiental son similares a los de la zona anterior, con la que linda, y su grado de antropización aun mayor por la proximidad de la citada carretera y las referidas construcciones. Incluida inicialmente en el Concierto Previo como urbanizable para uso terciario, se eliminó con anterioridad al Informe de la Dirección General de Planificación por los requisitos de mejoras en el acceso desde la carretera CV-667 que suponía con cargo a las actividades existentes, y la falta de voluntad de éstas para acometerlas.

Se planteó la posibilidad de crear otros Sectores para vivienda aislada de segunda residencia separados del casco, en respuesta a una demanda creciente de estas tipologías en la Comarca. No habiéndose concretado propuestas en este sentido, y suponiendo un cambio sustancial del modelo territorial del municipio, basado en un único núcleo de población, se optó por no incluirlas en el presente Plan, cabiendo su desarrollo posterior acompañado de los programas que garanticen su desarrollo.

Para dar cabida a la demanda de suelo industrial y propiciar el desarrollo de este sector, en consonancia con su Comarca, el planeamiento ya preveía el polígono industrial de El Tossalet, que el presente Plan recoge conforme a los documentos aprobados, para evitar discrepancias en particular con la Reparcelación, aunque su adaptación a la nueva cartografía ha supuesto ligeras variaciones de superficies.

La creciente demanda de suelo para estas actividades, y en parcelas de mayor tamaño, plasmada en peticiones por escrito de industriales de la zona, motivó la propuesta de un nuevo polígono en un área más próxima a la nueva CV-60. Su reciente ejecución ha facilitado el acceso al tercio Norte del término, reduciendo los costes en desplazamientos y las molestias a la población alejándose de ésta. Estudiadas las diferentes posibles ubicaciones, se optó por la del área de El Rentonall, colindante por el Oeste con la CV-667 y con una rotonda de acceso a más de 500 m del enlace con la CV-60, conforme a las directrices de la Oficina de Carreteras. Presenta como ventajas su proximidad a las principales carreteras, su extensión sin ocupar zonas de barrancos ni de protección de la mencionada CV-60, dadas las previsiones de posible crecimiento de esta vía, su topografía llana y la ausencia de vías pecuarias y elementos de interés cultural, según la información de que se dispone. Otras áreas próximas al Norte y al Este presentan como inconvenientes la presencia de la línea de alta tensión que cruza el término, de yacimientos arqueológicos señalados en el Inventario de la Dirección de Patrimonio, y su menor superficie, pudiendo resultar insuficientes a medio plazo. Como tipología edificatoria en este nuevo Sector se propone la de industria aislada, por su menor impacto visual en el paisaje, dando lugar a volúmenes más simples y de menor tamaño, con mayor presencia de espacios libres, además de las ventajas por seguridad que la situación aislada permite a estas actividades.

En Suelo No Urbanizable son escasas las actuaciones previstas, destacando:

- Las áreas recreativas propuestas en las Fonts de Baix y del Grapat. Se encuentran en parte ya acondicionadas como tales, habiendo sido usadas tradicionalmente para este fin. El Plan propone ampliar su ámbito como Espacios Libres, potenciando sus valores ambientales recogidos en las Fichas correspondientes del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, incluyendo los elementos de interés cultural próximos y vinculados a ellas: la balsa de agua, el antiguo molino, el azud y el sendero que unía las fuentes. Para posibilitar la mejora de sus accesos se señalan como red primaria los caminos que conducen a ellas desde la población.
- La reserva para el vertedero de inertes, en el área de Fasicampo, al Norte del casco urbano. Se optó por esta ubicación por su situación alejada de la población, sobre terrenos de baja vulnerabilidad a la contaminación (de litología a base de rocas sedimentarias consolidadas, principalmente margas) y por la inexistencia de propietario conocido, lo que se espera que facilite su obtención sin coste para la administración. Deberá contar con autorización previa de la administración competente y vallado del área, sirviendo su señalamiento en el Plan únicamente como reserva para este uso.

Se mantienen por lo general las protecciones del Plan anterior en Suelo No Urbanizable, redelimitándolas y ajustándolas a sus valores ambientales, estableciendo un nuevo nivel de protección Especial para las zonas con valores ambientales singulares y añadiendo protecciones de pozos y fuentes, y cultural para los elementos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

Se zonifica el Suelo No Urbanizable Común en función de los usos considerados adecuados en cada área, conforme a los criterios señalados en el apartado anterior. Se plantean como objetivos reservar el área en torno al casco urbano, para evitar actuaciones que pudieran dificultar su posterior desarrollo, como ya ha sucedido, y evitar actividades potencialmente molestas próximas a los usos urbanos, destinando para ellas el área al Norte de la CV-60, alejada de la población. Se descartó la opción de establecer áreas para viviendas familiares o “agrícolas” en esta clase de suelo con una densidad superior a la permitida con carácter general, con objeto de evitar la creación de núcleos dispersos, que suponen un elevado consumo de suelo y recursos por vivienda, y dificultan el desarrollo de los Sectores Urbanizables con dotaciones adecuadas.

2. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.

2.1. Factores socio-económicos.

A continuación se analizan las dimensiones de la evolución urbana del municipio en relación con las de su comarca y provincia, a fin de valorar sus particularidades. Los datos que figuran en Tablas anexas provienen del “Anuari estadístic municipal i comarcal de la Comunitat Valenciana 2000-2001”, del Instituto Valenciano de Estadística (IVE).

Los datos recogidos muestran una población y economía local estables. Esta última se basa principalmente en la industria y la agricultura, ayudadas por la construcción y con escaso desarrollo del sector servicios. Las carencias de equipamientos para la población son notables, suplidas por la proximidad de núcleos importantes, principalmente Albaida. Los principales problemas detectados en el municipio son:

- Falta de desarrollo del sector servicios.
- Falta de empleo femenino.
- Falta de previsión para el crecimiento urbano y la implantación de nuevos usos.
- Escasez de inversiones privadas, en particular para el sector industrial.
- Falta de servicios y dotaciones adecuados para el turismo.
- Falta de equipamientos y servicios culturales, educativos y de ocio para la población.

2.1.1. POBLACIÓN (tablas serie A).

– Área Funcional.

La comarca de la Vall d'Albaida ocupa un 3'12% de la superficie de la Comunidad Valenciana, con una densidad de población de 113 hab/Km², inferior a la media de la Provincia de Valencia (204 hab/Km²) y de la Comunidad (177 hab/Km²).

En el Informe sobre “Previsiones de población y vivienda para el Planeamiento en la Comunidad Valenciana” (de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte), el municipio de Bèlgida se encuentra en el Área Funcional de Ontinyent. Los datos de población y viviendas de esta Área Funcional (AF) son los siguientes:

AF Ontinyent	1981	1991	2001
Habitantes	49.327	50.868	50.457
Viviendas	19.820	23.886	26.826

La pirámide de edades, con los datos de 1991, muestra una reducción significativa en la población de edad inferior a 10 años, que tiende a estabilizarse según las previsiones para el 2001.

El índice de juventud ($P < 14$ años / $P > 65$ años) es ligeramente superior al 100% y al de la Comunidad Valenciana en las previsiones para el 2001. El índice de vejez ($P > 65$ años / P_{total}) es ligeramente inferior al 15% en las previsiones para el 2001, e inferior al de la Comunidad Valenciana. Estos datos muestran que la tendencia al envejecimiento es ligeramente inferior a la de la Comunidad.

El crecimiento vegetativo anual previsto para el 2001 presenta un valor tendencial de 89 hab y un saldo migratorio de -130 hab, lo que nos da un total de -41 hab. Ello muestra un índice ligeramente negativo, debido principalmente al saldo migratorio.

El crecimiento anual de viviendas es inferior al de la Comunidad Valenciana, con un descenso pronunciado en la década de los 80 y una estabilización en la de los 90, con tendencia a equipararse al de la Comunidad. Su desglose nos da las siguientes cifras:

Crecimiento anual de viviendas	Previsión para el 2001
Crecimiento demográfico	-12
Estructura familiar	144
Segunda residencia	103
Rigidez del mercado	53
Total inercial	288
Modelo territorial	16
% viviendas principales / totales	60-70

Estos datos muestran un crecimiento sostenido, basado principalmente en la Estructura familiar y la Segunda residencia, muy superior al modelo territorial.

La dinámica de la población de la Vall d'Albaida revela una concentración de habitantes en los núcleos más industrializados, y un cierto estancamiento en los municipios menores, como es el caso de Bèlgida, aunque este fenómeno se ha frenado en los últimos años. Esto hace que la tasa de envejecimiento sea algo superior a la de su comarca en este municipio.

– **Término municipal.**

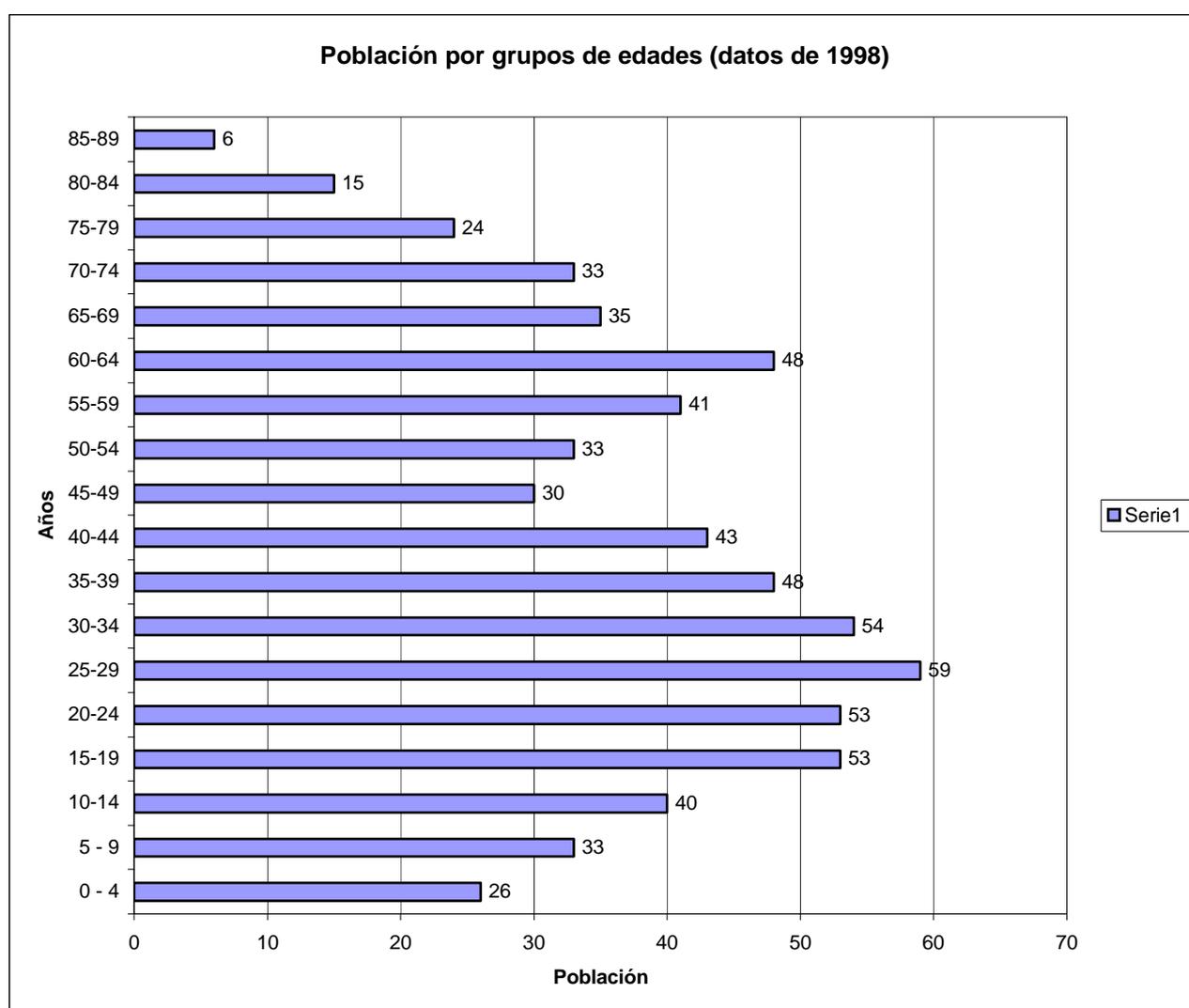
La población de Bèlgida respecto a su Área Funcional representa un 1'41% según datos de 1991, esperándose un sensible descenso para el 2001, pasando a ser de un 1'27% respecto a ésta.

El número de habitantes del municipio (tabla A1) se mantiene estable en los últimos 20 años, con un descenso mucho menos acelerado que en épocas anteriores. Su Comarca ha alcanzado también

una estabilidad similar desde los años 80, si bien cabe señalar que presentaba una tendencia mas positiva en épocas anteriores. La población, que en 1900 contaba con mas de 1.000 hab, comenzó a disminuir a partir de 1920, principalmente por la emigración dirigida a Valencia, Barcelona y Francia, reduciéndose un 27% entre 1920 y 1970.

En la actualidad, el término ocupa una extensión de unos 17'25 Km², y cuenta con una población de 689 habitantes (según datos del año 2000), resultando una densidad media de población de 39'94 hab/Km², muy inferior a la media de la comarca de la Vall d'Albaida, de 113 hab/Km², y a la de la Provincia de Valencia, de 194'7 hab/Km².

Los datos de población por edades vienen expresados en el siguiente gráfico, y en la tabla A2 del Anexo:



La pirámide de edades muestra una tendencia al envejecimiento notablemente mas acusada en la población de Bèlgida que en la de su comarca y provincia, siendo las de estas dos últimas muy semejantes.

Por grandes grupos de edad (tabla A3), el más numeroso en Bèlgida se da entre 20 y 39 años, al igual que en su Comarca, Provincia y Comunidad, si bien el siguiente grupo es el de mayores de 60 años, a diferencia de aquellos, donde los grupos más numerosos son de jóvenes. Estos datos confirman la ligera tendencia al envejecimiento de la población en el municipio antes apuntada, con un descenso acusado en la natalidad y un peso cada vez mayor en el conjunto de los grupos de mayor edad.

El índice de juventud ($P < 14$ años / $P > 65$ años) es del orden del 88%, sensiblemente inferior al de su Área Funcional y al de la Comunidad Valenciana antes citados, donde era próximo al 100%. El índice de vejez ($P > 65$ años / P_{total}) es del 17%, algo superior al de su Área Funcional (inferior al 15%) y al de la Comunidad Valenciana.

En el Informe de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte sobre “Previsiones de población y vivienda para el Planemiento en la Comunidad Valenciana”, figura una estimación de 641 habitantes en Bèlgida para el año 2001, que ha resultado excesivamente pesimista, ya que en el año 2000 contaba con 689 habitantes (según datos del I.V.E.).

Por sexo (tabla A4), en Bèlgida el número de hombres es inferior al de mujeres, al igual que en su Comarca, Provincia y Comunidad. Por ser las diferencias reducidas, no se considera un dato significativo.

Según el lugar de nacimiento (tabla A4), en Bèlgida predominan los naturales del mismo municipio, con porcentajes algo superiores a los de la Provincia y Comunidad, seguidos de los de diferente municipio de la Provincia. En naturales de otras comunidades o del extranjero se observan mayores diferencias con los porcentajes de la Provincia y Comunidad. Ello muestra que el municipio se nutre principalmente de personas naturales de la propia Provincia, y recibe un aporte inferior al de su entorno de personas de otras comunidades.

El crecimiento vegetativo de la población (tabla A5), muestra una estabilidad similar a la de su Comarca, Provincia y Comunidad. El fuerte descenso en la natalidad, generalizado en la Comunidad, en Bèlgida y su Comarca se ve paliado por aportes de población de fuera de ella.

El saldo migratorio (tablas A6, A7 y A8) es prácticamente nulo en Bèlgida, con porcentajes similares a los de su Comarca, Provincia y Comunidad.

En cuanto a hogares según número de familias y tamaño (tablas A9 y A10), predominan en el término los hogares de una familia y un núcleo, con un número de miembros en general algo inferior a los de su entorno, siendo el número habitual de tres y existiendo un porcentaje importante de familias unipersonales, muestra de la ligera tendencia al envejecimiento antes apuntada.

Los datos sobre población indican un cierto estancamiento en el municipio, en contraste con la evolución más positiva de su comarca.

2.1.2. EMPLEO (tablas serie B).

El porcentaje de población activa (tabla B1) es en Bèlgida similar al de su entorno. Destaca sin embargo el menor porcentaje de población activa femenina en el municipio, que a su vez se puede relacionar con el menor desarrollo del sector servicios.

En consecuencia, la tasa de actividad (tabla B3) es similar a la de su entorno, pero no así entre las mujeres, al igual que las cifras de paro.

El paro en su conjunto presenta en Bèlgida una evolución positiva, tendiendo a disminuir en los últimos 5 años (tabla B4), de forma similar a su entorno y siempre por debajo de las cifras de éste.

Por sectores de actividad (tabla B2), en Bèlgida predomina claramente la industria, aunque con un porcentaje algo inferior al de su Comarca, seguido por la agricultura, con un porcentaje superior al de su Comarca, Provincia y Comunidad, siendo el de servicios claramente inferior a su entorno, del que depende para estos usos. Sin embargo, buena parte de esta población activa (mas del 40%) trabaja en las industrias de núcleos próximos, como Albaida y Ontinyent. La actividad industrial en el municipio deriva principalmente de la agricultura, siendo las industrias tradicionales mas destacadas molinos harineros o de aceite, bodegas vinícolas, fabricación de insecticidas, forrado de garrafas y fabricación de escobas de caña y esparto. La cooperativa Vinícola de San Jaume (fundada en 1901), fue absorbida por la cooperativa frutícola comarcal COFRUDECA, que comercializa también los productos de varios municipios colindantes. En el siglo XIX existieron importantes industrias textiles, de lino y algodón, desaparecidas hace tiempo. Además de estas actividades, la industria actual en el término se limita a la planta almacén de Glass Levante (para reciclaje de vidrio de la Comarca) y la Pirotécnica Pla, en la partida de la Foia. Se considera importante promocionar otros sectores, particularmente el de servicios, que contribuiría a paliar el desempleo femenino, y dotar de suelo industrial al municipio, dada la importancia de este sector en la Comarca.

El paro por sectores (tabla B6) es muy escaso en Bèlgida, siendo importante en el sector industrial de la Comarca y de servicios en su Provincia y Comunidad.

El índice de contrataciones (tablas B7, B8 y B9) es también escaso en Bèlgida, mientras en los demás ámbitos señalados es más abundante.

El número de cooperativas (tablas B10 y B11) es también muy reducido en Bèlgida, limitándose a la cooperativa agrícola local, mostrando la dependencia económica del municipio respecto a empresas en su entorno.

2.1.3. USOS DEL SUELO (tablas serie C).

En Bèlgida, la mayor parte del término está destinado a terreno de cultivo, ocupando apenas un 15% el suelo forestal, en la parte Sur perteneciente a la Serra de Benicadell, administrado por la Consellería (Monte Público). La vegetación predominante es el matorral y pinares en la zona de Sierra, el algarrobo y el olivo en las laderas, la vid y frutales en los llanos, los cereales y hortalizas en las zonas más próximas a barrancos e hileras de chopos en sus riberas.

Entre los cultivos destacan los frutales (principalmente albaricoques, ciruelas, melocotones y naranjas), que han sustituido a cultivos tradicionales en el municipio, como los viñedos, almendros, olivares y otros leñosos de secano, que en la actualidad se encuentran muy reducidos.

El Plan establece protecciones para las zonas de uso forestal en el Sur, y agrícola en el Nor-Oeste.

2.1.4. INVERSIONES (tablas serie D).

Aunque el sector agrícola sigue siendo importante en la economía local y el suelo destinado a cultivos ocupa una extensión considerable en el municipio, el sector más pujante es el de la industria, como complemento a las áreas de este uso en las vecinas poblaciones de Albaida, Ollería, Atzaneta, Montaverner, etc.

El índice de inversiones por habitante en el municipio no alcanza el alto nivel de su Comarca, particularmente en el sector industrial (tablas D1 y D2). La situación de Bèlgida, próxima a las áreas industriales más pujantes del entorno de Albaida y con una notable mejora en las comunicaciones por carretera recientes, muestran las posibilidades de desarrollo de este sector en el municipio, frenado por la falta de suelo en condiciones de utilización inmediata para este uso.

La actividad industrial en el municipio se ha derivado tradicionalmente del sector agrícola: molinos de aceite, bodegas vinícolas, fabricación de insecticidas y forrado de garrafas. En la actualidad destaca la Cooperativa Vinícola de Sant Jaume, establecida en 1901, integrada en la moderna cooperativa frutícola comarcal COFRUDECA. Se dedica a la facturación de albaricoques, prunas, melocotones, racimo de mesa y melones.

Entre las actividades industriales más recientes destacan, tras el fallido intento de una fábrica de barnices (1995), la planta almacén de Glass Levante, encargada de recoger el vidrio de la comarca para reciclar, y la Pirotècnia Pla, ubicada a la partida de la Foia.

Entre los objetivos prioritarios del Plan figura el de dar cabida en el municipio a estas actividades en los polígonos mencionados, dando mayor posibilidad de empleo en la población, favorecido por la mejora en las comunicaciones.

2.1.5. CONSTRUCCION Y VIVIENDA (tablas serie E).

El número de viviendas presenta un incremento inferior al de población respecto a su Área Funcional, como se observa en el cuadro siguiente:

Viviendas	1981	1991	2001
Bèlgida	306	344	364
% respecto a AF Ontinyent	1'54	1'44	1'31

Su desglose para el Municipio nos da las siguientes cifras:

Crecimiento anual de viviendas	Previsión para el 2001
Crecimiento demográfico	- 1
Estructura familiar	1
Segunda residencia	2
Rigidez del mercado	0
Total inercial	2
Modelo territorial	0
% viviendas principales / totales	60 - 70

Los datos del municipio sobre estas actividades muestran un predominio de las construcciones de nueva planta sobre la rehabilitación, si bien las limitaciones de suelo para el crecimiento dificultan que éste sea mayor.

Los porcentajes de viviendas principales ocupadas en Bèlgida (tabla E3), son similares a los de su entorno, y el porcentaje de viviendas desocupadas en el municipio es algo inferior al de su Comarca, que a su vez es superior al de la Provincia y Comunidad. Ello muestra que Bèlgida no está entre los municipios con tendencia al despoblamiento dentro de Comarca, motivado principalmente por su situación más próxima a los núcleos principales de la Comarca y su buena accesibilidad.

El porcentaje de viviendas secundarias ocupadas en Bèlgida es algo superior al de su Comarca, que en cambio es inferior al de la Provincia y Comunidad. Ello pese a la escasa oferta de tipologías unifamiliares en el municipio, mostrando que se trata de un área con cierto atractivo como segunda residencia, si bien la demanda de vivienda para época estival es reducida, no precisando nuevos núcleos residenciales.

En cuanto a instalaciones de las viviendas principales (tabla E4), los datos de Bèlgida presentan algunas carencias respecto a los porcentajes de servicios en su entorno, principalmente en agua caliente, teléfono y gas.

La media de viviendas por edificio en Bèlgida (tabla E5), muestra que la demanda se dirige principalmente a la vivienda unifamiliar, con un ritmo de edificación sostenido tanto en obra nueva como en rehabilitación (tablas E6 a E10).

La estadística sobre clasificación y calificación del suelo de Bèlgida (tabla E11), no incluye el planeamiento actual de Bèlgida, ya que no señala la existencia de suelo urbanizable industrial. En cualquier caso, comparando los datos con los de su entorno destaca el alto porcentaje suelo rústico no protegido y la falta de zonas destinadas a usos no residenciales, lo que muestra el potencial aprovechamiento de suelo existente en el municipio.

2.1.6. TRANSPORTES (tablas serie F).

El número de vehículos (tabla F1), ha experimentado un incremento continuo en los últimos años, similar al de su entorno. Por tipos de vehículos (tabla F2), el mayor porcentaje lo tienen los turismos, con porcentajes similares a los de los demás ámbitos comparados, destacando además el porcentaje de furgo-camiones en Bèlgida, propio de un municipio predominantemente agrícola.

2.1.7. SERVICIOS (tablas serie G).

El municipio no cuenta con la mayoría de los servicios turísticos ni de alojamiento en cualquiera de sus formas (tablas G1 a G8), señalando únicamente dos restaurantes, en una Comarca con escaso desarrollo de este sector. Aunque en los últimos años el nivel de servicios turísticos está mejorando en la zona, no ha alcanzado todavía a Bèlgida.

En cuanto a equipamientos culturales y de ocio, tales como cines, museos o teatros (tablas G9 a G12), estos no se dan en el municipio, dependiendo de los existentes en su entorno. Tan solo cabe señalar la presencia de una agencia de lectura, que funciona sobre todo para el préstamo de libros, e instalaciones deportivas, públicas y privadas (tabla G13).

Respecto a educación (tabla G14 y G15), Bèlgida cuenta con un centro de enseñanza de unos 4.500 m², que no figura en las citadas estadísticas. En cualquier caso, depende para enseñanza superior o especializada de los centros existentes en los núcleos principales de su entorno.

En cuanto a entidades financieras (tabla G16), Bèlgida no cuenta con ellas, dependiendo de los municipios colindantes como en casos anteriores.

Los principales Equipamientos del municipio son los siguientes:

- Educativo-cultural: el Centro Escolar, la Casa de la Cultura y el Centro cívico-social.
- Deportivo-Recreativo: el Polideportivo municipal.
- Infraestructura-servicio urbano: el Cementerio municipal, El centro de transformación los Pozos de abastecimiento de la población, la Depuradora, los Depósitos de agua y Lavaderos municipales.
- Administrativo-Institucional: el Ayuntamiento, que incluye además el Juzgado de Paz.
- Asistencial: el Centro de Salud y el Hogar de Jubilado.

2.1.8. ESTRUCTURA TERRITORIAL.

- Relaciones interespaciales.

El municipio de Bèlgida, al igual el resto de la comarca de la Vall d'Albaida, está situado en la zona interior de la provincia, no contando con comunicaciones marítimas ni aéreas.

Sus principales vías de comunicación son las carreteras CV-60 (del túnel de L'Olleria a Gandía, cruzando el término de Bèlgida por su parte Norte) y CV-667 (antigua C-320, que llega a Bèlgida

procedente de Palomar, uniendo Albaida con la CV-60 a Gandía), que cruza el término municipal de Sur-Oeste a Nor-Este, atravesando el casco urbano. A éstas hay que añadir las carreteras CV-615 (antigua VV-1025, que comunica Atzeneta d'Albaida con Carrícola y Otos, atravesando el término de Bèlgida por el Sur), y CV-616 (antigua VV-1028, que comunica Otos con la nueva CV-60, enlazando en la parte Norte del término de Bèlgida, próximo a Torralba y Micena).

Por ferrocarril, cabe señalar la vía Xàtiva-Alcoi, que atraviesa la comarca al Sur del término. La estación más cercana es la de Albaida.

Además de estas vías, el término es atravesado por una red de caminos rurales, principalmente en dirección Norte-Sur debido a los barrancos que cruzan el municipio, comunicando con los núcleos urbanos más próximos (Palomar, Carrícola y Otos).

El casco urbano está situado en la parte central y llana del término, junto a la carretera CV-667. En él se concentra la mayor parte de la población del municipio, no habiendo otros núcleos en el término y siendo muy escasas las viviendas dispersas.

2.1.9. INSTALACIONES URBANAS.

– **Abastecimiento de agua potable.**

El aprovisionamiento urbano de agua potable procede de un pozo situado al Sur de la población, cerca del área de la Font Freda. Según datos del Plan anterior, esta captación se realiza a una profundidad de 250 m y da un caudal de 60 m³/h. De éste va a un depósito próximo, donde es tratada y de él se conduce al pueblo bajando por un camino paralelo a la colada de la Plana, que limita el término con Carrícola en un tramo, pasando por un segundo depósito regulador. La gestión del agua la realiza el Ayuntamiento de Bèlgida, realizando controles analíticos periódicamente.

Respecto a las captaciones de agua, en el Plan se señalan las fuentes y pozos conocidos en el municipio, protegiéndolas en su entorno próximo de radio 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto, a fin de evitar posibles contaminaciones.

El Plan Especial para la ejecución del proyecto de red de distribución de riego sectorizada señala la captación del pozo La Nevera (en la Serra de Benicadell) y la reutilización de aguas de la EDAR de Bèlgida, para riego.

Respecto a los depósitos de agua, en la Normas se establece la obligación de acondicionarlos para que puedan ser utilizadas por los servicios de extinción de incendios, con tomas y accesos adecuados para este uso.

– **Saneamiento.**

El casco urbano cuenta con red de saneamiento colectiva, que recoge las aguas residuales de la población, conectada a una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) situada al Norte del casco urbano, vertiendo las aguas depuradas al barranco del Molí de Bèlgida. Estas aguas residuales son básicamente de origen doméstico, aunque también se incluyen las que provienen de las escasas actividades industriales en la población, generalmente vinculadas a los usos agrícolas, como bodegas y alguna almazara.

La situación de la población en una loma entre dos barrancos facilita el que las aguas pluviales sean evacuadas directamente a ellos, lo que ya sucede en algunos puntos. El Plan prevé la implantación de sistemas de saneamiento separativo para todas las áreas de nueva creación, para evitar sobrecargar la red y asegurar su depuración en época de lluvias torrenciales, aprovechando la proximidad de los cauces en torno a la población para verter directamente las aguas de lluvia. Se señalan para ello conducciones de pluviales

Está prevista la conexión del polígono El Tossalet a esta depuradora, mediante Estación de bombeo dadas las cotas del terreno. El Plan establece condiciones para esta conexión, debiendo disponer de sistema separativo y garantizar la no superación de los límites de vertido establecidos disponiendo para su comprobación de arqueta de registro antes de la conexión a la red general.

El nuevo polígono del Rentonall deberá contar con su propia Estación Depuradora en la zona de cotas más bajas del Sector, vertiendo sus aguas depuradas a afluentes del barranco del Micena.

En los nuevos Sectores se prevé la reutilización de las aguas pluviales y, previo control sanitario, las depuradas, para el riego de las zonas verdes o de las zonas agrícolas próximas. Para ello, las Estaciones Depuradoras y aliviaderos de pluviales deberán contar con depósito de almacenamiento, bombeo y red de riego, minimizando el consumo.

– **Gestión de los residuos sólidos urbanos.**

La Mancomunidad de La Vall d'Albaida gestiona el tratamiento de RSU, mediante convenio con la empresa RECISA, que recoge diariamente los residuos sólidos depositados en contenedores. Los residuos son, según los datos aportados, transportados al vertedero de Ador.

La cantidad de RSU generados en Bèlgida se estima en 252 Tm/año, a razón de 1Kg por habitante y día aplicado a la población residente (689 hab), si bien debe tenerse en cuenta que (en el Informe sobre "Previsiones de población y vivienda para el Planeamiento en la Comunidad Valenciana") se estima un 60-70% viv ppales/tot, lo cual supone que existe un porcentaje considerable de viviendas de segunda residencia. Con la previsión de crecimiento estimada (2.600 habitantes) esta cantidad pasaría a 3.550 Tm/año, aplicando la proporción anterior, si bien debe tenerse en cuenta que buena parte de las viviendas actuales y previstas son de segunda residencia, por lo que este volumen de residuos puede variar sensiblemente en época estival.

No existen en la actualidad vertederos autorizados en el municipio. Para evitar vertidos incontrolados, y en tanto no se desarrollen los planes de reciclaje previstos por la Consellería de Medio Ambiente, por recomendación de ésta se propone la creación de vertederos de inertes conforme al RD 1481/01, procurando que los vertidos se produzcan en lugares adecuados para ello y controlados. El Plan propone la creación de un vertedero únicamente para inertes, con las

condiciones adecuadas de impermeabilización, cierre controlado en la entrada y separación a las áreas próximas a barrancos, y la posterior restauración del espacio afectado y recuperación de la cobertura vegetal con especies propias de su entorno, para dar cabida a los residuos generados por la actividad constructiva en el municipio, teniendo en cuenta las ampliaciones previstas. El área propuesta, en la zona de Fasicampo al Norte del término, ocupará terrenos de litología a base de rocas sedimentarias consolidadas, principalmente margas, de baja vulnerabilidad a la contaminación, apropiados para este uso. La creación de este vertedero de inertes, incluido en la Red Primaria o Estructural de dotaciones públicas y señalado en el Plano de Ordenación correspondiente, requerirá la aprobación por la Generalitat Valenciana, debiendo comprender la restauración del espacio afectado.

– **Suministro de energía eléctrica.**

El término es cruzado en su mitad Norte por una línea eléctrica de Alta Tensión en dirección Sur-Este Nor-Oeste. El área atravesada se encuentra alejada del núcleo urbano y es mayoritariamente de uso agrícola de secano en la actualidad. El nuevo polígono previsto del Rentonall se ha delimitado en su borde lindante con esta línea, dejando una franja de separación de al menos 10 m. Se establece además como condición para su ordenación que los solares edificables se separen un mínimo de 50 m de esta línea, pudiendo utilizar el espacio restante como viales o zonas verdes.

El suministro eléctrico para los usos urbanos llega al casco por diversas líneas de media tensión, contando por ello con diversos transformadores en la población.

El casco urbano cuenta con red de alumbrado público de tipo mixto, discurriendo en parte aérea por las fachadas, con luminarias sobre brazos murales, y en parte subterráneas al acometer a báculos.

Las líneas eléctricas de baja tensión en el casco urbano son en su mayor parte aéreas. El casco urbano actual y los solares vacantes incluidos en él podrán contar con suministro de energía eléctrica y alumbrado público por extensión de las redes actuales.

Las nuevas zonas residenciales e industriales deberán contar con nuevas conexiones, a justificar en sus respectivos Planes y Proyectos de desarrollo, conforme a las directrices de las compañías suministradoras. Todas las nuevas conducciones deberán ser subterráneas.

La red de alumbrado público deberá cumplir las condiciones señaladas en el Art. 11.2.2.5 de las NN.UU., con objeto de evitar impactos negativos en su entorno rural. La iluminación en los bordes urbanos y construcciones aisladas en entorno rural deberá evitar deslumbramientos, proyectando la iluminación hacia el suelo, y emplear sistemas que reduzcan la contaminación lumínica.

2.2. Incendios forestales.

La zona forestal de monte público situada al sur del término, perteneciente a la Serra de Benicadell, presenta un alto riesgo de incendio, que han producido los daños ambientales más

destacables en los últimos años. A este riesgo contribuye el clima del área, con veranos muy cálidos y secos, la xenofilia de la cubierta vegetal y la abundancia de pirófitos.

La superficie afectada por incendios dentro del término municipal entre 1983 y 2000, facilitados por el Servicio de Prevención de Incendios forestales de la Consellería de Medio Ambiente, nos dan una secuencia más detallada:

Fecha	Sup. (Ha) no arbolada	Sup. (Ha) arbolada	Total (Ha)	Municipio de inicio	Paraje	Causa
01/09/1984	2,50	0,00	2,50	Bèlgida		Desconocida
22/07/1986	0,00	202,00	202,00	Otos		
22/08/1992	0,50	0,00	0,50	Bèlgida		Intencionado
24/09/1992	1,00	0,00	1,00	Bèlgida		Desconocida
26/06/1994	0,00	0,50	0,50	Bèlgida		Negligencia
04/07/1994	146,00	90,00	236,00	Albaida		Negligencia
26/01/1995	0,80	0,20	1,00	Bèlgida		Negligencia
17/10/1998	0,20	0,65	0,85	Bèlgida	Bco. La Plana	Negligencia
08/04/2000	1,00	0,00	1,00	Bèlgida	Bco. Bèlgida	Negligencia
10/02/2001	0,00	0,12	0,12	Bèlgida	Bco. La Nevera	Negligencia
24/04/2001	0,40	0,00	0,40	Bèlgida	Bco. Font Freda	Negligencia
27/06/2001	0,50	0,00	0,50	Carrícola		Negligencia
TOTAL	152,9	293,47	446,37			

Destacan por su importancia los incendios de 1986 y 1994, por afectar a una amplia superficie, especialmente la arbolada, que asolaron toda esta zona de la Sierra de Benicadell y afectaron prácticamente a la totalidad del monte público de Bèlgida, de los que aún no se ha recuperado, habiendo perdido en ellos la mayor parte de su arbolado.

La mayoría de estos incendios se dan en los meses de verano, coincidiendo con el incremento de población estacional comentado y por causa de negligencias. Los más importantes tuvieron su origen en otros municipios, afectando especialmente a la zona Monte, que por formar parte de una amplia Sierra se ve rápidamente afectada por los incendios de las zonas forestales en ella.

La situación de la parte de sierra perteneciente al municipio en umbría favorece la repoblación espontánea de la cubierta vegetal energética, que puede acelerarse con medidas de apoyo. Aun con ello, los ciclos repoblación-incendio resultan esquilmantes para el suelo.

De todo ello se deduce la importancia de la elaboración y cumplimiento de los Planes de prevención de incendios, que vienen regulados por el Art. 55 de la Ley Forestal, y que deben incorporarse al Plan de vigilancia que propone este Estudio. La reciente Declaración como Paisaje Protegido de la Serra de Benicadell (mediante Orden de 30 de mayo de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda) se espera que contribuya también a su protección frente a este riesgo. Como recomendaciones a estos Planes cabe señalar la conveniencia de utilizar las vaguadas como cortafuegos naturales, repoblándolas con frondosas autóctonas de menor inflamabilidad, y basar los Planes en el conocimiento de las especies vegetales presentes en el área.

Los terrenos afectados por estos incendios quedan sometidos a las condiciones establecidas en el Capítulo III del Título IV de la Ley Forestal 3/93. El P.G. mantiene la protección especial forestal de estas zonas, destinándolas a uso forestal exclusivo. No se reclasifican áreas próximas a las zonas forestales, cumpliendo lo establecido en el Art. 59 Ley Forestal 3/93 y Art. 14 de la L.O.T.P.P.

2.3. Suelo.

2.3.1. Geología.

El término municipal de Bèlgida pertenece a la provincia de Valencia, Comarca de La Vall d'Albaida.

La Vall d'Albaida es un extenso rellano rodeado por un anillo de montañas. Geomorfológicamente corresponde a un valle sinclinal, producido por un levantamiento en masa que originó las formaciones calcáreas del mesozoico superior (cretáceo), como consecuencia de las fricciones tectónicas entre las placas de Europa y África. El fondo del valle responde a materiales sedimentarios constituidos por margas azules y blancas muy alcalinas y arcillas blanquecinas del mioceno inferior.

El valle del Albaida, de suaves formas labradas en las blandas margas marinas del Mioceno Inferior, queda encerrado por un cinturón montañoso compuesto al Norte y Nor-Oeste por la Serra Grossa, extenso macizo formado por calcáreas cretácicas en pliegues SO-NE vueltos hacia el Norte con un dorso suave. Con un desarrollo de 44 Km de longitud, se extiende hacia el Oeste hasta el término municipal de Fontaneres donde se denomina la Sierra de la Solana y hacia el Este hasta las estribaciones del Mondúber. El río Albaida, en su discurso hacia el Júcar, la corta en la garganta denominada Els Estrets de les Aigües, aprovechada como paso por el ferrocarril de Xàtiva a Alcoi.

Las sierras que constituyen el reborde meridional del valle de Albaida, arrancan en el extremo Sur-Oeste de la Sierra de la Umbría y la meseta de Raplana, aumentan de elevación a medida que se extienden hacia el Este y discurren casi paralelas a la Sierra Grossa: Sierra de la Umbría, Sierra de Ontinyent, Sierra de Agullent y Sierra del Benicadell, sirviendo ésta última de límite entre las provincias de Valencia y Alicante, estando cortada en el extremo oriental por el río Serpis. Esta alineación meridional, donde se encuentra la zona de Monte al Sur de Bèlgida, está formada también por anticlinales cretácicos en vertiente al Norte, presentando notables formas kársticas, destacando el Alto del Benicadell, de 1.104 metros, como punto culminante.

El valle (donde se asienta la parte Norte del término de Bèlgida), es de unos 15 Km de anchura en el centro y se encuentra entre 250 y 400 m de altitud. Viene determinado por un sinclinal ancho y suave de margas y arcillas blanquecinas del Mioceno Inferior, con un espesor de unos 1.000 m. Sobre este banco existe otro de arcillas blancas del Plioceno Continental de unos 15 m de espesor. Aparecen ya indicios de formas áridas. Una fase de relativo reposo en el Plioceno Inferior permite el aplanamiento integro de las rocas blandas y algunas masas estrechas de rocas duras, mientras que en las sierras los lomos suaves son estructurantes y no superficies de erosión. El nivel inferior

adquiere el carácter de verdadera terraza de relleno con limos rojos y escasos lechos de cantos mal rodados. La intensa erosión del río Albaida y sus afluentes en estos materiales blandos, dan lugar a un paisaje ondulado cortado por pequeños barrancos.

2.3.1.1. Estratigrafía y Litología.

El término de Bèlgida se encuentra en las Hojas nº 795 y 821 del Mapa Geológico de España, del IGME.

El borde Sur forma parte de la Sierra de Benicadell, perteneciente al sistema prebético y está compuesta por materiales del Cretácico.

El suelo de la parte Norte es de materiales de menor antigüedad, postorogénicos, pertenecientes en su mayoría al Neogeno, con zonas de depósito de cauces aún más recientes (del Cuaternario).

Las características de todos ellos, siguiendo un orden de mayor a menor antigüedad que en el Municipio supone un orden de Sur a Norte, son las siguientes:

- **CRETÁCICO.**

Los materiales cretácicos presentes en la parte Sur del término forman parte de un conjunto dolomítico del periodo Superior, perteneciente a los relieves montañosos de la alineación Benicadell-Gallinera, en estructura anticlinal. Su base está representada por dolomías de tonos grises y estratificación imperceptible con fantasmas de Orbitolinas y presencia de granos de cuarzo, que sugieren la existencia de calcarenitas primarias bastas. Por encima de este escarpe se encuentran dolomicritas amarillentas y margas dolomíticas amarillentas o rosadas, alternantes, que contienen raros restos de Lamelibranquios. Su potencia es variable, con tramos de unos 80 m. El fajeado que producen estas capas en la Sierra de Benicadell es claramente visible bajo la cornisa del Senoniense. Todo el conjunto de dolomías y margas dolomíticas tiene una potencia entre 200 y 250 m.

En el área de Sierra de Bèlgida, el mapa geológico del IGME distinguen la parte Nor-Oeste, correspondiente al Alto de la Font Freda, formada por dolomías grises masivas, del resto del área, formada por biomicritas con intradostos, calcarenitas y biomicritas con lacazinas.

En el conjunto del área prebética, los materiales mesozoicos presentes son calizas y dolomías jurásicas y cretácicas. Localmente afloran arcillas y yesos triásicos.

- **NEOGENO.**

La parte Norte del término está compuesta básicamente por materiales terciarios del neógeno, producto de la trasgresión general sucedida durante el Mioceno. Es de tipo margoso y pertenece al Mioceno medio y superior, salvo en la zona de transición con los materiales cretácicos, al Sur, donde se sitúa una estrecha franja de calizas arenosas muy duras, formando bancos de unos 15 m adscrita al periodo Burdigaliense, del Mioceno inferior.

En el conjunto del área prebética, los materiales cenozoicos presentes son margas blancas y azules (de facies "tap") miocenas con niveles detríticos en su base y, más raramente, del Paleógeno de tipo detrítico y margoso.

Estos materiales constituyen el depósito terciario de mayor importancia en la Comarca por su extensión y potencia (de hasta 1.200 m), conformando la depresión de la Vall d'Albaida.

- CUATERNARIO.

Los materiales del Cuaternario se dan en los valles y cauces de barrancos, y son de tipo detrítico, no consolidados. Se trata de depósitos de muy diversa génesis, que se encuentran recubriendo las depresiones ocupadas por sedimentos del Neógeno. Sobre los barrancos y su entorno más inmediato son básicamente de tipo Aluvial-coluvial, formado por arcillas arenosas y cantos, pertenecientes en su mayoría al Holoceno, salvo una amplia área en torno a los barrancos principales (del Molí, la Mata y la Solana), perteneciente al Pleistoceno superior.

Están presentes los conos de deyección y depósitos de ladera. Estos son materiales pertenecientes al Holoceno y Pleistoceno. Aparecen junto a gravas y arcillas rojas, con una morfología que evidencia corresponder a cauces y torrentes de notable antigüedad. Tanto los depósitos más antiguos, de materiales más gruesos y cementados, como los más modernos, más pequeños y sueltos, se caracterizan por la angulosidad de sus brechas y el monogenismo de los aportes en cada área considerada.

También se incluyen los caliches y costras calcáreas, pertenecientes al Pleistoceno, que presentan su máxima frecuencia sobre las margas del Mioceno, pero que igualmente pueden observarse cementando el conjunto de las margas y conos antiguos, lo que lleva a considerar que la variación climática capaz de generar las costras calcáreas fue posterior a la deposición de los abanicos antiguos.

Los materiales del Holoceno están constituidos por depósitos travertínicos y de ladera más recientes, fundamentalmente por los aluviones de cursos de agua.

2.3.1.2. Tectónica.

La zona se sitúa dentro del sector comprendido entre las dos líneas estructurales "Arco Teruel-Almansa" y "Arco de Valencia", así como de la "Banda estructural de Toledo". Todas corresponden a estructuras tardías cuya reactivación se ha acentuado a partir del Mioceno.

La importante línea sismotectónica Sagunto-Alicante atraviesa la Hoja y posee numerosos epicentros, un reflejo de la misma son los terremotos que, aunque débiles, han afectado a localidades próximas. Durante el Holoceno la inestabilidad, aunque no completamente, se halla disminuida.

Dentro de las Cordilleras Béticas, el área de estudio se encuentra en lo que se ha denominado Prebético externo, en tránsito al Prebético interno hacia el Sur, tanto en lo que se refiere a sus facies litoestratigráficas (neríticas) como por su estilo estructural de largas crestas con bóvedas anticlinales en champiñón, con verticalización de los flancos e incluso inversión en profundidad. Los sinclinales corresponden a la imagen de los anticlinales, aunque cuanto más al Sur éstos se desdibujan por el cabalgamiento hacia el Norte y la ocultación en profundidad debida al amplio desarrollo de las formaciones miocénicas y muy especialmente del Tap.

En la parte Norte del término encontramos la cuenca sinclinal de Albaida-Fontanars, en dirección Nor-Oeste, vasta depresión rellena por una potente serie de margas (tap) del Mioceno, en la que se instala la red fluvial. No es una superficie plana, salvo en las terrazas fluviales, presentando pequeñas lomas de escasa pendiente.

En la parte Sur se sitúa el anticlinal de Benicadell-Almirante-La Solana, también en dirección Nor-Oeste, influenciado por el núcleo de la Sierra de Mariola, con direcciones anómalas impuestas por el levantamiento de dicho núcleo y desdoblado en dos culminaciones con su amplia bóveda hundida. Presenta abundantes fracturas en la dirección estructural dominante (ENE-WSW), y flancos abruptos de acusada pendiente.

2.3.1.3. Geomorfología y relieve.

El área está formada por una sucesión de sierras carbonatadas y valles de substrato margoso paralelos. Los relieves están constituidos por anticlinorios de materiales carbonatados, mientras que los valles corresponden a sinclinorios, con potentes espesores de margas, en los que se encaja la red fluvial originando depósitos cuaternarios de espesor variable.

En el término de Bèlgida encontramos los siguientes Sistemas Morfodinámicos, conforme a la clasificación del Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia:

- **Relieves carbonatados muy karstificados.**
Descripción: Áreas montañosas constituidas básicamente por rocas carbonatadas muy karstificadas que dan lugar a un modelado kárstico dominante.
Situación: Borde Sur del término, en la Serra de Benicadell.
- **Relieves intermedios sobre materiales detríticos.**
Descripción: Materiales formados por partículas sueltas, deformados junto con las rocas carbonatadas mesozoicas y por ello integrados en sus estructuras geológicas. Contrastan con ellas por su menor resistencia a la erosión, lo que se traduce en pendientes generalmente acusadas.
Situación: Se da en una estrecha franja de terreno entre el fondo de valle y los relieves carbonatados, que cruza el término en su parte central, sobre la que se asienta el casco urbano.
- **Aluvial-Coluvial.**
Descripción: Depósitos caracterizados por la mezcla de materiales procedentes del acarreo fluvial y derrubios de ladera, como consecuencia de darse ambos procesos simultáneamente.

Se da en los barrancos y ramblas de escaso desarrollo transversal, así como al borde de los macizos mesozoicos.

Situación: este relieve se producen en los cauces y barrancos que cruzan el término, destacando el barranco de la Mata (en dirección Sur-Norte), sus afluentes los barrancos del Palomar, de Redaguanya y del Molí de Bèlgida, en el que a su vez desemboca el del Pi, que recoge a los de la Font Freda, de Brull y de Luna), y el barranco de Micena, límite Norte del municipio, en el que desembocan todos ellos.

- **Relieves suaves de fondo de valle.**

Descripción: Corresponden al suave modelado que se origina sobre las margas terciarias de los valles prebéticos, en los que se encaja la red fluvial cuaternaria. Constituyen el entorno de los barrancos antes mencionados.

Situación: Ocupa la parte mayoritaria en la mitad Norte del término, a excepción de las cuencas y cauces de barrancos antes mencionados, siendo también habitual en la parte central de la comarca de la Vall d'Albaida.

2.3.1.4. Geología económica.

- **Minería y canteras.**

No se conocen datos u otros aprovechamientos minerales en el área de estudio. La roca calcárea de la Serra de Benicadell, y en particular el área de transición formada por calcarenitas, sería susceptible de aprovechamiento para la construcción como áridos de trituración (suelos para hormigones, como subbase o para la fabricación de materiales de construcción) o como roca de sillería, si bien se trata de un material muy abundante en la comarca, por lo que su explotación se suele emplazar en lugares próximos a la demanda y de mas fácil acceso, como sucede en municipios próximos como Carrícola o Atzeneta. No siendo el caso y tratándose además de Monte de Utilidad Pública, se encuentra afortunadamente a salvo de este tipo de explotaciones.

Con anterioridad se explotaban las margas del Tap como material de construcción, para mezclarlas con arcillas triásicas en la fabricación de ladrillos, o mezcladas con cemento en proporciones variables.

La Cartografía Temática de la COPUT señala como posibles aprovechamientos de rocas industriales en el término de Bèlgida el área de transición entre el valle y la sierra, formada por calcarenitas, como "rocas ornamentales y de construcción".

2.3.2. Edafología.

En la clasificación de los distintos tipos de suelo se ha seguido la terminología de la FAO, utilizada en el Mapa de Suelos del Mundo de la FAO-UNESCO (1988). Para la determinación de la capacidad de uso y orientación de uso se utiliza la terminología de Sánchez et al. 1984.

En el término municipal de Bèlgida se diferencian cuatro zonas desde el punto de vista de los suelos, que corresponden a los distintos sistemas morfodinámicos. Hay que tener en cuenta la gran influencia que el material de origen y el modelado del relieve tienen en la formación de los suelos. Así, en la parte Sur perteneciente a la Serra de Benicadell, que corresponde al sistema de Relieves carbonatados muy karstificados, encontramos **Luvisoles crómicos y Litosoles**, suelos poco profundos y con abundante piedra; en la zona de transición entre el fondo de valle y los relieves carbonatados, que forma una estrecha franja de borde de la zona anterior y corresponde al sistema de Relieves intermedios sobre materiales detríticos, encontramos **Cambisoles cálcicos**, abundando las calizas grises, más oscuras al aumentar la profundidad; en la parte Norte mayoritariamente cultivada, que corresponde al sistema de Relieves suaves de fondo de valle, encontramos **Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáreos**, suelos más profundos constituidos principalmente por arcillas y margas arcillo-sabulosas de colores pardo, blanquecino y en ocasiones rojizo, con ph ligeramente básico y bajo contenido de materia orgánica; y en los barrancos y ramblas de la mitad Norte, que corresponde al sistema Aluvial-Coluvial, encontramos **Fluvisoles calcáreos**, constituidos por depósitos aluviales detríticos.

Se describen a continuación las principales características de estas unidades de suelo.

2.3.2.1. Luvisoles crómicos (Lc) y Litosoles (I).

Los luvisoles son suelos caracterizados por la presencia de un horizonte argílico (Bt) por lo menos en la parte más baja del horizonte B; carecen de horizonte A móllico; carecen de horizonte E álbico; y carecen de un régimen de humedad árido. El grado de saturación del suelo es mayor o igual al 50% en la totalidad del horizonte B.

En los luvisoles crómicos, su componente argílico le da un color pardo fuerte a rojo; carecen de horizonte cálcico en una profundidad de 125 cm a partir de la superficie; y carecen de propiedades hidromórficas en una profundidad de 50 cm a partir de la superficie.

Los Litosoles son suelos que están limitados en profundidad por roca continua, coherente y dura próxima a la superficie.

Los luvisoles crómicos líticos se han desarrollado en los relieves carbonatados de la Serra de Benicadell, de topografía muy abrupta con pendientes mayores del 45 %. Su desarrollo está limitado en profundidad por roca coherente y dura a menos de 50 cm de la superficie, generalmente con un límite brusco e interrumpido donde ha desaparecido el horizonte superficial, quedando el horizonte argílico en superficie y entre las grietas y fisuras de la roca, asociándose estos suelos a litosol.

Estos suelos están muy degradados en la zona de estudio debido a la deforestación por causa de los incendios y la consiguiente aceleración de los procesos erosivos, confinándolos a las grietas de las rocas y siendo sustituidos en superficie por litosoles (ausencia de suelo por aparición en superficie de la roca madre). Se reducen a bolsadas de suelo discontinuas en grietas y cavidades, conocidas como “terra rosa”.

La capacidad portante de estos suelos es alta, siendo el espesor del regolito entre 0-1 metros, por la degradación sufrida y la alta permeabilidad. La textura del suelo presenta una fracción dominante, la pedregosidad es baja (0-40), el contenido en materia orgánica es medio (2-4 %), y presenta una estabilidad estructural media (15-30 % de agregados).

Estos suelos presentan un tipo de erosión laminar, siendo la pérdida de suelo actual de 20 a 100 Tm/Ha/año, y la potencial del orden de >300 Tm/Ha/año.

Se encuentran situados en la parte Sur del término (perteneciente a la Serra de Benicadell), sobre calizas duras y dolomías. La vegetación está compuesta por matorral y coscojar. La Capacidad de Uso es Baja o Muy Baja por las limitaciones de pendiente, espesor y rocosidad. La Orientación de Uso que se propone para la zona será la Protección, debido a que existe un bajo grado de erosión actual pero riesgo potencial muy elevado. Son suelos forestales con limitaciones de espesor. Es destacable en la unidad la limitación para cualquier otro uso en base a la elevada vulnerabilidad de las aguas subterráneas.

2.3.2.2. Cambisoles cálcicos (Bk)

Los cambisoles son suelos que presentan como característica definitoria un horizonte B cámbico. Es un horizonte de alteración in situ, que se diferencia de la roca madre por su mayor grado de alteración. Su nombre indica cambio en el color, textura, estructura o consistencia. Aparecen en litologías diversas, pero siempre con un alto contenido de carbonatos y con suaves pendientes. Este suelo es susceptible de utilización agrícola, tanto de secano como de regadío, aunque también es abundante en las zonas forestales.

Los cambisoles cálcicos presentan un horizonte A Ocrico y concentraciones de cal u horizontes cálcicos de 125 cm de profundidad. Se han formado a partir de margas terciarias, asociándose a Regosoles calcáreos.

Los cambisoles aparecen en litologías diversas, pero siempre con un alto contenido de carbonatos y con suaves pendientes, como es el valle que se extiende al Norte de la Sierra de Benicadell. Ocupan la mayor parte del municipio, con predominio de vegetación de cultivos de secano, e incluso de regadío (principalmente cítricos).

La capacidad portante es Media, siendo el espesor del regolito entre 1 y 5 metros y la permeabilidad Baja. En la unidad definida como Relieves intermedios sobre materiales detríticos, la textura del suelo es equilibrada, sin una fracción dominante, la pedregosidad es media (40-80), el contenido en materia orgánica es < 2 %, y presenta una estabilidad estructural Media (15-30 % de agregados). En la unidad definida como Relieves suaves de fondo de valle, la textura del suelo es poco equilibrada, la pedregosidad es Baja (0-40), el contenido en materia orgánica es < 2 %, y presenta una estabilidad estructural Baja (0-15 % de agregados).

Estos suelos presentan un tipo de erosión laminar y por surcos, siendo la pérdida de suelo, tanto la actual como la potencial, media-baja, del orden de 10-20 Tm/Ha/año. Su Capacidad de Uso es Alta, y el uso agrario recomendado es restringido.

2.3.2.3. Regosoles calcáreos (Rc).

Los regosoles son suelos que se desarrollan sobre materiales no consolidados, exceptuando los materiales de textura gruesa y los que muestran propiedades flúvicas. Son suelos de escaso desarrollo edáfico y, por tanto, sus propiedades están muy relacionadas con las del material del que proceden, lo cual le da una amplia variedad. Esta escasa evolución se manifiesta en la ausencia de diferenciación de horizontes a lo largo del perfil, con la excepción de un horizonte de diagnóstico A Ocrico. Ello se debe fundamentalmente a procesos de erosión y aporte que mantienen un continuo rejuvenecimiento del perfil sin que dé tiempo a que los sedimentos que se van aportando puedan experimentar transformaciones edáficas. Este suelo es susceptible de utilización agrícola, fundamentalmente de secano, y de uso forestal.

Los regosoles calcáricos son los que tienen caliza al menos entre 20 y 50 cm de la superficie. Se desarrollan sobre margas y arcillas triásicas y terciarias, por lo que son muy abundantes en la Comunidad Valenciana. Son suelos profundos o de profundidad media con texturas finas. Su utilización es de cultivo de secano, estando normalmente aterrizado a partir de pendientes incipientes debido a su elevada susceptibilidad a la erosión.

En Bèlgida encontramos la asociación de Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáreos en la zona de relieves suaves de fondo de valle, que ocupan la mayor parte del término, al igual que en la Comarca, donde predomina la vegetación de cultivos de secano, e incluso de regadío (principalmente frutales).

La capacidad portante es Media, siendo el espesor del regolito entre 1 y 5 metros y la permeabilidad Baja. La textura del suelo es poco equilibrada, la pedregosidad es Baja (0-40), el contenido en materia orgánica es < 2 %, y presenta una estabilidad estructural Baja (0-15 % de agregados).

Estos suelos presentan un tipo de erosión laminar y por surcos, siendo la pérdida de suelo, tanto la actual como la potencial, media-baja, del orden de 10-20 Tm/Ha/año. Su Capacidad de Uso es Alta, y el uso agrario recomendado es restringido.

2.3.2.4. Fluvisoles calcáreos (Jc)

Los fluvisoles son suelos desarrollados a partir de depósitos aluviales recientes, sin desarrollo de horizontes a excepción del horizonte A Ocrico. Se caracterizan por recibir a intervalos irregulares de tiempo nuevos aportes de materiales, por lo que suelen presentar estratificaciones de espesor muy desigual, discontinuidades litológicas, fluctuación en la materia orgánica, heterogeneidad textural, buena permeabilidad y presencia de una capa freática con oscilaciones estacionales.

Los fluvisoles de Bèlgida se clasifican como Fluvisoles calcáricos. Éstos se caracterizan por su contenido calcáreo al menos entre 20 y 50 cm a partir de la superficie. Son suelos profundos, formados por varios episodios sedimentarios, lo que se refleja en las texturas variables y en el contenido en piedras y gravas.

Son suelos con fertilidad alta y susceptibles de incrementar la productividad con prácticas agrícolas sencillas. Estas se orientan a mejorar la estructura del suelo (enmiendas orgánicas,

laboreo adecuado) y a neutralizar los problemas de fijación de fósforo y de asimilación de micronutrientes como consecuencia del exceso de carbonatos.

Se presentan en los cauces de barrancos y su entorno próximo. Estos cauces están ocupados por vegetación edafófila, aunque también se dan cultivos de regadío (principalmente cítricos) que han ocupado estos terrenos.

La capacidad portante de estos suelos es Media, siendo el espesor del regolito mayor de 5 metros y la permeabilidad Media. La textura del suelo es equilibrada, la pedregosidad es Media (40-80), el contenido en materia orgánica es < 2 %, y presenta una estabilidad estructural Media (15-30 % de agregados).

En estos suelos el tipo de erosión es laminar, siendo la pérdida de suelo, tanto la actual como la potencial, débil, del orden de 0-10 Tm/Ha/año.

La Capacidad de Uso de estos Suelos es Muy Alta. La Orientación de Uso Agrario sería la Agricultura Intensiva, uso que actualmente tienen. Sin embargo hay que destacar que los cauces de barrancos han sido protegidos en el P.G., por su importancia por ser los medios naturales de encauzamiento de las aguas de lluvia, por su valor ambiental y paisajístico (por la vegetación de ribera y fauna que albergan) y por pertenecer al dominio público natural hidráulico. Con ello se limitan sus posibles usos, previniendo al tiempo el riesgo de inundaciones, que en este ámbito presenta un nivel Bajo.

2.3.3. Hidrogeología.

El conjunto calcodolomítico del Cretácico de las Sierras Grossa y de Benicadell, límites Norte y Sur de la comarca, reúne excelentes características como potencial acuífero subterráneo, afectados por una intensa karstificación. Estos conjuntos se comportan como grandes embalses de aguas pluviales, dando lugar a importantes manantiales, origen de los ríos Clariano y Albaida.

Las margas del TAP de la cuenca de Albaida, donde se sitúa la parte central y Norte de Bèlgida, son impermeables, aunque en la base hay un tramo algo más favorable, de areniscas y calcarenitas. Las aguas subterráneas solo tienen lugar en ellas a partir de pequeños acuíferos detríticos, a expensas de los depósitos Cuaternarios.

Los valles Cuaternarios de los antiguos cauces y barrancos que atraviesan el término, permiten pequeños caudales a escasa profundidad.

De acuerdo con la textura, forma y densidad del suelo, la red de drenaje del municipio la podemos clasificar como de tipo detrítico en la mayor parte del municipio (con disponibilidad baja), y de tipo kárstico en la zona montañosa de la Serra de Benicadell, perteneciente al sistema de relieves carbonatados muy karstificados, formado por materiales cretácicos (con disponibilidad alta).

Dentro del área de acuífero detrítico cabe distinguir, en función de la permeabilidad de su superficie y correspondiendo con los diferentes sistemas morfodinámicos, las siguientes zonas:

- De permeabilidad Media-Alta, la zona aluvial-coluvial de los cauces de barrancos, de superficie heterogénea formada por cantos, gravas, arenas y limos.
- De permeabilidad Baja, las zonas detríticas (que ocupan la mayor parte del término) formadas por margas terciarias de suave relieve, en los que se encaja la red fluvial anterior.

El área de acuífero kárstico, correspondiente a la Sierra de Benicadell, presenta alta permeabilidad y una superficie más homogénea, formada principalmente por calizas, dolomías y margas. Su litología caliza de materiales permeables y semipermeables, presenta una escorrentía superficial alta y una infiltración aceptable debido principalmente a su tectonización.

De acuerdo con la clasificación de acuíferos de la Comunidad Valenciana (S.G.O.P.-I.T.G.E. 1988), Bèlgida pertenece al sistema Prebético. Dentro de él, en el término se diferencian dos zonas:

- La parte central y Norte del término, que forma parte del acuífero de Ollería-Beniganim, dentro del subsistema de la Serra Grossa.
- La parte Sur del término, que forma parte del acuífero de la Solana-Benicadell, dentro del subsistema de la Solana-Almirante-Mustalla.

Las principales características de ambas unidades son las siguientes:

□ **Subsistema de la Serra Grossa.**

Este subsistema, de una extensión próxima a 710 Km², ocupa parte de las comarcas de La Costera, Vall d'Albaida y la Safor. Los materiales permeables que lo componen son los calizo-dolomíticos de las formaciones cretácicas, todas ellas conectadas hidráulicamente, dando lugar a un conjunto acuífero de unos 850 m de potencia media. En el sector Ollería-Beniganim, del que forma parte la mitad Norte de Bèlgida, también se incluyen como acuífero las areniscas calcáreas de la base del Mioceno.

El muro impermeable lo componen las margas del Neocomiense-Barremiense, y el techo, la formación margosa del Paleoceno, no siempre existente.

El límite Sur, donde se sitúa la zona objeto del EIA, viene determinado por la falla inversa del flanco Norte del subsistema Solana-Benicadell. No obstante, en gran parte de este límite esta falla parece no presentar suficiente salto como para desconectar la formación permeable.

La escorrentía subterránea del subsistema es drenada por el río Albaida fundamentalmente y, en la zona que nos ocupa, por los afluentes de éste y extracciones mediante sondeos.

La superficie piezométrica evoluciona de 400 m.s.n.m. en el sector occidental a 120 m.s.n.m. en las proximidades del río Albaida.

El balance hidráulico del subsistema para el año medio del período climatológico 1948-1983, con extracciones referidas a 1985, es el siguiente:

Entradas

Infiltración de agua de lluvia	100´6 hm ³ /año
Infiltración de regadíos con aguas exteriores al subsistema	19´3 hm ³ /año
Entradas laterales subterráneas	3´3 hm ³ /año
Total	123´2 hm³/año

Salidas

Bombeo y aprovechamiento directo de manantiales	57´6 hm ³ /año
Salidas subterráneas laterales	12´0 hm ³ /año
Salidas al río Albaida, Jaraco y Cañoles	50´0 hm ³ /año
Emergencias localizadas	6´0 hm ³ /año
Total	125´6 hm³/año

Variación de almacenamiento - 2´4 hm³/año

Usos del agua subterránea. Del volumen total de ésta (59´75 hm³/año), el 60% se destina al riego agrícola, el 32% se destina al abastecimiento urbano-industrial y el 8% restante al abastecimiento industrial independiente de la red municipal.

Calidad del agua subterránea. La calidad natural es buena para cualquier uso. La facies química predominante es la bicarbonatada cálcico-magnésica, salvo puntos localizados.

La única contaminación apreciable es la debida a los abonos agrícolas, que incrementan el contenido de nitratos. El aumento es progresivo, sobrepasando en numerosos puntos los límites de la Reglamentación Técnico Sanitaria.

El contenido en sulfatos está mucho más estabilizado, con ligeros incrementos en algunos puntos. La calidad del agua para el uso de abastecimiento urbano es adecuada en general.

□ Subsistema de la Solana-Almirante-Mustalla.

Este subsistema, de una extensión próxima a 560 Km², comprende la depresión de Villena y las Sierras entre la Solana y Mustalla, entre las que se encuentra la de Benicadell. Hidrológicamente destaca el río Serpis y el curso alto de Vinalopó.

El flujo subterráneo en el sector central del subsistema, que comprende parte de la zona objeto del EIA, tiene sentido predominante Sur-Norte, hacia los nacimientos de los ríos Clariano, Serpis y Albaida. La alimentación en esta zona se produce por infiltración de lluvia, siendo la escorrentía subterránea extraída mediante sondeos, además del drenaje de los ríos.

El balance hidráulico del subsistema para el año medio del período climatológico 1948-1983, con extracciones referidas a 1985, es el siguiente:

Entradas

Infiltración de agua de lluvia	119'8 hm ³ /año
Infiltración de agua del Serpis (Embalse de Beniarrés)	10'0 hm ³ /año
Infiltración de regadíos con aguas exteriores al subsistema	11'8 hm ³ /año
Entradas laterales subterráneas	5'0 hm ³ /año
Total	146'6 hm³/año

Salidas

Bombeo y aprovechamiento directo de manantiales	52'7 hm ³ /año
Otras salidas subterráneas laterales	32'0 hm ³ /año
Alimentación subterránea Plana Gandía-Denia	14'5 hm ³ /año
Salidas al río Bullens	35'0 hm ³ /año
Salidas al río Clariano	1'0 hm ³ /año
Salidas al río Serpis	9'8 hm ³ /año
Emergencias localizadas	1'6 hm ³ /año
Total	146'6 hm³/año

Usos del agua subterránea. Del volumen total de ésta (49'0 hm³/año), el 68% se destina al riego agrícola, el 25% se destina al abastecimiento urbano-industrial y el 7% restante al abastecimiento industrial independiente.

Calidad del agua subterránea. En general, la calidad natural es adecuada para cualquier uso. La facies química predominante es la bicarbonatada cálcica, salvo en la zona de Villena que es cálcico-magnésica.

La única contaminación apreciable es la debida a los abonos agrícolas en las zonas de regadío, que incrementan el contenido de nitratos. Solo en un caso puntual (fuera de nuestro ámbito) sobrepasa los límites de la Reglamentación Técnico Sanitaria.

Se han detectado indicios de contaminación orgánica en muestras aisladas y no con carácter permanente ni prolongado, en los abastecimientos de las grandes poblaciones (Onteniente, Albaida y Villena).

2.4. Hidrología.

La mayor parte del término de Bèlgida pertenece a la cuenca de drenaje del río Albaida, que forma parte de la cuenca hidrográfica del Júcar. El propio término es atravesado por diversos cursos de agua, que reciben sus aguas de la vertiente Norte de la Serra del Benicadell-Agullent, destacando el llamado río Micena, en el que desembocan en su mayoría los barrancos del término, afluente a su vez del río Albaida. Las aguas de éste son reguladas por la presa de Bellús, para prevenir el riesgo de inundación.

El paso de estos cauces por el municipio da lugar a aprovechamientos agrícolas históricamente importantes para el asentamiento de la población. Destaca en particular el riego con las aguas de las Fonts de Baix y del Grapat, próximas al casco de Bèlgida, que contaba con un azud y molino harinero, que recogía las aguas sobrantes del barranco del mismo nombre. Estas permiten una pequeña zona de huerta junto al casco urbano.

2.5. Clima.

El valle de Albaida presenta un clima mediterráneo seco sub-húmedo, templado, de suaves inviernos, lluvias reducidas con máximas en otoño y primavera, fuerte sequía estival y otro mínimo en enero; sin embargo existen variantes notables determinadas por la altitud, la configuración topográfica y la orientación de las montañas que cierran el valle. Ello explica que los inviernos sean menos suaves que en las comarcas costeras con gran riesgo de heladas hasta el comienzo de la primavera, y se extremen en las tierras altas como en Ontinyent y las sierras meridionales. Los veranos son calurosos y secos, a excepción de las zonas altas. Las precipitaciones median entre los 700 mm y los 450 mm anuales, decreciendo a medida que nos alejamos de la costa. Las lluvias las provocan los vientos de Levante, principalmente durante los meses de noviembre a enero. Son peligrosas para los cultivos las tormentas de verano, portadoras de pedrisco.

La extensión de la Comarca en dirección Este-Oeste da lugar a ligeras variaciones climáticas entre sus extremos. La parte más occidental, hasta Ontinyent, presenta un clima templado, con inviernos más rigurosos y precipitaciones más bajas; y la más oriental (en la que se encuentra Bèlgida) un clima más marítimo, con lluvias más abundantes e inviernos menos rigurosos.

Según la clasificación de sectores climáticos de la Comunidad Valenciana realizado por Clavero Paricio, la comarca pertenece climáticamente a la fachada lluviosa del Macizo de Alcoi, con un clima semejante al de la llanura litoral lluviosa (de la Safor y la Marina), con notable humedad debida a la exposición de los vientos del Noreste y temperaturas algo más frescas y con oscilaciones mayores. La zona es marcadamente dependiente de las lluvias de levante, notablemente favorecidas por las sierras transversales (como la de Benicadell). Por el contrario, las penetraciones procedentes del oeste, desgastadas al atravesar la península, apenas son reactivadas por unos relieves que sobresalen poco respecto a la Meseta.

Para el ámbito del EIA, el estudio climático se ha basado en los datos del Atlas Climático de la Comunidad Valenciana, de Alejandro Pérez Cuevas, años 1961-90, correspondientes a la ficha agroclimática de la estación de Carrícola, situada próxima al casco urbano de Bèlgida aunque algo más elevada (latitud 38°50'N, longitud 0°28'W y altitud 333 m).

2.5.1. Temperatura.

Tabla de datos de Temperatura:

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
T	10,1	10,8	12,5	14,6	18,3	22,1	25,7	25,6	22,9	17,9	13,4	10,5	17,0
TM	14,7	15,6	17,9	20,1	24,2	28,4	32,3	31,7	28,7	23,0	17,9	14,8	22,4
Tm	5,6	6,1	7,0	9,1	12,3	15,8	19,1	19,5	17,2	12,9	8,9	6,1	11,6
Ma	27,0	28,0	32,0	33,0	34,6	40,6	43,6	42,0	40,0	34,0	33,8	25,0	
ma	- 6,2	- 5,6	- 1,2	1,0	4,0	9,0	11,8	7,0	6,0	3,5	- 1,0	- 3,0	

Nº días/año con:

$$T_{min} \leq 0^{\circ} C = 4,7$$

$$T_{min} \geq 20^{\circ} C = 37,5$$

$$T_{max} \geq 25^{\circ} C = 145,2$$

Siendo:

T Temperatura media.

TM Media de las máximas.

Tm Media de las mínimas.

Ma Máximas absolutas.

ma Mínimas absolutas.

Tmax Temperatura diaria máxima.

Tmin Temperatura diaria mínima.

Como se aprecia en estos datos, se dan temperaturas suaves durante todo el año, notándose el papel de regulador térmico del mar Mediterráneo al no presentar una elevada amplitud térmica a lo largo del año. La temperatura media anual es de 17 °C, siendo el mes más frío enero con 10'1 °C de media y julio el más caluroso con 25'7 °C de media.

Las temperaturas máximas presentan sus valores más altos en el mes de julio, con 32'3 °C de media de las máximas, lo que nos da una idea del rigor del verano. En cuanto al invierno, los valores más bajos se dan en el mes de enero, con 5'6 °C de media de las mínimas.

Los niveles que alcanzan las temperaturas extremas, que intervienen decisivamente en el desarrollo de los seres vivos, se dan en julio (con 43.6 °C de máxima) y en enero (con - 6'2 °C de mínima).

Las temperaturas máximas absolutas se relacionan con invasiones de aire cálido sahariano, mientras que las mínimas están relacionadas con la invasión de aire ártico, o bien se producen ligadas a olas de frío que tienen lugar cuando una ancha dorsal anticiclónica se establece en el Atlántico imposibilitando la penetración hacia el continente europeo de los flujos del Oeste. Este proceso da lugar al aislamiento de las tierras continentales que, ligado a un anticiclón de origen térmico, conduce vientos del Norte y Nor-Este hacia Levante, siendo los causantes de las bajas temperaturas que se pueden registrar.

2.5.2. Precipitaciones.

Tabla de datos de Precipitación:

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
Pm	70,7	48,9	60,0	64,3	58,1	29,4	10,8	14,3	53,8	106,1	83,3	77,8	677,4
Dm	4,7	4,2	4,4	6,2	5,7	3,1	1,5	1,6	3,0	4,9	5,2	5,1	49,5
Me	48,2	34,3	26,8	40,0	44,5	25,5	7,2	4,5	25,0	56,4	59,0	39,8	656,1

	DC1	DC2	DC3	DC4	DC5	DC6	DC7	DC8	DC9
Deciles anuales	299,5	377,4	471,2	594,9	656,1	756,8	867,8	981,9	1076,5

Período de retorno (años)	2	5	10	20	30	50	100
Máximos de precipitación en 24 horas	40,7	58,6	70,5	81,8	88,4	96,5	107,5

Tormentas anuales = 12,8
Granizadas anuales = 0,4
Nevadas anuales = 0,8
Fecha media 1ª nevada = 11 de enero.
Fecha media última nevada = 25 de enero.

Siendo:

Pm = Precipitación media (mm).
Dm = Días medios de precipitación.
Me = Precipitación mediana (mm).

La distribución de precipitaciones presenta sus máximos en otoño y primavera, con un máximo en el mes de Octubre de 106,1 mm. El mínimo se da en Julio, con 10,8 mm. Esta distribución de precipitaciones es típica del clima mediterráneo, coincidiendo los máximos registros con fuertes insolaciones y elevadas tensiones de vapor ambiental sobre el mar.

El número de días de lluvia es bajo y constante para todos los meses del año (4 ó 5 días/mes), salvo en los meses de verano que presentan un descenso notable (1 día en julio y agosto). Esto nos indica la torrencialidad que alcanzan las lluvias en los meses de otoño (en solo 5 días precipitan 106 l/m² en octubre). Las precipitaciones en forma de nieve son escasas, y en forma de granizo se presentan en los meses de primavera y principio de verano generalmente asociadas a fenómenos tormentosos.

Aunque las crónicas históricas del municipio dan cuenta de diversas lluvias torrenciales (principalmente en otoño), alcanzando los barrancos niveles de agua considerables, los principales

daños se han ocasionado por la falta de éstas. Las periódicas sequías, en ocasiones por temporadas de hasta 5 años, provocaban a menudo la extinción de la mayoría de las fuentes, y contribuyeron notablemente a la emigración del municipio, dejándolo en ocasiones casi despoblado. Se conocen periodos de sequía al menos desde 1601 hasta nuestros días.

2.5.3. Viento.

Los vientos dominantes son, por este orden, los de Ponent, Gregal y Llevant (Oeste, Nor-Este y Este). Los de Ponent, dominantes entre noviembre y marzo, permiten días claros con ambiente fresco en invierno y mucho calor en verano. Los de Gregal y Llevant suelen traer humedad y frescor. Los vientos de Llevant y Xaloc (Este y Sur-Este) dominan entre abril y septiembre, destacando sobre todo entre julio y agosto.

En cuanto a la velocidad, la mayor registrada se da en los vientos de Ponent, con una media de 21,5 Km/h, seguidos de los de mestral (Noroeste) con 15,8 Km/h, y los de Llevant con 15,3 Km/h.

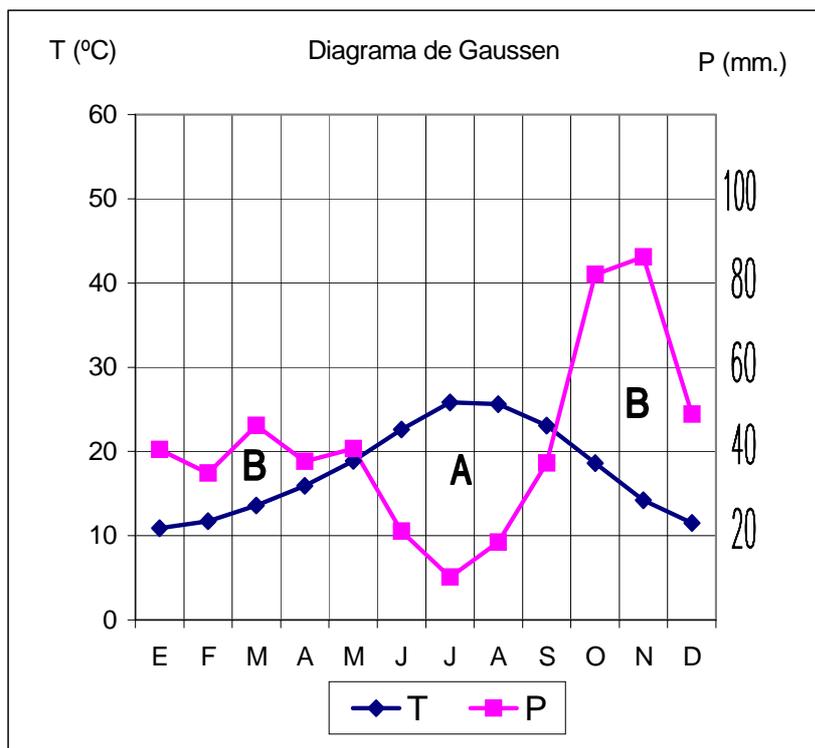
Estos datos se han obtenido de estudios del medio físico de la Vall d'Albaida, recogidos por Ferran García y Toni Conca.

2.5.4. Clasificación microclimática.

- Clasificación climática de Gaussen.

La Estación de Carrícola nos da resultados de clima Mediterráneo, con máximos de temperatura estivales coincidiendo con los mínimos pluviométricos muy acusados. El diagrama ombrotérmico de Gaussen correspondiente a los resultados de esta Estación nos permite conocer la amplitud de la sequía estival característica del clima Mediterráneo.

Respecto a los meses húmedos, destaca el reparto estacional de las precipitaciones. El máximo pluviométrico se da en otoño, especialmente el mes de octubre, seguido de la primavera. El mínimo de precipitaciones se da en verano, concretamente en el mes de julio.



- A. Meses secos.
- B. Meses húmedos.
- C. Meses perhúmedos ($P > 100$ mm/mes).

- Clasificación climática de Thornthwaite.

Ésta se basa en el concepto de evapotranspiración potencial, que mide la pérdida de agua como consecuencia de la transpiración de la vegetación y la evaporación del suelo, con el supuesto de encontrarse éste en estado de saturación.

Esta clasificación viene en función de varios índices, que se obtienen de los balances hídricos mensuales.

Tabla de evotranspiración (Thornthwaite) e índices climáticos:

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
Tm	10,1	10,8	12,5	14,6	18,3	22,1	25,7	25,6	22,9	17,9	13,4	10,5	17,0
P	70,7	48,9	60,0	64,3	58,1	29,4	10,8	14,3	53,8	106,1	83,3	77,8	677,4
ETP	2,1	2,3	3,6	5,2	8,6	12,1	16,1	14,9	10,8	6,4	3,4	2,1	87,6
DPH	5,0	2,6	2,4	1,3	- 2,8	- 9,1	-15,0	-13,5	- 5,4	4,2	5,0	5,7	
IR	0,0	0,0	0,0	0,0	- 2,8	- 7,2	0,0	0,0	0,0	4,2	5,0	0,9	
R	10,0	10,0	10,0	10,0	7,2	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	5,0	0,9	10,0
D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,9	15,0	13,5	5,4	0,0	0,0	0,0	35,8
S	5,0	2,6	2,4	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,8	16,1
ETR	2,1	2,3	3,6	5,2	8,6	10,2	1,1	1,4	5,4	6,4	3,4	2,1	51,8
DE	3,7	3,2	2,8	2,0	1,0	0,5	0,3	0,1	0,1	0,0	0,0	2,4	
Ia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	17,1	15,4	6,2	0,0	0,0	0,0	
Ih	5,7	3,0	2,7	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,5	

Indice global: -6,2

Indice de aridez de Martonne: 25,1

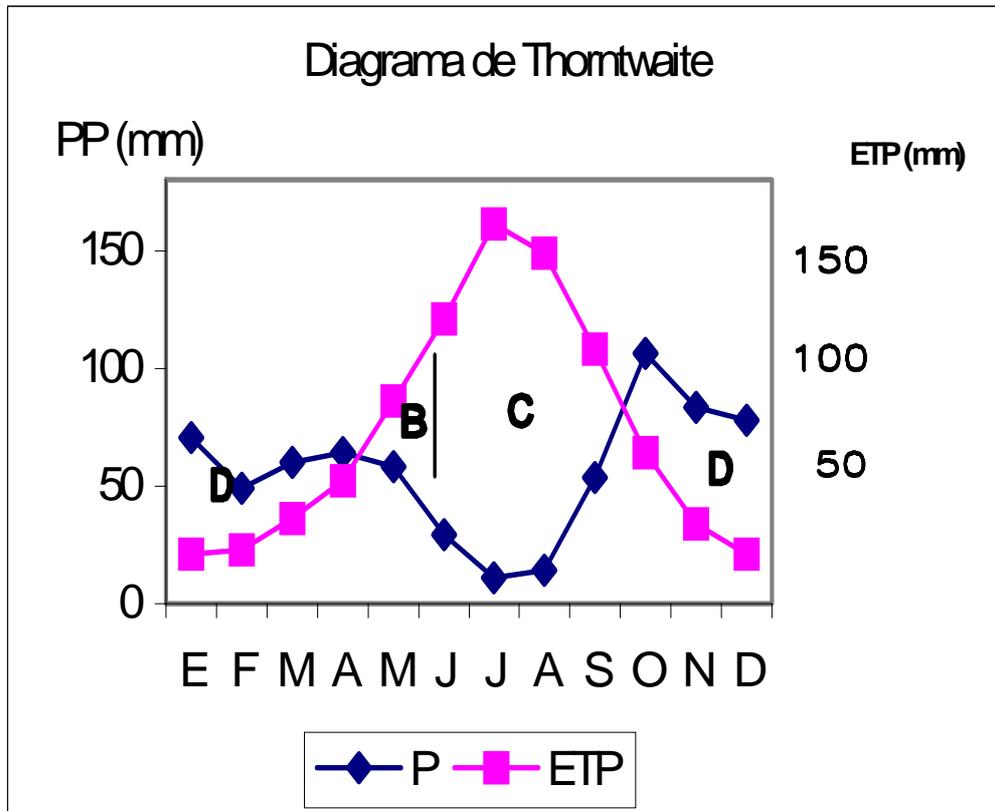
Indice hídrico de Gaussen: 12,7

Indice cont. de Gorczynsky: 21,9

Siendo:

- Tm temperatura media (°C)
- P precipitación media (mm)
- ETP evapotranspiración potencial (cm)
- DPH déficit potencial de humedad (cm)
- R reserva de agua en el suelo (cm)
- IR variación de la reserva (cm)
- ETR evapotranspiración real (cm)
- D déficit de agua
- S exceso de agua (cm)
- DE desagüe (cm)
- ia índice de aridez
- ih índice hídrico.

La Estación de Carrícola presenta un Tipo climático: C1 B'3 s a'. Clima sub-húmedo seco, mesotérmico, superávit moderado en invierno. El 49'2% de la evapotranspiración tiene lugar en verano.



- A. Exceso de agua.
- B. Utilización de la reserva.
- C. Falta de agua.
- D. Almacenamiento de reserva.

En el diagrama se observa que cuando la precipitación supera la evotranspiración (meses de octubre a abril) hay exceso de agua, que inicialmente se acumula en el suelo (de octubre a diciembre) y posteriormente acaba por sobrar (de enero a abril), circulando por el terreno hasta unirse a otras corrientes de la zona. En el mes de mayo, aunque la precipitación es inferior a la evotranspiración, no se produce déficit de agua, pues la vegetación utiliza la que todavía está acumulada. A partir de junio, el suelo no tiene agua suficiente y se produce el déficit, que dura hasta septiembre. A partir de septiembre, el suelo se recarga de humedad y vuelve a haber exceso de agua.

- Clasificación bioclimática de Rivas-Martínez.

Esta clasificación se basa en la relación de diversos parámetros climáticos, como son las temperaturas medias y la precipitación, con la distribución de las comunidades vegetales. Destaca por su amplia

generalización y su elevada correspondencia con las variaciones de la vegetación en nuestro ámbito. Se obtiene por la aplicación del índice de termicidad propuesto por RIVAS MARTÍNEZ (1983) para una mejor caracterización de los denominados pisos bioclimáticos, entendidos como espacios termoclimáticos que se suceden en una cliserie altitudinal o latitudinal. Dicho índice responde a la fórmula:

$$It = (T+m+M)10$$

donde **T** representa la temperatura media anual, **m** la temperatura media de las mínimas del mes más frío y **M** la temperatura media de las máximas del mes más frío, estando todas expresadas en grados centígrados.

En la Región Mediterránea de la Península Ibérica, a la cual pertenece nuestro territorio, se reconocen (RIVAS MARTÍNEZ, 1987) cinco pisos bioclimáticos, caracterizados por los siguientes valores de las variables arriba mencionadas:

PISO BIOCLIMÁTICO	T	m	M	It
Crioromediterráneo	< 4	< -7	< 0	< -30
Oromediterráneo	4 a 8	-7 a -4	0 a 2	-30 a 60
Supramediterráneo	8 a 13	-4 a -1	2 a 9	60 a 210
Mesomediterráneo	13 a 17	-1 a 4	9 a 14	210 a 350
Termomediterráneo	17 a 19	4 a 10	14 a 18	350 a 470

En estos pisos bioclimáticos se reconocen además horizontes o subpisos, que se establecen en función de intervalos del valor de It. En la región Mediterránea de la Península Ibérica, se consideran los siguientes horizontes bioclimáticos:

HORIZONTE BIOCLIMATICO	Intervalo de It
Crioromediterráneo superior	< -70
Crioromediterráneo inferior	-70 a -30
Oromediterráneo superior	-29 a 0
Oromediterráneo inferior	1 a 60
Supramediterráneo superior	61 a 110
Supramediterráneo medio	111 a 160
Supramediterráneo inferior	161 a 210
Mesomediterráneo superior	211 a 260
Mesomediterráneo medio	261 a 300
Mesomediterráneo inferior	301 a 350
Termomediterráneo superior	351 a 410
Termomediterráneo inferior	411 a 470

De modo complementario a los pisos bioclimáticos, en función de la precipitación anual media (**P**), se distinguen los siguientes tipos de ombroclimas:

OMBROCLIMA	P
Árido	< 200 mm
Semiárido	200 - 350 mm
Seco	350 - 600 mm
Subhúmedo	600 - 1000 mm
Húmedo	1000 - 1600 mm
Hiperhúmedo	> 1600 mm

Según los datos de la estación de Carrícola, tenemos una temperatura media anual $T = 17,0$ °C, con una media de las mínimas del mes más frío $m = 5,6$ °C, una media de las máximas del mes más frío $M = 14,7$ °C y un índice de termicidad $It = 370$, lo que la sitúa en el piso bioclimático termomediterráneo superior, próximo al mesomediterráneo inferior, con ombroclima subhúmedo ($P = 677$ mm/año). Atendiendo a la clasificación de Rivas-Martinez y a la correlación que él establece entre pisos bioclimáticos y ombroclimas con las series de vegetación climácicas, se dan las condiciones para que se presenten las series del *Oleo-Quercion rotundifoliae*, donde las etapas más evolucionadas son bosques de carrascas.

2.6. Vegetación y flora.

2.7.0. Datos agroforestales de la comarca.

Según datos extraídos del Segundo Inventario Forestal Nacional de la Comunidad Valenciana de 1995, elaborado por la Consellería de Medio Ambiente, en la comarca de La Vall d'Albaida, los usos del suelo se reparten en:

- Cultivos con 38.045 Ha (53%).
- Sistemas forestales con 32.984 Ha (46%).

De la superficie ocupada por los sistemas forestales, 16.897 Ha (51%), corresponde a espacios arbolados (cubierta arbórea en más del 20% de la superficie) y arbolado ralo (cubierta arbórea entre el 5% y el 20% de la superficie), mientras que 16.087 Ha (49 %), corresponden a espacios desarbolados (matorral y/o pastizal con cubierta arbórea inferior al 5%). Algo más del 9% de la superficie total de la comarca (6.577 Ha) se encuentra declarada como Área protegida.

En la comarca dominan las especies del género *Pinus*, destacando las masas puras de *Pinus halepensis*, que se extienden sobre el 48% (8.160 Ha) de la superficie forestal arbolada. El inventario detecta una importante superficie (8.258 Ha) de sistemas forestales arbolados destruidos por el fuego. Tres municipios, Bocarent (4.902 Ha), Fontaneres (2.359 Ha) y Ontinyent (5.332 Ha) dan cobijo al 75% (12.593 Ha) de la superficie forestal arbolada.

La comarca de La Vall d'Albaida, cuya superficie forestal arbolada representa el 5% del total provincial, contiene el 3% del número total de pies mayores y el 4% del volumen total con corteza, indicadores que le confieren un escaso valor forestal. Los valores medios por hectárea son claramente inferiores a los provinciales.

En los sistemas forestales de *Pinus halepensis* destaca la presencia de leguminosas altas (79% - 33%), coscojas (89% - 55%), romeros (89% - 72%), tomillos (89% - 79%), brezos (61% - 38%), y jaras (83% - 51%), con fracciones de cabida cubierta variables pero notables.

El espesor de la capa protectora oscila entre los 0 y 44 milímetros.

Las masas heterogéneas (67%), dominan la composición específica representando un 25% las masas arboladas puras, sobre las que, escasamente, se detectan trabajos culturales del vuelo. En el 81% de los espacios arbolados no se han detectado signos de silvicultura, mientras que en el 9% se apreciaron podas.

No se observaron cortas de ningún tipo en el 71% de las masas arboladas, si bien en el 16 % de los montes se observaron cortas por entresaca.

En cuanto a daños destacan los producidos por incendios. No obstante, se detectaron daños en los sistemas foliales de pequeña y mediana importancia producidos por insectos y la sequía.

En la siguiente tabla se comparan los datos de sobre Superficie Forestal Arbolada y Arbolada Rala, con especie dominante, entre Bèlgida y su comarca.

	Sup. (Ha) Comarca	Sup. (Ha) Bèlgida	% del total comarcal
<i>Pinus halepensis</i>	8.159,93	51,64	0,63%
<i>Pinus pinaster</i>	69,83	0,00	0,00%
Mezcla <i>Pinus halepensis</i> y otras especies	104,88	0,00	0,00%
Arbolado ralo con coníferas y frondosas	304,81	0,00	0,00%
Árboles quemados (1990 - 1994)	8.257,24	65,29	0,79%
Total Superficie	16.896,69	116,93	0,69%

2.7.1. Vegetación potencial.

Se denomina comunidad climax o vegetación potencial al tipo de vegetación más desarrollado (etapa final de la sucesión vegetal) que puede encontrarse en un territorio climáticamente homogéneo. Esta comunidad se mantiene en equilibrio dinámico con los hábitats locales y sus factores ambientales, y la composición de especies que la integran se mantiene estable por un largo número de años. Las diferentes comunidades que llevan a través de la sucesión a la comunidad climax forman en conjunto una serie de vegetación.

De acuerdo con la clasificación bioclimática de Rivas-Martínez, expresada anteriormente, el término de Bèlgida se encuentra en el piso bioclimático termomediterráneo superior, con un

ombroclima seco-subhúmedo. Desde el punto de vista biogeográfico, siguiendo la tipología fitogeográfica de la Península Ibérica de Rivas-Martínez, se encuentra situado en el sector Setabense de la provincia Valenciano-Catalano-Provenzal de la Región Mediterránea.

En función de su situación biogeográfica y de su bioclima, la vegetación potencial del término corresponde a la serie del carrascal termófilo litoral (*Rubio longifoliae-Quercetum rotundifoliae*), que en su etapa climax constituye un carrascal denso con palmito (*Chamaerops humilis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), coscoja (*Quercus coccifera*) y numerosas lianas (*Smilax aspera*, *Tamus communis*, *Clematis flammula*).

La dinámica de esta serie tiene como primera etapa de sustitución un matorral alto de coscoja y lentisco (*Quercus-Lentiscetum*), que muy frecuentemente se encuentra arbolado con un dosel de pino carrasco (*Pinus halepensis*). Sigue a esta etapa un matorral de *Rosmarino-Ericion*, donde abundan sobre todo el romero (*Rosmarinus officinalis*), el brezo (*Erica multiflora*) y la aliaga (*Ulex parviflorus*), manteniéndose siempre en todo caso el palmito. Finalmente, la degradación de estos matorrales conduce a pastizales vivaces de lastoncillo, que en la zona de estudio corresponden principalmente a la asociación *Teucrio-Brachypodietum retusi*.

Hemos hablado hasta ahora de la serie de vegetación dominante en el territorio en función del tipo bioclimático dominante, es decir, de la serie climatófila. Además, existen en el término, asociadas a esta serie de vegetación, un conjunto de series o comunidades permanentes de carácter edafófilo, es decir, que no dependen del clima sino más bien de condicionantes especiales del sustrato sobre el que viven. Encontramos así en el término comunidades edafohigrófilas, dependientes de su proximidad a la capa freática, como son las comunidades de riberas y ramblas, y series edafoixerófilas, como son las comunidades rupícolas, condicionadas por la verticalidad y dureza del sustrato rocoso en el que habitan.

2.7.2. Vegetación actual.

La vegetación actual del término dista mucho de la potencialidad vegetal del territorio. Por un lado, el aprovechamiento agrícola ha supuesto la transformación de terrenos naturales en cultivos, y por otro, las zonas que aún permanecen con vegetación natural han sufrido una considerable degradación por los incendios y la erosión del suelo. Por todo ello, el paisaje vegetal que actualmente encontramos en el término está dominado en su mayor parte por los cultivos de secano, mientras que la vegetación natural, a través de comunidades seriales del carrascal termófilo, se presenta fundamentalmente en el extremo sur del término, cubriendo los relieves de la Sierra de Benicadell. En menor extensión, también aparecen reductos de vegetación natural en las vertientes y riberas de los cauces de ríos y barrancos que cruzan el término. En los apartados siguientes se describen las comunidades vegetales que pueden encontrarse en cada uno de estos ambientes.

2.7.2.1. Vegetación de monte.

El reducto fundamental de la vegetación natural en el término se encuentra en la parte Sur del mismo, en las elevaciones de la Sierra de Benicadell. Esta zona se encuentra mayoritariamente cubierta por un matorral de porte medio-bajo de romero (*Rosmarinus officinalis*), aliaga (*Ulex parviflorus*), brezo (*Erica multiflora*) y estepa blanca (*Cistus albidus*), asimilable a la alianza *Rosmarino-Ericion*, como

etapa propia de la degradación de los carrascales termófilos litorales. Aparecen también en este matorral, de modo más esporádico, algunos arbustos más elevados como el enebro (*Juniperus oxycedrus* subsp. *oxycedrus*), la coscoja (*Quercus coccifera*) o el lentisco (*Pistacia lentiscus*). Se trata de un matorral denso y de elevada cobertura, en el que se observan esporádicamente algunos pies aislados de pino carrasco (*Pinus halepensis*), y que cubre de modo muy homogéneo la práctica totalidad de los relieves de la Sierra de Benicadell en el término.

En las vertientes de algunos barrancos se han conservado también pequeños fragmentos de vegetación natural, que corresponden a diversas faciasiones de los matorrales de *Rosmarino-Ericion*, frecuentemente acompañados de un estrato arbóreo de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que puede llegar a ser relativamente denso. Este dosel arbóreo y la mayor humedad ambiental que genera el cauce del barranco, propia ya del ombroclima subhúmedo, permiten la presencia de especies como la zarzaparrilla (*Smilax aspera*) o el torvisco (*Daphne gnidium*), en lo que son pequeños enclaves de vegetación forestal relativamente bien conservados.

2.7.2.2. Vegetación de ramblas y riberas

La vegetación característica de las ramblas mediterráneas, cauces con caudal intermitente, es el adelfar con zarzas (*Rubus-Nerietum oleandri*), donde resulta característica y generalmente dominante la adelfa (*Nerium oleander*) ocupando el cauce y las riberas de ramblas y barrancos que permanecen secos en superficie buena parte del año. Este tipo de vegetación edafohigrófila lo encontramos bien representado en los cauces y barrancos del término, aunque se presenta a través de faciasiones dominadas mayoritariamente por la caña común (*Arundo donax*) y las zarzas (*Rubus ulmifolius*), junto con otras especies propias de estos ambientes con humedad edáfica, como el junco común (*Scirpus holoschoenus*) o el mentastro (*Mentha suaveolens*).

El caudal más constante del río Micena permite que aparezcan además, acompañando a la adelfa, especies más propias de riberas de caudales continuos, como la sarga negra (*Salix atrocinerea*) y el carrizo (*Phragmites australis*).

2.7.2.3. Vegetación de campos de cultivo.

Los campos de cultivo ocupan la parte mayoritaria del término. Corresponden sobre todo a viñedos, frutales de secano y olivares. Aunque en esta zona de cultivos aparecen pequeños fragmentos de vegetación natural, sobre todo matorrales seriales o incluso pequeños bosquetes de pino carrasco en los márgenes y linderos de los cultivos o en baldíos, nos referimos en este apartado a la vegetación arvense y nitrófila propia de los terrenos cultivados.

En estos ambientes se instalan diversas comunidades que aprovechan las labores de los campos y el abonado para su desarrollo. Son las denominadas habitualmente “malas hierbas” de los cultivos, que responden a la adaptación de diversas especies vegetales a este ambiente humanizado. Son diversas las comunidades que pueden aparecer en estos medios, pero resulta bastante extendida la asociación *Diplotaxietum eruroidis*, compuesta por terófitos anuales y caracterizada por la dominancia de la rabaniza blanca (*Diplotaxis eruroides*). Esta asociación, en cuanto cesan las labores de cultivo evoluciona hacia comunidades de *Bromo-Oryzopsis*, dominadas por caméfitos graminoides y hemicriptófitos nitrófilos o subnitrófilos que se instalan en suelos secos alterados por la acción

antropozógena. Estas comunidades evolucionan, si se abandonan los cultivos, hacia los matorrales de *Rosmarino-Ericion*.

2.7.3. Flora protegida y de interés.

No se ha localizado en el término municipal ninguna especie estrictamente protegida del Anexo I de la Orden de 20 de diciembre de 1985, de la Consellería de Agricultura y Pesca, sobre protección de especies endémicas o amenazadas. Si que existen especies de recolección regulada del Anexo III de la citada Orden, para las cuales queda sometida a autorización previa la tala y desraizamiento, aunque no la siega o recogida de partes o semillas. Estas especies son las relacionadas a continuación:

Quercus ilex subsp. *rotundifolia* (carrasca)
Jasonia glutinosa (té de roca)
Sideritis tragoriganum subsp. *tragoriganum* (rabo de gato, *cua de gat*)
Teucrium pseudochamaepitys (teucrio, *teucrí*)
Teucrium thymifolium (teucrio, *teucrí*)
Thymus piperella (pimentera, *pebrella*)
Thymus vulgaris subsp. *aestivus* (tomillo sanmiguelero, *farigola*, *timó*)

Existen igualmente en el término diversas especies endémicas, de área más o menos restringida, del ámbito iberolevantino. Estas especies, catalogadas en el libro *Flora endémica, rara o amenazada de la Comunidad Valenciana*, se indican a continuación agrupadas en las categorías que establece la citada obra:

Grupo A. Endemismos exclusivos

Centaurea rouyi
Leucanthemum gracilicaule
Teucrium buxifolium subsp. *buxifolium*

Grupo B. Endemismos casi exclusivos o de área muy restringida

Biscutella stenophylla subsp. *stenophylla*
Centaurea spachii
Galium valentinum
Genista valentina
Iberis carnosa subsp. *hegelmaieri*
Rhamnus lycioides subsp. *borgiae*
Thymus piperella
Thymus vulgaris subsp. *aestivus*

Grupo C. Endemismos ibéricos o ibero-baleáricos de distribución amplia

Conopodium thalictrifolium
Coris monspeliensis subsp. *fontqueri*
Crepis albida subsp. *scorzoneroides*

Chaenorhinum origanifolium subsp. *crassifolium*
Diplotaxis virgata subsp. *virgata*
Erysimum gomezcampoii
Euphorbia isatidifolia
Reseda barrelieri
Reseda valentina
Satureja intricata subsp. *gracilis*
Scrophularia sciophila
Teucrium thymifolium

2.7.4. Valoración de la vegetación.

Para la valoración de la vegetación se toma como base el estado de evolución en que se encuentran las diferentes comunidades presentes dentro de las series a las que pertenecen, el grado de diversidad de las mismas en el territorio, la presencia en ellas de especies protegidas, endémicas o amenazadas y la existencia de formaciones singulares que tengan un alto valor en el ámbito comarcal.

En este sentido, el tipo de vegetación natural más extendido en el término, el matorral de *Rosmarino-Ericion*, presenta un valor para la conservación medio a bajo, por corresponder a una etapa de degradación de la comunidad potencial. En cualquier caso, el valor protector del suelo que tiene la vegetación, y el hecho de que pueda regenerarse la comunidad potencial a partir de estos matorrales, matiza al alza este valor. Resultan de mayor valor las comunidades de ribera, más próximas a la potencialidad de sus edafoserias.

A modo de resumen, se puede dividir el término en tres zonas con diferentes valores para la conservación de las comunidades vegetales:

- La primera está formada por los cultivos agrícolas de la parte mayoritaria del término. La vegetación natural es escasa o de escaso valor (comunidades arvenses y nitrófilas) y el valor para la conservación es bajo.
- La segunda está formada por los relieves de la Sierra de Benicadell en la parte Sur del término. La vegetación natural dominante es relativamente homogénea y con un bajo nivel de desarrollo, pero presenta especies endémicas, cumple el papel de protección del suelo y tiende a regenerar el bosque potencial, por lo que su valor para la conservación se puede considerar como medio.
- La tercera corresponde a las riberas y roquedos. La vegetación más evolucionada con respecto a su serie y la presencia de endemismos, respectivamente, confieren a estas comunidades un valor para la conservación alto.

2.7. Fauna.

El conocimiento del componente faunístico constituye un apartado de gran importancia en los estudios del medio, dado que las comunidades faunísticas, y en mayor medida las especies depredadoras, como representantes de los niveles superiores de la pirámide trófica de los ecosistemas, nos permitirán conocer el estado de conservación/degradación de los diferentes biotopos que integran el medio natural. Dentro de las comunidades faunísticas, será la ornitofauna el mejor indicador de calidad ambiental, por el mayor número de datos existentes y por su mayor diversidad y segregación ecológica.

Desde el punto de vista faunístico, y atendiendo principalmente a la ornitofauna, como hemos indicado, se pueden distinguir cuatro zonas dentro del término municipal, que corresponden a la zona urbana, constituida por el casco urbano de Bèlgida y las edificaciones aledañas, la zona de cultivos, constituida por la mayor parte del término, la zona de matorral, a la que pertenecen las elevaciones de la Sierra de Benicadell, en el extremo sur del término, y la zona de riberas. Esta última, correspondiente a las riberas de los cauces de ríos y barrancos que cruzan el término, se caracteriza ecológicamente por la presencia del agua y por la mayor densidad de cobertura vegetal que ofrecen los sotos ribereños.

2.7.1. Fauna de la zona urbana.

Los ambientes urbanos y su entorno cuentan también con una fauna natural asociada, adaptada en muchos casos a vivir como comensales del hombre, o aprovechando en otros casos las particulares condiciones ecológicas que ofrece el microambiente urbano. Estas comunidades faunísticas antropófilas resultan habitualmente de bajo valor ambiental, por estar formadas por especies de amplia distribución, y porque algunas de sus especies pueden resultar molestas o perjudiciales para el hombre (ratas, ratones domésticos, etc.). Pese a todo, no dejan de tener un cierto interés, y contribuyen en ocasiones con su presencia, especialmente las aves (gorriones, golondrinas, palomas, etc.), al incremento de la calidad de vida de los habitantes de pueblos y ciudades.

Resulta habitual en los núcleos urbanos un pequeño reptil, el dragón común o salamanquesa (*Tarentola mauritanica*), que se encuentra frecuentemente en paredes y muros acechando insectos de los que se alimenta. Entre los mamíferos, se puede indicar la presencia de la rata común (*Rattus norvegicus*) y del ratón doméstico (*Mus musculus*).

Las aves están bien representadas en el entorno urbano. No faltan en Bèlgida los gorriones (*Passer domesticus*), golondrinas (*Hirundo rustica*), aviones comunes (*Delichon urbica*), vencejos (*Apus apus*) y estorninos negros (*Sturnus unicolor*), habituales habitantes del ambiente más típicamente urbano, y pueden encontrarse también el verdecillo (*Serinus serinus*) y el carbonero garrapinos (*Parus ater*) en zonas ajardinadas del núcleo urbano o sus alrededores.

2.7.2. Fauna de los campos de cultivo.

La mayor parte del término está ocupada por terrenos cultivados, constituidos mayoritariamente por viñedos, olivares y frutales de secano, sobre todo almendros. Estas zonas presentan ya una cierta diversidad, al alternar con los cultivos los ribazos, con pequeños setos y espinares, y algunos fragmentos de matorral, árboles aislados o bosquetes de pinos. Vamos a encontrar ya por tanto unas comunidades faunísticas con un cierto valor ambiental, especialmente debido a la

ornitofauna, aunque buena parte de sus componentes son todavía especies antropófilas o de amplia distribución. Destaca en particular los olivares como hábitat de numerosas especies de aves en las zonas de cultivo, que además contribuyen a paliar sus plagas al alimentarse de insectos.

En las zonas más húmedas podemos encontrar al sapo común (*Bufo bufo*), y en todo el ambiente de los campos de cultivo pueden verse reptiles como el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), las lagartijas común (*Podarcis hispanica*) y colilarga (*Psammodromus algirus*), y las culebras bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y de herradura (*Coluber hippocrepis*).

Entre los mamíferos, aparecen en este entorno ratones de campo (*Apodemus sylvaticus*, *Mus spretus*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y ocasionalmente el zorro (*Vulpes vulpes*), aunque este último tiene una valencia ecológica muy amplia y puede presentarse en prácticamente todos los ambientes del término.

La ornitofauna presenta ya una notable diversificación. Podemos encontrar una pequeña rapaz diurna, el cernícalo (*Falco tinnunculus*), que caza habitualmente sobre campos de cultivo o espacios abiertos, y dos nocturnas, el mochuelo común (*Athene noctua*), que habita con frecuencia en olivares, y la lechuza (*Tyto alba*). Aparecen abubillas (*Upupa epops*), urracas (*Pica pica*), abejarucos (*Merops apiaster*), codornices (*Coturnix coturnix*) y el alcaudón común (*Lanius senator*) como aves no rapaces de mayor porte. También se pueden encontrar pequeños pájaros como el jilguero (*Carduelis carduelis*), el verderón (*Carduelis chloris*), el papamoscas gris (*Muscicapa striata*), la cogujada común (*Galerida cristata*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*) y la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*).

2.7.3. Fauna del matorral.

Corresponde esta zona a las elevaciones de la Sierra de Benicadell, que ocupan el extremo sur del término, y que se encuentran cubiertas mayoritariamente por un matorral serial de porte medio-bajo de romero, brezo, aliaga y estepa blanca (*Rosmarino-Ericion*), con presencia dispersa de arbustos más elevados como el enebro, la coscoja y el lentisco, como ya se ha mencionado en el apartado de vegetación. Esta zona, pese a poseer un grado de naturalidad superior a la zona de cultivos, resulta sin embargo más homogénea, aunque aumenta algo su diversidad la presencia en el entorno de grandes paredones de roca en los altos de la sierra.

Podemos encontrar una buena representación en el matorral de reptiles y mamíferos. Entre los primeros se encuentran la lagartija común (*Podarcis hispanica*), el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y las culebras lisa meridional (*Coronella girondica*) y de escalera (*Elaphe scalaris*). Entre los mamíferos aparecen el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre ibérica (*Lepus granatensis*), el jabalí (*Sus scrofa*) y ocasionalmente también el zorro (*Vulpes vulpes*), que como ya hemos mencionado, se adapta perfectamente a muy variados ambientes.

La ornitofauna resulta favorecida por la presencia cercana de roquedos. Se encuentran esta zona de matorral y roquedos la perdiz (*Alectoris rufa*), el alcaudón real (*Lanius excubitor*), la paloma bravía (*Columba livia*), el vencejo real (*Apus melba*), el avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*), el roquero solitario (*Monticola solitarius*) y algunos pequeños pájaros como la cogujada montesina (*Galerida theklae*), la tarabilla común (*Saxicola torquata*), el colirrojo tizón

(*Phoenicurus ochrurus*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*) y la curruca rabilarga (*Sylvia undata*).

2.7.4. Fauna de las riberas.

Se caracteriza esta zona por la presencia del agua, por la mayor cobertura vegetal que ofrecen los sotos ribereños y por la mayor humedad ambiental. Todos estos factores configuran un ambiente muy diversificado y hacen de ésta una zona muy valiosa del término desde el punto de vista faunístico, por la variedad de especies que presenta y por el valor intrínseco de las mismas, pues son ya en muchos casos especies no ubiquestas sino características de hábitats muy específicos.

La presencia del agua permite la aparición de anfibios, y así podemos encontrar en esta zona al sapo común (*Bufo bufo*), el sapo partero común (*Alytes obstetricans*) y la rana común (*Rana perezii*), junto con reptiles propios de ambientes húmedos o acuáticos, como el galápagos leproso (*Mauremys leprosa*) y la culebra de agua (*Natrix maura*).

Los sotos ribereños y los cañaverales acogen también a una notable variedad de aves. Se puede encontrar aquí al mirlo (*Turdus merula*), la lavandera blanca (*Motacilla alba*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*), el mito (*Aegithalos caudatus*) y la oropéndola (*Oriolus oriolus*). También el abejaruco (*Merops apiaster*) excava sus nidos en las paredes y taludes arcillosos de las riberas, y la polla de agua (*Gallinula chloropus*) puede verse en los cursos de agua más continuos, como puede ser el río Micena, refugiada en los extensos cañaverales que bordean los cauces.

Finalmente, sotos ribereños y pinares densos, como algunos bosquetes de las vertientes de los barrancos, acogen especies como el herrerillo capuchino (*Parus cristatus*), el carbonero común (*Parus major*) y la tórtola común (*Streptopelia turtur*), que pueden verse en estos ambientes en el entorno de Bèlgida.

2.7.5. Valoración de la fauna.

El extremo sur del término presenta un elevado valor ambiental para la conservación, por su escasa antropización y por formar parte del conjunto de Montes de Utilidad Pública de la Sierra de Benicadell, que facilitan su conservación y regeneración como terreno forestal.

En el resto del territorio, la diversidad de ambientes que presenta el término de Bèlgida en su conjunto condiciona un cierto valor para la conservación de su componente faunístico. Si bien en la zona urbana y en la zona de cultivos encontramos muchas especies antropófilas y ubiquestas, la diversidad y calidad de ambientes de la zona de ribera y en parte también de la zona de cultivos condicionan una aceptable calidad de la ornitofauna, principal bioindicador de la calidad ambiental, como ya hemos mencionado.

2.8. Paisaje.

Este apartado se analiza pormenorizadamente en el Estudio de Paisaje del presente Plan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, por lo que se remite a él para evitar la duplicidad de su contenido y hacer más escueto este Estudio.

2.9. Patrimonio arqueológico y etnológico.

Este apartado se analiza pormenorizadamente en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del presente Plan, por lo que se remite a él por los mismos motivos que en el apartado anterior. El citado Catálogo contiene fichas individuales de cada elemento para facilitar su protección, incluyendo los Espacios Naturales considerados de mayor interés ambiental, recogidos en el Plan como zonas de especial protección y estableciendo medidas para su conservación y potenciación.

2.10. Vías pecuarias.

Las Vías Pecuarias merecen especial consideración como patrimonio cultural heredado, además de por su significado inicial de uso ganadero. Vienen amparadas por la legislación, que las incluye entre los bienes de Dominio Público de la Comunidad Valenciana y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El Término Municipal de Bèlgida cuenta con las siguientes vías pecuarias, conforme al Proyecto de clasificación de las mismas aprobado por Orden de 15 de julio de 1977 del Ministerio de Agricultura (B.O.E. de 17-9-77). La descripción de su recorrido viene aquí resumida, remitiendo al referido Proyecto para una descripción detallada.

Nº 1: Colada del Camino de Benigánim.

– Dimensiones:

La anchura legal de esta vía pecuaria es de diez metros (10,00 m) y su longitud aproximada es de tres mil seiscientos metros (3.600 m). En el tramo en que esta colada discurre sobre la línea divisoria con el municipio vecino de Montaverner se considera, sólo a efectos de evaluación de la superficie, que corresponde a Bèlgida la mitad de su anchura.

– Descripción:

Procedente de Montaverner, penetra en Bèlgida llevando consigo el camino de Pobla del Duc, deja la línea jurisdiccional con Montaverner a la izquierda y, con rumbo N.E., cruza el camino de Bèlgida a Montaverner; deja a la derecha el camino de la Solana, cruza el camino de L'Erola, deja

a la izquierda la Senda de la Partición poco antes de abandonar el término de Bèlgida, y entrar en el enclave de pertenencia de Otos de Torralba y Micena, por el extremo más septentrional de Bèlgida.

Nº 2: Colada del Camino de la Solana.

– Dimensiones:

La anchura legal de esta Colada es de diez metros (10,00 m) y su longitud aproximada dentro del término es de dos mil metros (2.000 m).

– Descripción:

Partiendo desde el casco urbano de Bèlgida, y con rumbo Norte, arranca esta Colada, atravesando inmediatamente la Carretera Comarcal de Albaida a Gandía junto a la casilla de Peones Camineros; deja El Veto a la izquierda, así como los caminos de Redaguaña y Montaverner, y la Ermita de San Antonio. Poco después deja a la derecha el Camino de Benigánim, y sigue llevando consigo el Camino de la Solana; deja Benicaprà a la izquierda y cruza el Barranco de Palomar, para finalizar en la Colada del Camino de Benigánim, en La Solana.

Nº 3: Colada del Camino de Palomar.

– Dimensiones:

La anchura legal de esta Colada es de diez metros (10,00 m) y su longitud aproximada dentro del término es de mil metros (1.000 m)

– Descripción:

Procedente del término de Palomar entra esta Colada en el de Bèlgida al Sur de la Carretera Comarcal de Albaida a Gandía, y llevando consigo el Camino de Palomar, siguiendo rumbo Este. Cruza el Barranco de Palomar, y deja a la derecha la Casa de Foia y el Camino de Les Foies, y entra en el núcleo urbano de Bèlgida, donde finaliza la Colada.

Nº 4: Colada de la Plana.

– Dimensiones:

La anchura legal de esta Colada es de ocho metros (8,00 m) y su longitud aproximada dentro del término es de tres mil setecientos metros (3.700 m).

– Descripción:

Parte desde el núcleo urbano de Bèlgida con rumbo Sureste, llevando consigo el Camino de Otos. Deja a la izquierda el Camino de la Fuente, cruza la Senda de Horta y entra en el término de Carrícola, para volver pronto al de Bèlgida al atravesar el Barranco de Artá, siguiendo llevando consigo el Camino de Otos. Deja a la izquierda el Corral de la Negra, y sigue con el Camino de la Plana, que lleva consigo, quedando a corta distancia, por su derecha, el Barranco del Pino. Cruza el Barranco de la Luna, dejando después la Casa la Plana a la izquierda, así como el paraje de La Plana, y sigue llevando el Camino de La Plana hasta unirse por la derecha con la Carretera Local de Carrícola a Otos. Llevando la Carretera consigo, deja a la izquierda Sentin y a la derecha la

Cueva de Coletas, abandonando el término de Bèlgida sobre dicha carretera, para entrar en el de Otos.

Las dimensiones de estas vías se resumen en la siguiente tabla:

Nº	Denominación	Anchura legal (m)	Longitud aproximada (m)	Superficie aproximada (Ha)
1	Colada del Camino de la Solana	10'00	3.600	3,60
2	Colada del Camino de la Solana	10'00	2.000	2,00
3	Colada del Camino de Palomar	10'00	1.000	1,00
4	Colada de la Plana	8'00	3.700	2,96

En el Plan se recogen estas vías conforme venían señaladas en el planeamiento anterior, si bien a efectos de deslindes prevalece la Declaración de las vías y el trazado del Proyecto de clasificación de las mismas en base al que se aprobó, que se adjunta en los Planos de Información del Plan.

Los tramos incluidos en los nuevos Sectores Urbanizables deberán ser tenidos en cuenta para su desarrollo, conforme establezca la administración tutelar de estas vías.

La protección de estas vías viene establecida por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y que recoge la Memoria del P.G. Conforme a la legislación al respecto, se prohíbe todo tipo de edificaciones, transformaciones, movimientos de tierra y vertidos que no hayan sido previamente autorizados por los organismos competentes y dispongan de licencia municipal para tal fin.

2.11. Áreas degradadas.

A parte de la conversión del valle en tierras de cultivo, con la consiguiente antropización del paisaje y erosión del suelo, y la ocupación de las áreas urbanas e industriales, los incendios forestales antes comentados son la causa de la principal degradación en la zona montañosa del término, ya que han eliminado la cobertura vegetal del tercio Sur, favoreciendo la erosión del medio y destruyendo el hábitat de buena parte de la fauna. La ausencia de incendios en los últimos años ha permitido una rápida regeneración de la vegetación de monte, ayudada por la dificultad de acceso al área, si bien el arbolado se recupera con mayor lentitud.

El área entono a la nueva CV-60, al Norte del término, se ha visto profundamente alterada por la realización de esta vía, con importantes movimientos de tierras que han modificado incluso la situación de pequeños barrancos y torrenteras. También la situación de la línea eléctrica aérea de Alta Tensión que cruza el término por esta zona supone un notable impacto, como se analiza en el Estudio de Paisaje. Todo ello ha contribuido a situar en la mitad Norte las actuaciones industriales más notables (Sector S-4 y subzona Común C en S.N.U.).

No se señalan canteras de consideración en el término, las construcciones de segunda residencia fuera de las áreas urbanizadas son más bien escasas y la práctica totalidad del núcleo urbano se encuentra conectada a la red general de saneamiento, con depuradora previa al vertido.

Como agresiones al medio cabe señalar la presencia de algunos vertidos, principalmente escombros, en riberas de barrancos. Para evitarlos se propone en el Plan la realización del vertedero de inertes en terrenos alejados de las áreas de expansión urbana y poco vulnerables a la contaminación, con las condiciones que señale la administración competente.

2.12. Estudio integrado del medio.

La metodología es la generalmente empleada en los estudios integrados, utilizada también en la Cartografía Geocientífica de las Provincias de Valencia (1986), Alicante y Castellón (1989), base de este análisis. Ello nos permite considerar las valoraciones de calidad ambiental referidas a una escala mayor, y por tanto comparables con los ambientes de su entorno, evitando un relativismo más acusado al ámbito municipal.

2.12.1. Delimitación de Unidades Ambientales.

En primer lugar se divide el territorio en Ambientes Morfodinámicos tomando como base criterios climáticos y morfoestructurales a gran escala.

El término de Bèlgida pertenece al ambiente geomorfológico de las SIERRAS Y VALLES PREBÉTICOS. Esta Unidad se define por la alternancia de sierras y valles sobre materiales carbonatados, dirigidos de Nor-Este a Sur-Oeste. La litología corresponde a materiales carbonatados mesozoicos en las sierras, cenozoicos con niveles detríticos en las laderas y cuaternario detrítico en los valles. El clima es termo y mesomediterráneo, con temperatura media comprendida entre 16 y 18°C, amplitud térmica entre 15 y 17°C y precipitación anual entre 450 y 600 mm. La vegetación actual son naranjos, repoblaciones de coníferas y matorrales, siendo la potencial de carrascal litoral valenciano. Dentro de él se clasifica en el Sub-Ambiente VALL D'ALBAIDA-LA COSTERA. Este se caracteriza por la sucesión de sierras carbonatadas y valles de substrato margoso paralelos y clima mesomediterráneo seco-subhúmedo.

Atendiendo a factores geomorfológicos y litológicos, se diferencian los siguientes Sistemas Morfodinámicos, cuya descripción completa figura en el apartado 2.3.1.3 y fotografías representativas de cada uno en el capítulo 8 de este estudio:

- **Aluvial-Coluvial**, formado por depósitos caracterizados por la mezcla de materiales procedentes del acarreo fluvial y derribos de ladera, como consecuencia de darse ambos procesos simultáneamente.
- **Relieves suaves de fondo de valle**, que corresponden al suave modelado que se origina sobre las margas terciarias de los valles prebéticos, en los que se encaja la red fluvial cuaternaria.

- **Relieves intermedios sobre materiales detríticos**, que comprende una estrecha franja de terreno, de transición entre el fondo de valle y los relieves carbonatados, formada por materiales compuestos por partículas sueltas, deformados junto con las rocas carbonatadas mesozoicas y por ello integrados en sus estructuras geológicas. Contrastan con ellos por su menor resistencia a la erosión, lo que se traduce en pendientes generalmente acusadas.
- **Relieves carbonatados muy karstificados**, que comprende las áreas montañosas constituidas básicamente por rocas carbonatadas muy karstificadas, que dan lugar a un modelado kárstico dominante.

El último paso para la definición de las Unidades Ambientales Homogéneas es la separación de estos sistemas en porciones del territorio que posean pautas repetitivas en cuanto a suelos y vegetación. De esta manera se consigue discriminar en el territorio unas áreas que, dada su homogeneidad en cuanto a clima, litología, geomorfología, suelos y vegetación, cualquier porción de ella se comporta de igual manera frente a un determinado uso propuesto en la planificación.

De la agregación de los diferentes estudios analíticos resultan las siguientes Unidades Ambientales Homogéneas, grafiadas en el Plano nº 5.3 del EIA. Se mantiene la denominación de Unidades recogida en el Mapa Geocientífico, con una delimitación más ajustada a los usos del suelo.

Sistema 1 ALUVIAL-COLUVIAL

Unidad 1 Terrazas de los ríos Albaida y Clariano.

Sistema 2 RELIEVES SUAVES DE FONDO DE VALLE

Unidad 1 Margas blancas de la parte Norte del término.

Sistema 3 RELIEVES INTERMEDIOS SOBRE MATERIALES DETRÍTICOS

Unidad 1 Calizas arenosas de la zona de transición entre el valle y la sierra.

Sistema 4 RELIEVES CARBONATADOS MUY KARSTIFICADOS

Unidad 1 Dolomías y calizas muy karstificadas de la Sierra de Benicadell.

Las características fundamentales de estas unidades son las siguientes:

Sistema 1 ALUVIAL-COLUVIAL

Unidad 1 Terrazas de los ríos Albaida y Clariano.

- Litología: Cauces y terrazas fluviales.
- Capacidad portante: Media.
- Permeabilidad: Media.
- Suelo: Fluvisol calcáreo.
- Vegetación: Cultivos de regadío, ríos y ramblas.
- Fauna: Campos de cultivo, ríos y embalses

- Acuífero: Detrítico.
- Pendiente: Alomado (5-15%).
- Procesos y riesgos:
 - Vulnerabilidad Aguas Subterráneas: Baja.
 - Erosión: Laminar. Pérdida de suelo actual y potencial de 0-10 Tm/Ha/año.
 - Inundación: Medio.
- Uso agrario recomendado:
 - Moderadamente intensivo.
- Limitaciones para otros usos: por inundaciones, Media.

Sistema 2 RELIEVES SUAVES DE FONDO DE VALLE

Unidad 1 Margas blancas de la parte Norte del término.

- Litología: Margas blancas, arcillas, conglomerados y calizas arenosas.
- Capacidad portante: Media.
- Permeabilidad: Baja.
- Suelo: Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáreos.
- Vegetación: Monte litoral y cultivo de secano, predominando este último.
- Fauna: Campos de cultivo.
- Acuífero: Detrítico.
- Pendiente: Alomado (5-15%).
- Procesos y riesgos:
 - Erosión: Laminar y surcos. Pérdida de suelo actual y potencial de 10-20 Tm/Ha/año.
 - Inundación: Bajo.
- Uso agrario recomendado:
 - Restringido.
- Limitaciones para otros usos: Ninguna.

Sistema 3 RELIEVES INTERMEDIOS SOBRE MATERIALES DETRÍTICOS

Unidad 1 Calizas arenosas de la zona de transición entre el valle y la sierra.

- Litología: Arcillas, limos, conglomerados, margas y calizas arenosas.
- Capacidad portante: Media.
- Permeabilidad: Baja.
- Suelo: Cambisoles cálcicos.
- Vegetación: Monte litoral y cultivo de secano, predominando este último.
- Fauna: Campos de cultivo.
- Acuífero: Detrítico.
- Pendiente: Ondulado (15-25%).
- Procesos y riesgos:
 - Erosión: Laminar y surcos. Pérdida de suelo actual y potencial de 10-20 Tm/Ha/año.
- Uso agrario recomendado:

Restringido.

- Limitaciones para otros usos: Ninguna.

Sistema 4 RELIEVES CARBONATADOS MUY KARSTIFICADOS

Unidad 1 Dolomías y calizas muy karstificadas de la Sierra de Benicadell.

- Litología: Dolomías y calizas muy karstificadas.
- Capacidad portante: Alta.
- Permeabilidad: Alta.
- Suelo: Luvisoles crómicos y Litosoles.
- Vegetación: Monte sublitoral.
- Fauna: Matorrales y zonas degradadas, bosques y monte con roquedo.
- Acuífero: Kárstico.
- Pendiente: Muy abrupto (> 45%).
- Procesos y riesgos:
 - Vulnerabilidad Aguas Subterráneas: ALTO
 - Erosión: Laminar. Pérdida de suelo actual de 20-100 y potencial > 300 Tm/Ha/año.
- Uso agrario recomendado:
 - Protección.
- Limitaciones para otros usos: Ninguna.

2.12.3. Valoración de la calidad ambiental para la conservación.

La calidad ambiental es función de los elementos más significativos del medio natural, el nivel o grado en el que contiene estas cualidades, su fragilidad y su singularidad. Los factores utilizados para esta valoración, siguiendo la metodología del Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia, son: Singularidades, Suelos, Hidrología, Hidrogeología (vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos), Vegetación, Fauna, Paisaje y Significación social. Otros factores que influirían en el interés para la conservación, como pueden ser los usos del suelo, la presencia de valores culturales o de otro tipo, se valorarán aparte para no interferir en la ponderación de la calidad ambiental.

El índice global de la calidad ambiental (I.C.A.) de una unidad se obtiene por agregación ponderada de cada uno de los factores del medio:

El índice global de la calidad ambiental (I.C.A.) de una unidad se obtiene por agregación ponderada de cada uno de los factores del medio:

$$I.C.A. = \sum_{i=1}^n p_i \times v_i$$

Siendo: "pi" el peso del factor "i" en la unidad, que puede valer de 0 a 25 unidades adimensionales; y "vi" el valor de la calidad individual del factor considerado, establecido según el número y tipificación de los elementos presentes, que adopta un valor comprendido entre 0 y 5.

Dicho índice, que adopta un valor absoluto comprendido entre 0 y 1.000 al considerarse 8 variables, se utilizará a nivel de comparación con otras unidades del territorio. Se atribuye una clase de calidad a los siguientes intervalos en el valor ICA:

1000 - 800	MUY ALTA
799 - 600	ALTA
599 - 400	MEDIA
399 - 300	BAJA
299 - 200	MUY BAJA
< 200	NULA

Su aplicación y representación cartográfica definen el Mapa de Calidad Ambiental.

Ambiente: SIERRAS Y VALLES PREBÉTICOS. Sub-Ambiente VALL D'ALBAIDA-LA COSTERA												
FACTORES	Sistema 1			Sistema 2			Sistema 3			Sistema 4		
	Unidad 1			Unidad 1			Unidad 1			Unidad 1		
	vi	pi	ICA	vi	pi	ICA	vi	pi	ICA	vi	pi	ICA
Singularidades	2	20	40	2	20	40	2	20	40	4	20	80
Suelos	3	20	60	2	25	50	3	20	60	3	20	60
Hidrología	2	20	40	1	15	15	1	15	15	1	20	20
Hidrogeología	5	20	100	1	15	15	4	15	60	5	20	100
Vegetación	1	15	15	1	20	20	3	15	45	4	20	80
Fauna	1	15	15	1	20	20	3	15	45	4	20	80
Paisaje	3	20	60	3	20	60	3	20	60	5	25	125
Significación Social	5	20	100	4	20	80	4	20	80	4	20	80
TOTAL			430			300			405			625
CALIDAD AMBIENTAL	MEDIA			BAJA			MEDIA			ALTA		

Además de estas clases de Calidad Ambiental, se destacan también aquellas zonas que poseen valores singulares que motivan su conservación:

- Por la vegetación y fauna que albergan, el paraje de la Font Freda, incluyendo la microrreserva de la Penyeta de l'Heura.
- Para la conservación de los recursos naturales, las fuentes y espacios singulares que generan, con los paseos de acceso a ellas, en particular las Fonts de Baix y del Grapat, y la Playeta del río Micena.

- Por motivos paisajísticos y como explotación de recursos sostenible, el área agrícola en torno a los barrancos, particularmente en el borde Nor-Oeste del término, por conservar amplias zonas cultivadas escasamente alteradas.
- Por motivos culturales e históricos, el núcleo histórico, las vías pecuarias, yacimientos y masías tradicionales en el municipio.

El P.G. protege estas zonas por los valores antes mencionados.

En síntesis, el municipio presenta dos partes claramente diferenciadas:

- La parte Norte, de relieve suave y dedicado principalmente a uso agrícola, con calidad ambiental Media-Baja. Destacan como valores singulares los cauces de agua ocasionales o permanentes, como soporte de la escasa agricultura de regadío y por su vegetación y fauna de ribera, particularmente las fuentes naturales.
- La parte perteneciente a la Serra de Benicadell, de relieve montañoso, ocupada mayoritariamente por vegetación de monte, con calidad ambiental Alta. Destacan especialmente el Área de la Font Freda, paraje que incluye también terrenos de Bèlgida y Carrícola, con valores para la conservación botánicos, faunísticos, paisajísticos, geomorfológicos, etc.

3. RIESGOS O AZARES AMBIENTALES.

Los riesgos naturales son una de las consecuencias de la interacción entre el medio humano y el medio natural. Se habla de situaciones de riesgo cuando se dan conjuntamente una actuación potencialmente generadora del mismo en un medio de por sí vulnerable.

En el presente apartado se analizan los riesgos geológicos considerados en el Mapa Geocientífico de la provincia de Valencia y en la Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana editada por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, estudios que han servido de base orientativa. Las incidencias en el territorio señaladas en esta última, se han grafiado en los Planos adjuntos.

En Bèlgida, los riesgos de mayor consideración son:

- De **erosión**, siendo el riesgo actual nivel Moderado en la zona de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, y el potencial pasaría a un nivel de riesgo Muy Alto, similar al que ya tiene la cara Sur de esta Sierra, indicando la importancia de proteger el suelo y la cobertura vegetal.
- De **inestabilidad de laderas**, alcanzando este riesgo niveles elevados en las primeras laderas de la Serra de Benicadell, de pendiente acusada, y medio en las zonas de barrancos.
- De **inundación**, con riesgo Bajo en los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco. Su alejamiento a las zonas urbanas reduce además considerablemente las posibilidades de daños por este riesgo.
- De **contaminación de las aguas subterráneas**, con riesgo Moderado-Alto en la zona de monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término, debiendo evitar actuaciones potencialmente contaminantes en estos ámbitos.

Los siguientes apartados analizan estos riesgos en función del territorio. Los niveles de riesgo de cada una de las zonas figuran en la serie de Planos nº 4 adjuntos.

3.1. Riesgo de inundación y avenidas.

Conforme al Mapa Geocientífico, en el término de Bèlgida el riesgo de inundación y avenidas es Bajo en el cauce del barranco de Micena, límite Norte del término, y Nulo en el resto del municipio, salvo situaciones puntuales en zonas de barrancos. Tan solo una descarga pluvial concentrada podría provocar arrolladas intensas, cuya máxima expresión se alcanzaría en las zonas con índices de riesgo más elevados.

En las crónicas históricas del municipio se da cuenta de diversas lluvias torrenciales (principalmente en otoño), alcanzando los barrancos niveles de agua considerables, siendo los principales daños en las zonas de huerta en torno a ellos.

La Cartografía Temática señala únicamente con riesgo de inundación, y a nivel 6 (de frecuencia Baja -mayor de 500 años- y calado Bajo -menor de 0,8 m-), algunos barrancos al Norte del casco y en el mencionado cauce del barranco de Micena.

El Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) no señala ninguna zona en el término con riesgo de inundación apreciable.

Pese a ello, el Plan protege los principales cauces de barrancos existentes en el término, limitando las posibles actuaciones por el riesgo de inundación y para la conservación de sus características ambientales.

Las medidas frente a este riesgo irán encaminadas a limitar las actuaciones en los ámbitos con este riesgo, en particular las construcciones o transformaciones de la topografía que puedan alterar los cursos de agua.

3.2. Riesgo de contaminación de acuíferos.

Este riesgo se produce si se da la conjunción de un acuífero vulnerable y una actividad que genere productos capaces de producir contaminación en el acuífero.

En el término municipal de Bèlgida, conforme a los estudios referidos, el grado de vulnerabilidad de las aguas subterráneas resulta:

- De nivel **Moderado-Alto** en la zona de monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término. Pertenece al sistema de Relieves carbonatados muy karstificados, con un nivel de riesgo superior por permeabilidad, producto de la fisuración y karstificación. Está formado por material cretácico. Los afloramientos rocosos carbonatados, calizas y dolomías, presentan una gran densidad de fisuras y conductos, por los que el agua encuentra excelentes condiciones de circulación. El flujo del agua tiene lugar de forma rápida, y la capacidad de filtrado y autodepuración es mínima, requiriendo mayor protección ante los agentes contaminantes. Los vertidos en esta zona se comunican rápidamente con los acuíferos, por lo que requieren especialmente una depuración previa.
- De nivel **Medio-Bajo** en el resto del término, correspondiente al área de relieves suaves de fondo de valle, surcado por barrancos con abundante material de depósito, y una estrecha franja de materiales detríticos, transición con la zona anterior al Sur. Está formado principalmente por materiales terciarios (sobre todo margas blancas, arcillas, conglomerados y calizas) y cuaternarios (en los sistemas aluviales) dando lugar a un acuífero detrítico de escaso riesgo de contaminación, salvo en las áreas próximas a cauces, donde la escorrentía superficial debido a la presencia de un suelo impermeable facilitaría la contaminación de los cauces cercanos. En ellos, el agua circula entre los poros de los materiales detríticos, aunque el filtrado de las aguas permite una cierta depuración en función de la granulometría y de la distancia recorrida. En los barrancos, la

profundidad de la zona saturada está más cerca de la superficie, lo que aumenta el riesgo de contaminación.

Las medidas frente a este riesgo irán encaminadas a evitar actuaciones que realicen vertidos en la parte Sur del término y próximos a cauces, y dotar de las redes de saneamiento y depuración adecuadas para los vertidos urbanos e industriales en la parte central y Norte del término, comprobando que no se superan los límites admisibles, el empleo de fertilizantes adecuados en los cultivos y evitar actividades contaminantes en suelo rústico sin el adecuado tratamiento a los residuos.

3.3. Riesgos derivados de la erosión.

3.3.1. Erosión actual.

La erosión es producto de la conjunción de los siguientes factores: Torrencialidad, Características del Suelo, Pendiente, Litología y Vegetación.

En función de todos ellos, en el término de Bèlgida se distinguen las siguientes zonas por niveles de Erosión actual:

- De nivel **Moderado** en la zona de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, pasando a nivel **Muy Alto** en la cara Sur de esta Sierra, ya en la provincia de Alicante. Las principales causas de este riesgo son sus fuertes pendientes y su composición con materiales de gran permeabilidad, producto de la fisuración y karstificación, agravadas por los frecuentes incendios de la zona.
- De nivel **Bajo** en el resto del término, pasando a **Muy Bajo** en el sistema Aluvial que se produce en las zonas de ramblas y barrancos. Su composición con material cuaternario, sus características edafológicas y una cierta vegetación hacen que tenga el nivel más bajo de erosión del término. En el área en torno a ellos, correspondiente a los relieves suaves de fondo de valle, su pendiente moderada y los cultivos, sobre todo los de regadío, hacen que su nivel de erosión no sea mayor, pese a entrar en su composición margas y arcillas.

3.3.2. Erosionabilidad.

La erosión potencial se ha calculado considerando los siguientes supuestos: desaparición de la cobertura vegetal y máxima degradación de los suelos (a nivel de Regosoles o Litosoles). Estos supuestos se han aplicado a las zonas con pendiente superior al 25%.

En función de ello, se mantiene el nivel de erosión **Bajo** en la parte de relieves suaves de fondo de valle y **Muy Bajo** en el sistema Aluvial de ramblas y barrancos, en la parte Norte del término. El área de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, pasaría a un nivel de riesgo **Muy Alto**, similar al que ya tiene la cara Sur de esta Sierra. Ello da un índice de la fragilidad y el riesgo de

degradación ambiental que supondría la eliminación de la vegetación y la alteración del suelo en este ámbito, por lo que se propone su protección.

Las medidas de protección irán encaminadas al mantenimiento de la cobertura vegetal y de la topografía actual, evitando desmontes y protegiendo las laderas con pendientes más acusadas.

3.4. Subsistencia y colapso.

La existencia de un desarrollo kárstico evolucionado en el área de monte de la Serra de Benicadell entraña un cierto riesgo de hundimientos locales. Sin embargo, no se han registrado tales fenómenos, dado lo dilatado en el tiempo que se producen. En el Mapa Geocientífico no se considera este riesgo en el término de Bèlgida.

3.5. Riesgos de inestabilidad de laderas.

Este fenómeno está basado en la conjunción de dos parámetros: la estructura del suelo y la pendiente topográfica. En consecuencia, quedan eliminadas todas aquellas zonas donde no existe suficiente inclinación o la litología no es favorable a producir deslizamientos.

En el término de Bèlgida, este riesgo alcanza niveles **elevados** en las primeras laderas de la Serra de Benicadell, de pendiente acusada. Este riesgo se da también a nivel **medio** en las zonas de barrancos, por la existencia de materiales no consolidados (arenas, gravas y cantos) y pendientes moderadas puntualmente, y a nivel **bajo** en la franja de transición hacia el valle, formada por materiales detríticos sueltos, aunque sobre una topografía mas suave. En el resto del término, este riesgo se considera **nulo** dada su pendiente suave o moderada y su litología dominante de materiales consolidados, principalmente margas.

3.6. Riesgos asociados a procesos sísmicos.

En el término de Bèlgida, el riesgo sísmico es de nivel Medio-Bajo, limítrofe con la zona de nivel Medio, conforme a la documentación del Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia. La Severidad geológica, establecida como media de cuatro parámetros (sismicidad histórica, riesgo sísmico, actividad neotectónica y estabilidad de los materiales geológicos), es de grado Medio para el término de Bèlgida.

En las crónicas históricas del municipio se da cuenta de un terremoto de cierta intensidad ocurrido el 8-8-1930, aunque no de daños materiales, que se sintió también en Albaida y Alcoi, y de otros anteriores en 1748, con cuantiosos daños materiales en la comarca, aunque no se cita en Bèlgida.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02), para el término de Bèlgida establece una aceleración sísmica de cálculo "ac" igual a 0'07 g, siendo g la aceleración de la gravedad, según el Art. 1.2.3 de la misma. Ello implica que la Norma debe tenerse en cuenta en todas aquellas obras

incluidas en su ámbito de aplicación, definido en el Art. 1.2 de la misma. Por tanto, el riesgo sísmico está incluido entre los condicionantes a tener en cuenta para cualquier obra que pretenda realizarse.

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

Como Impacto Ambiental se entiende aquella alteración que la ejecución de un proyecto introduce en el medio, expresada por la diferencia entre la evolución de éste con y sin proyecto. Su interpretación en términos de salud y bienestar humanos es lo que define el Estudio de Impacto Ambiental.

El Impacto Ambiental implica tres procesos:

- Modificación de las características del medio.
- Modificación de sus valores o méritos de conservación.
- Significado de dichas modificaciones para la salud y el bienestar humanos.

El P.G. de Bèlgida, como instrumento de ordenación integral del municipio, define los elementos fundamentales para la ordenación del territorio, estableciendo un programa para su desarrollo y ejecución, tal y como señala la legislación urbanística. Así mismo determina la estructura general y orgánica del territorio desde el punto de vista de su ocupación, lo que implica la definición de usos y sistemas estructurales.

De la aplicación de lo establecido en el P.G. se derivarán actividades que originarán cambios en los usos del suelo, emisión de agentes contaminantes y sobre-explotación de recursos naturales, que son los que se analizan en este apartado.

6.1. Clasificación de impactos.

Los impactos se han clasificado siguiendo la escala de valoración recomendada por el Reglamento para la ejecución de la Ley de Impacto Ambiental:

- Impacto compatible: aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- Impacto moderado: aquel cuya recuperación precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- Impacto severo: aquel cuya recuperación precisa medidas protectoras o correctoras y, aun con ellas, de un período de tiempo dilatado.
- Impacto crítico: aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Dicha valoración se basa en globalizar las cualidades que a continuación se enumeran, conocidos los tipos de impactos y sus características significativas:

- Temporal / Permanente.
- Simple / Acumulativo / Sinérgico.
- Directo / Indirecto.
- Reversible / Irreversible.
- Recuperable / Irrecuperable.
- Periódico / Aparición irregular.
- Continuo / Discontinuo.
- Aparición a Corto / Medio / Largo plazo.

El P.G. de Bèlgida establece una asignación y limitación de usos con diferente potencial perturbador de las cualidades ambientales y socioeconómicas del territorio. A efectos de la incidencia en el medio, distinguiremos las siguientes zonas en función de la clasificación y calificación de suelo que realiza el plan:

- SU-R Suelo Urbano Residencial.
- SZ-R Suelo Urbanizable Residencial.
- SZ-I Suelo Urbanizable Industrial.
- SNPG Suelo No Urbanizable de Protección Genérica, agrupando las siguientes calificaciones:
 - o SNUC Común.
 - o SNUPI de Protección de Infraestructuras.
- SNPE Suelo No Urbanizable de Protección Especial, agrupando las siguientes calificaciones:
 - o SNUPE de Protección Especial.
 - o SNUPF de Protección Forestal.
 - o SNUPA de Protección Agrícola.
 - o SNUPB de Protección de Cauces y Barrancos.
 - o SNUPP de Protección de Pozos y fuentes.

Las repercusiones ambientales derivadas de esta clasificación se ordenan en función de su entidad según los siguientes grupos, basada en la Clasificación de impactos antes comentada:

- Acciones críticas: las que supongan una alteración permanente, positiva o negativa, de los valores del medio, tanto natural como económica, sin posible recuperación.
- Acciones severas: las que supongan una modificación sustancial de los valores del medio, con posible recuperación aunque en un período de tiempo dilatado y mediante medidas correctoras.
- Acciones moderadas: las que impliquen alteraciones parciales de las condiciones del medio, con posible recuperación a medio plazo mediante medidas correctoras.

- Acciones leves: las que inciden de modo parcial y reversible en algún factor del medio, con recuperación inmediata tras el cese de la actividad, sin necesidad de medidas correctoras.
- Acciones nulas: las que no inciden de forma significativa sobre los factores del medio.

En la Tabla 1 se indica la incidencia ambiental de las acciones derivadas de cada una de las calificaciones. Esta clasificación se realiza con independencia de la calidad de los factores del medio afectado, de manera que una clase de incidencia considerada como crítica puede tener un impacto bajo o nulo si los factores sobre los que actúa tienen una nula calidad ambiental. Como se indica en el apartado 2.12, calidad ambiental es el resultado de multiplicar la calidad intrínseca por su peso.

ACCIONES	SU-R	SZ-R	SZ-I	SNPG	SNPE
Críticas					
Severas		X	X		
Moderadas	X				
Leves				X	X
Nulas					

De la aplicación del P.G. no se prevén acciones que afecten de manera crítica a las condiciones del medio de Bèlgida. Las acciones con mayor incidencia ambiental vendrán derivadas del desarrollo del Suelo Urbanizable, particularmente el de uso industrial.

En la Tabla 2 se clasifican las Unidades Ambientales del término de Bèlgida, conforme al apartado 2.12.1 anterior.

Ambiente		Sistema		Unidad	
1	SIERRAS Y VALLES PREBÉTICOS Sub-Ambiente VALL D'ALBAIDA- LA COSTERA	1	Aluvial-coluvial	1	Terrazas de los ríos Albaida y Clariano
		2	Relieves suaves de fondo de valle	1	Margas blancas de la parte Norte del término
		3	Relieves intermedios sobre detríticos	1	Calizas arenosas de la zona de transición entre el valle y la sierra
		4	Relieves carbonatados muy karstificados	1	Dolomías y calizas muy karstificadas de la Sierra de Benicadell

En la Tabla 3 se cruzan las Unidades Ambientales del término de Bèlgida y las calificaciones urbanísticas, que servirá de base para la posterior descripción y valoración de Impactos.

Ambiente	Sistema	Unidad	SU-R	SZ-R	SZ-I	SNPG	SNPE
1	1	1					X
	2	1	X	X	X	X	X
	3	1				X	X
	4	1					X

En la Tabla 4 se cruzan las Unidades Ambientales con su calificación urbanística, el grado de incidencia en el medio (Acciones) y su calidad ambiental para la conservación, conforme se evaluó en el apartado 2.12.

Ambiente	Sistema	Unidad	Calificación del suelo	Acciones	Calidad ambiental
1	1	1	SNPE	Leves	MEDIA
	2	1	SNPG, SNPE	Leves	BAJA
			SU-R	Moderadas	BAJA
			SZ-R, SZ-I	Severas	BAJA
	3	1	SNPG, SNPE	Leves	MEDIA
	4	1	SNPE	Leves	ALTA

Como se observa en la Tabla anterior, las acciones en las zonas de mayor calidad ambiental son en general Leves, y su regulación por el Plan contribuirá en todo caso a mejorar la protección de sus valores ambientales.

Tan solo el desarrollo del Suelo Urbanizable supone alteraciones importantes, y se dan en las zonas de menor valor ambiental. Se trata de las ampliaciones del núcleo para uso Residencial e Industrial. Se dan principalmente en las zonas de materiales detríticos, de calidad ambiental Baja, siendo sus impactos más reducidos en las áreas periféricas al núcleo actual, de elevada antropización, y algo mayores en las destinadas a uso industrial por su situación en zonas agrícolas.

6.2. Descripción y valoración de impactos.

Dada la diversidad de Calificaciones urbanísticas que afecta a cada una de las Unidades Ambientales, los impactos y sus medidas correctoras se analizan en función de aquellas, evitando la repetición de conceptos en las diferentes Unidades.

a) En función de la Clasificación de Suelo del P.G., los principales impactos por las actuaciones previstas son los siguientes:

- **SU-R Suelo Urbano Residencial.**

Incluye el área consolidada del núcleo de población y los bordes urbanos semiconsolidados, clasificados como tales en el planeamiento anterior. Se pretende con ello completar la trama urbana del casco y configurar una imagen homogénea del núcleo urbano. La influencia sobre el medio ambiente será de escasa magnitud, dado su alto nivel de antropización y desarrollo urbano, donde los principales impactos ya se produjeron.

Principales impactos:

- **Sobre el paisaje**, por la presencia de construcciones recientes discordantes con los modos tradicionales de construir, por el volumen, altura, materiales y aspecto exterior de las edificaciones. El Plan establece para ello condiciones estéticas y regula con mayor uniformidad el volumen edificable, en coherencia con la construcción tradicional, por lo que se espera un efecto positivo. En particular se establecen condiciones estéticas para el Núcleo Histórico, tendentes a mejorar la conservación de los modos tradicionales de construir, mejorar la calidad urbana y completar la trama sin aumentar la densidad.
La actuación en los bordes urbanos puede tener un efecto positivo, permitiendo completar el casco y configurar una transición más suave con el paisaje agrícola, mejorando con ello la imagen urbana.
- **Sobre las aguas**. El casco urbano cuenta con una depuradora reciente, a la que están conectadas la mayoría de las edificaciones actuales. Tan solo algunas construcciones en la periferia urbana, con una topografía muy variable, y la falta de urbanización en ellas, dificulta su conexión a la red municipal. El Plan establece la ordenación y gestión de estas áreas incluidas en las zonas urbanizables, para completar su urbanización con las debidas conexiones de infraestructuras, evitando posibles vertidos sin depuración previa.
- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico**. La urbanización de la zona AIS-2 y algunas áreas de borde de la zona AIS, supondrán la ocupación de zonas de cultivo junto al núcleo de población, en su mayoría de regadío, con pérdida de suelo edáfico. Su impacto sobre el medio socio-económico es de escasa magnitud, dado el decreciente valor de este sector y que buena parte se encuentra ya abandonado por la perspectiva de su urbanización.

Cabe señalar la presencia en el casco urbano de una subzona de Tolerancia Industrial correspondiente a las antiguas bodegas o cooperativas agrícolas. Su edificación en forma de naves, aunque discordante con la del núcleo residencial, se encuentra vinculada a la imagen tradicional de la población, y a los usos y el modo de vida en ésta. Sus posibles impactos se deben sobre todo a los vertidos a la red municipal de saneamiento, que pudieran requerir depuración previa, y a las molestias que pueden generar al área residencial en que se encuentran. Se establecen limitaciones

en el uso para hacerlo compatible con esta situación, y se le aplicarán las condiciones de control de vertidos establecidas para las áreas industriales.

El Suelo Urbanizable tiene una incidencia ambiental mayor, debido a que su desarrollo supondrá la ocupación de suelo rústico. En él se distinguen las siguientes zonas en función de sus usos globales:

- **SZ-R Suelo Urbanizable Residencial.**

Formado por las áreas de expansión urbana junto al núcleo actual, con tipologías de densidad media-baja o baja.

Principales impactos:

- **Sobre el paisaje.** Como en el caso anterior, la actuación en los bordes urbanos puede tener un efecto positivo, permitiendo completar áreas parcialmente edificadas, dando continuidad a su red viaria y configurando una transición más suave con el paisaje agrícola, reduciendo la altura y densidad de la edificación y aumentando la superficie ajardinada, mejorando con ello la imagen urbana.

La situación de los Sectores propuestos en los bordes Sur y Oeste del casco, zonas separadas de la CV-667, principal acceso a la población, y con una topografía descendente, suponen una incidencia visual baja.

- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico,** con pérdida de suelo edáfico, al ocupar zonas de cultivos junto al núcleo de población. Su impacto es de escasa magnitud, dada la reducida superficie a ocupar, la abundancia de este tipo de suelo en el término y su reducido valor para la conservación, encontrándose en buena parte ya abandonados por la perspectiva de su urbanización.

En contrapartida, la repercusión por la implantación de las nuevas actividades se espera importante, contribuyendo al desarrollo del sector servicios, la construcción y las actividades relacionadas con el turismo y la segunda residencia, decantando la economía local por este sector.

- **Sobre las aguas,** por el incremento del consumo de éstas, que parece estar garantizado en cantidad y calidad suficientes con las actuales instalaciones, por simple extensión de las redes; y por los vertidos a que da lugar, que se resolverán conectando su red de saneamiento a la del casco urbano de Bèlgida, con las mejoras que ésta requiera.
- **Sobre las vías pecuarias** Colada de la Plana y del Camino de Palomar. Su situación junto al casco obliga a que queden incluidas en los nuevos Sectores de expansión, debiendo mantener su anchura como espacio libre y su uso viario.

- **SZ-I Suelo Urbanizable Industrial.**

Corresponde a los Polígonos Industriales propuestos de El Tossalet y El Rentonall, al Norte del casco. Con ellos se pretende dar cabida a la creciente demanda para estos usos en el término, con las dotaciones adecuadas, evitando la ubicación de pequeñas industrias dispersas fuera del núcleo, o en zonas colindantes a parcelas residenciales, con las consiguientes molestias para la población.

El Tossalet se encuentra parcialmente urbanizado y consolidado por edificación, y con sus documentos de desarrollo aprobados, por lo que los impactos de implantación ya se han producido en buena parte, restando los de funcionamiento.

Principales impactos:

- **Sobre la calidad de las aguas y del aire**, por la posible contaminación generada por las actividades que se implanten, y las molestias que generará en su implantación y funcionamiento por ruidos, movimiento de vehículos, eliminación de residuos, etc.
- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico**, con pérdida de suelo edáfico, al ocupar una zona cubierta por cultivos. En el área de El Tossalet éstos ya han sido mayoritariamente eliminados.

En contrapartida, la oferta de suelo industrial se espera que contribuya notablemente al desarrollo de este sector en el municipio, facilitando también la implantación de nuevas actividades y servicios relacionados con estas industrias, diversificando la economía local y dando un importante impulso al empleo.

- **Sobre el paisaje**. Su situación aislada en un área mayoritariamente agrícola supone un inevitable impacto sobre el paisaje, por implantación de tipologías industriales en un medio rural. Su ubicación en áreas de relieve llano no incrementan este impacto, aunque su proximidad a las principales carreteras, principalmente la CV-667, los sitúan en los campos visuales más frecuentados.

En Suelo No Urbanizable, se mantiene básicamente lo establecido como tal en el planeamiento anterior, adecuando las protecciones a los elementos considerados de mayor valor ambiental y limitando los usos por los riesgos ambientales observados en base al presente Estudio, con una delimitación mas ajustada a la realidad que ha permitido el levantamiento del término.

- **SNPG Suelo No Urbanizable de Protección Genérica.**

Agrupar las calificaciones Común y de Protección de Infraestructuras, que ocupan mayoritariamente la parte central y Norte del término. Su calidad y riesgos ambientales analizados no son elevados. Se señalan en él como principales valores la uniformidad del paisaje agrícola y la conservación del carácter rural.

Principales impactos:

- Su calificación como rústico sin protección específica, salvo la recogida en la legislación sectorial para infraestructuras, no supone en principio actuación alguna, manteniéndose los usos actuales, si bien hay que destacar la posibilidad de su reclasificación por la falta de interés para su protección, conforme a la legislación actual. Para evitar que ésta se pueda producir arbitrariamente, se establecen directrices de ordenación para este suelo, señalando para las reclasificaciones de suelo la necesidad de que se encuentren mayoritariamente consolidadas las áreas urbanas o urbanizables del uso que se pretenda.

Dentro del No Urbanizable Común se distinguen las siguientes áreas:

- Común A. Constituye la mayor parte del Suelo No Urbanizable Común, entre la Serra de Benicadell al Sur y la CV-60 al Norte. En él se permitirán actuaciones que no puedan ubicarse en suelo urbanizable por su menor aprovechamiento o mayores molestias a los colindantes, o simplemente por estar vinculados a actividades propias del medio rural.

Estas condiciones son similares a las del Suelo del mismo tipo en el planeamiento anterior, por lo que no supone cambios sustanciales.

- Común B. Situada en torno al núcleo urbano actual, entre el Polígono Industrial de El Tossalet y los barrancos del Molí y del Rabosar. Tiene por objeto limitar las actuaciones que pudieran condicionar su desarrollo sin los Planes y Proyectos que lo viabilicen. En ella se permitirán únicamente actuaciones que no supongan molestias para los usos residenciales colindantes ni dificulten su desarrollo o la implantación de servicios para la población en este ámbito. Dado que éstos contarían con Estudios de Impacto Ambiental específicos en función de los usos previstos, se remite a ellos para su análisis.
- Común C. Situada al Norte de la CV-60. Tiene por objeto permitir actuaciones que pudieran ser molestas para usos urbanos próximos, en un área alejada de las zonas residenciales. En ella se permitirán también actuaciones que no puedan ubicarse en suelo urbanizable por su menor aprovechamiento, o simplemente por estar vinculados a actividades propias del medio rural. Esta ubicación es la de menor impacto para la población, por su alejamiento, separación mediante la autovía e implantación sobre suelos de reducidos riesgos ambientales.

- **SNPE Suelo No Urbanizable de Protección Especial.**

Comprende las siguientes calificaciones, en función de los elementos objeto de protección:

- SNUPE de Protección Especial.
- SNUPF de Protección Forestal.
- SNUPA de Protección Agrícola.
- SNUPB de Protección de Cauces y Barrancos.
- SNUPP de Protección de Pozos y fuentes.

El Plan no prevé actuaciones sobre estas zonas, limitándose a proteger sus valores ambientales e impedir actividades que pudieran perjudicarlos. Estas protecciones se basan en las establecidas en el Plan anterior, ampliadas a elementos de interés no tenidos en cuenta en aquel, como espacios singulares de elevado valor ambiental, las fuentes y sus paseos de acceso.

Principales impactos:

- El impacto es positivo, principalmente sobre el medio biótico, el paisaje y los recursos naturales, por establecer medidas de protección de las zonas con mayor interés para la conservación. El posible impacto negativo sobre el medio socio-económico, por limitar los usos permitidos, es escaso ya que son terrenos poco productivos desde el punto de vista agrícola, y existen zonas con menores costes ambientales para la implantación de nuevas zonas urbanizables en el término.

- b) En función del medio sobre el que actúan, los principales impactos previstos como consecuencia de la aplicación y desarrollo del P.G. son los siguientes:

- **Sobre los usos del suelo.**

Los principales usos actuales del suelo, como se explica en apartados anteriores, son agrícolas de secano en la mitad Norte del término, limitándose el regadío a las zonas próximas a ramblas y barrancos de topografía suave; y forestal la parte Sur del término, correspondiente a la Serra de Benicadell.

El P.G. no altera estos usos respecto al planeamiento anterior, salvo los cambios ya apuntados:

- Ampliación del casco en las zonas de borde Sur y Oeste, ocupando cultivos principalmente de secano o parcelas ya abandonadas. Ello supone eliminar pequeñas áreas de cierto valor agrícola. Su impacto es negativo, permanente, directo, simple, irreversible y de aparición inmediata, aunque de escasa incidencia a nivel global por lo reducido de la superficie afectada y la ausencia de valores elevados. Estos impactos se han reducido destinando las áreas de mayor valor ambiental a Zonas Verdes o Espacios Libres, como el área contigua a la Colada de la Plana y al Cementerio.

Como medidas correctoras, se proponen:

- Destinar las áreas de mayor valor ambiental a Zonas Verdes o Espacios Libres.
- Situar las Zonas Verdes como barreras acústicas y visuales para reducir impactos.
- La conservación del suelo edáfico y el arbolado adulto existente.
- La ocupación con tipologías de densidad media-baja, adecuadas al carácter rural y a los tipos, sistemas constructivos y materiales tradicionales.

- Implantación de los nuevos Sectores Industriales señalados, ocupando cultivos principalmente de secano (que en el caso de El Tossalet se encuentran en buena parte ocupados o abandonados). Ello supone eliminar áreas importantes de cierto valor agrícola. Su impacto es negativo, permanente, directo, simple, irreversible y de aparición inmediata, con una incidencia a nivel global sensible, por la extensión afectada y su emplazamiento en un medio rural, aunque no se señalan en ellos valores ambientales elevados.

Como medidas correctoras, se proponen:

- Situar las Zonas Verdes como barreras acústicas y visuales para reducir impactos.
- La conservación del suelo edáfico.
- Regulación de los usos para minimizar sus impactos, garantizando servicios urbanísticos adecuados.
- Condiciones estéticas para la edificación que faciliten su integración en el entorno.

- Ampliación de las protecciones por motivos culturales (yacimientos arqueológicos, masías, elementos etnológicos), por el valor ambiental de las zonas de ribera (cauces de barrancos), de los recursos hídricos (pozos y fuentes), y otras. Sus impactos son en general positivos, y las limitaciones a otros usos que imponen tienen escasa repercusión socio-económica y son ampliamente compensados por los beneficios que supone la conservación de los valores a proteger.

En Suelo No Urbanizable el P.G. determina con mayor claridad las actividades compatibles en las zonas de protección, diferenciando aquellas de mayor valor para la conservación (donde solo se admiten actuaciones tendentes a mejorar la conservación o el disfrute de estos valores) de las que pueden albergar usos propios del medio en que se ubican. Las primeras se agrupan en las áreas calificadas como de protección Especial, y las segundas como de protección Genérica.

- **Sobre la vegetación.**

La vegetación que se verá afectada por las ampliaciones propuestas es principalmente la formada por cultivos de secano, las comunidades arvenses asociadas a ellos y la vegetación ruderal. Su impacto es leve, dado que se trata de especies nitrófilas, ninguna de ellas protegida y con un área de distribución muy amplia.

Las protecciones propuestas en el Plan para el suelo rústico son particularmente beneficiosas para la conservación de la vegetación y fauna en las zonas de protección Forestal, de Barrancos y Especial, particularmente en esta última por incluir las áreas de mayor valor para la conservación y facilitar su conocimiento y disfrute públicos compatibles con su mantenimiento.

- **Sobre la fauna.**

Al igual que en el apartado anterior, las principales afecciones sobre la fauna se darán en las zonas afectadas por las ampliaciones urbanas propuestas. Siendo éstas en su mayoría cultivos de secano, y dada la proximidad de las áreas urbanas o a las carreteras principales, su impacto es reducido en magnitud y afecta a las zonas de menor valor para la conservación por la fauna, quedando a salvo las áreas de monte.

Las protecciones propuestas en el Plan para el suelo rústico son particularmente beneficiosas para la conservación de la fauna en las zonas de protección Forestal, de Cauces, Pozos y fuentes, y particularmente en las de Especial protección antes mencionadas.

- **Sobre la calidad del aire.**

El principal foco de este tipo de contaminación se encuentra tradicionalmente en la actividad industrial, con la emisión de gases, polvos y ruidos, que deterioran el medio ambiente.

La aplicación de medidas correctoras sobre emisiones a la atmósfera para las nuevas industrias irá en función de las actividades de que se trate. El cumplimiento de la legislación vigente permitirá garantizar el mantenimiento de estas emisiones dentro de los límites aceptables, debiendo controlarse especialmente en el suelo destinado a uso Industrial, por su potencial contaminante más elevado.

- **Sobre la calidad de las aguas.**

El desarrollo y consolidación de las áreas residenciales e industriales previstas aumenta el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. Las aguas residuales urbanas aportan una elevada carga orgánica, que es perjudicial para la salud y el medio circundante, y las industriales pueden contener además materias tóxicas o peligrosas que requieren un tratamiento diferenciado.

El riesgo de contaminación de las aguas subterráneas en Bèlgida es en general de nivel Bajo, por ser mayoritariamente zona de materiales detríticos.

En las zonas con mayor riesgo de contaminación, correspondiente a la Serra de Benicadell, de acuífero kárstico, el Plan limita las actuaciones que puedan aumentar este riesgo.

Particular importancia tiene el control de la calidad del agua en las fuentes de la población, para las que el Plan limita actuaciones susceptibles de contaminación en un radio de protección como mínimo de 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto.

Las aguas residuales del casco de Bèlgida son conducidas a una EDAR situada al Nor-Este del casco, junto al barranco del Molí, vertiéndolas a él convenientemente depuradas.

Las nuevas áreas residenciales e industriales que puedan desarrollarse deberán conectarse a ella y contar con un sistema separativo de pluviales y fecales. Si las actividades a implantar superaran los niveles admisibles, deberán contar con depuración adecuada previa al vertido conforme a la legislación al respecto.

La contaminación por actividades agrícolas, debida generalmente al empleo excesivo de fertilizantes con alto contenido de nitratos, se deberá evitar mediante la difusión y control de prácticas agrícolas adecuadas.

- **Sobre el paisaje.**

Las actuaciones propuestas en el Plan, consistentes básicamente en ordenar el crecimiento previsto en torno al núcleo actual y las dos áreas para suelo industrial (una de ellas ya prevista en el Plan anterior), no afectan a las zonas de mayor valor paisajístico (los montes de la Serra de Benicadell, el entorno de las principales fuentes y los cauces de barrancos), que quedan protegidas en el P.G.

Aun con ello, el desarrollo de las áreas residenciales e industriales propuestas en el Plan supone una alteración importante del paisaje en la zona central y Norte del término, aumentando el área urbanizada entono al núcleo primitivo y transformando una amplia zona de cultivos para implantación del área industrial prevista (Sector S-4).

Completar la urbanización del borde urbano permitirá mejorar su imagen, frenando los actuales procesos de degradación (medianeras y patios interiores al descubierto, solares abandonados, naves y viviendas diseminadas, etc.). La influencia sobre el paisaje agrícola será en cambio negativa, al ocupar áreas de cultivo.

- **Sobre los procesos y riesgos naturales.**

Los principales riesgos conforme al apartado anterior, y las actuaciones previstas en cada zona, son los siguientes:

- De **erosión**, siendo el riesgo actual nivel Moderado en la zona de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, y el potencial pasaría a un nivel de riesgo Muy Alto, similar al que ya tiene la cara Sur de esta Sierra, indicando la importancia de proteger el suelo y la cobertura vegetal.
- De **inestabilidad de laderas**, alcanzando este riesgo niveles elevados en las primeras laderas de la Serra de Benicadell, de pendiente acusada, y medio en las zonas de barrancos.
- De **inundación**, con riesgo Bajo en los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco. Su alejamiento a las zonas urbanas reduce además considerablemente las posibilidades de daños por este riesgo.
- De **contaminación de las aguas subterráneas**, con riesgo Moderado-Alto en la zona de monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término, debiendo evitar actuaciones potencialmente contaminantes en estos ámbitos.

- **Sobre el medio socio-económico.**

Entre los objetivos fundamentales del P.G. figura el de satisfacer las necesidades de desarrollo económico y social de la población. Las principales demandas expresadas por su Ayuntamiento se refieren a posibilitar una amplia oferta de suelo residencial e industrial y mejorar el nivel dotacional y de servicios de la población, de forma compatible con la conservación de los valores ambientales.

Para ello, el Plan propone completar el suelo vacante de borde urbano y permitir el desarrollo de un área en torno al casco de densidad media-baja, dando cabida a diferentes tipologías aunque principalmente unifamiliares; recoger el polígono aprobado de El Tossalet y crear una nueva zona para uso industrial en el área de El Rentonall.

Estas actuaciones se espera que propicien un mayor desarrollo del municipio y la creación de nuevos puestos de trabajo, especialmente en los sectores industrial, de servicios y de la construcción. También contribuirá a evitar la ubicación de industrias y viviendas de segunda residencia en zonas no aptas para ello. Estos impactos positivos son, sin embargo, complejos y diferidos en el tiempo, por lo que solo pueden evaluarse a medio o largo plazo, teniendo en cuenta además el reducido nivel de crecimiento del municipio hasta la fecha. El desarrollo de los suelos urbanizables previstos se supone a corto o medio plazo, lo que puede cambiar sustancialmente la tendencia anterior. Como posibles efectos negativos cabe señalar la tendencia a perder el carácter rural del municipio, por la proliferación de viviendas de segunda residencia y la afluencia de población de otras comunidades e incluso nacionalidades, y un deterioro del sector agrícola, al dirigirse mano de obra especializada hacia los sectores anteriores. Este último impacto sería de escasa magnitud, dado que el sector agrícola ya se encuentra bajo mínimos de mano de obra.

5. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

En este apartado presentamos una relación de aquellas medidas protectoras y correctoras tendentes a reducir el impacto que la aplicación del P.G. de Bèlgida producirá sobre su término municipal.

Prevenir el impacto ambiental significa introducir medidas protectoras y correctoras en la actuación o en el medio, de manera que se consiga:

- Corregir los efectos negativos.
- Incrementar los efectos positivos.
- Aprovechar mejor las oportunidades del medio para la localización del Proyecto.

Las medidas correctoras más importantes se han adoptado durante la toma de decisiones y han consistido en proteger las zonas más vulnerables, de mayor calidad ecológica o de mayores riesgos ambientales, de la acción urbanizadora.

□ MEDIDAS PROTECTORAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. Normativa de aplicación.

A modo de recordatorio, se cita la siguiente normativa cuyo cumplimiento tiene un especial interés para la conservación ambiental:

- Ley 2/89 de Impacto Ambiental, y su Reglamento según Decreto 162/90.
- Ley 1/01 de Aguas.
- Ley 2/92 sobre Saneamiento de aguas residuales.
- Ley 10/98 de Residuos, y sus Reglamentos según Reales Decretos 833/88, 952/97 y 1481/01.
- Ley 20/86 sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Ley 4/75 de Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ley 32/72 de Protección del Ambiente Atmosférico, y su Reglamento según Decreto 833/75.
- Ley 38/72 sobre Contaminación acústica y emisiones gaseosas.
- Ley 37/03 del Ruido.
- Ley 7/02 de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ley 3/89 de Actividades Calificadas y Nomenclator de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas según Decreto 54/90.
- Ley 3/93 Forestal, y su Reglamento según Decreto 98/95.
- Ley 3/95 de Vías Pecuarias.
- Ley 10/04 del Suelo No Urbanizable.
- Normativa Municipal.

2. Obras de urbanización.

Durante su ejecución deberán aplicarse las siguientes medidas:

- Cuando existan movimientos de tierra, se deberán realizar riegos periódicos para evitar el polvo.
- Se deberán cumplir las normas acústicas y de emisiones atmosféricas que resulten de aplicación respecto a la maquinaria utilizada. En particular, la maquinaria propulsada por motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.
- El suelo de buena calidad extraído en las obras se deberá extender en las zonas verdes y ajardinadas.
- Los residuos de obras deberán ser transportados a vertederos de suelo inerte. El Plan señala el vertedero controlado previsto en una zona de fácil acceso en el término, alejada de los usos urbanos.
- La realización de taludes se deberá hacer de forma que se eviten los procesos erosivos, procediendo a su fijación mediante plantación de especies autóctonas.
- El mantenimiento y almacenamiento de la maquinaria susceptible de producir algún tipo de residuo peligroso se deberá realizar en talleres o lugares adecuados.

3. Defensa frente al riesgo de inundación.

Como se explica en apartados anteriores, este riesgo es muy reducido en el término, cabiendo citar únicamente con riesgo Bajo los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco, alejados de las zonas urbanas. Se trata de áreas escasamente habitadas y sin aprovechamientos apreciables próximos salvo los agrícolas, por lo que no son previsibles daños sobre éstos.

Para cualquier actuación próxima a estas áreas, se proponen las siguientes medidas:

- Los cauces y drenajes naturales se mantendrán limpios, comprobándolo con la periodicidad requerida.
- Se prohibirán las construcciones, equipamientos o instalaciones que dificulten el paso de las aguas.
- Las construcciones en estas zonas se diseñarán de modo que permitan la circulación de las aguas, prohibiéndose los sótanos, elevando la cota de suelo de planta baja y colocando la maquinaria sobre bancadas.
- Se prohibirá el almacenamiento de residuos tóxicos o peligrosos en zonas inundables.

Todos los proyectos de obras que afecten a cauces de agua, sean continuos o discontinuos, deberán ir acompañados de los correspondientes estudios de inundabilidad.

El acondicionamiento de áreas recreativas junto a cauces de agua (como es el caso de las Fonts de Baix y del Grapat, y de la Playeta del río Micena) deberá incluir amplias Zonas Verdes en las áreas libres de los márgenes, aumentando la banda de protección y permitiendo un ajardinamiento con especies propias del ambiente de ribera. Con ello se evitan usos que pudieran verse afectados por este riesgo y se propicia una mejor integración de estas infraestructuras en el medio natural.

Los organismos encargados de las obras de defensa y encauzamiento frente a avenidas son la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Consellería de Obras Públicas, por lo que las actuaciones en estos ámbitos deberán contar con Informe favorable de estos organismos.

4. Medidas correctoras frente al impacto sobre la vegetación.

Se proponen las siguientes directrices para la conservación del patrimonio vegetal del municipio:

- Evitar el uso de especies alóctonas fuera del casco urbano para evitar su dispersión. En especial debe evitarse el uso de especies de los géneros *Opuntia* y *Agave*, y árboles y arbustos como *Robinia pseudoacacia*, *Nicotiana glauca* y *Ailanthus altissima*.
- Evitar la realización de marcas o señales con pintura u otros materiales en los árboles.
- Evitar el vertido de escombros en lugares no autorizados.
- Limitar la extracción maderera en lugares con alto riesgo de erosión, como laderas de pronunciada pendiente.
- Evitar los aclareos o labores silvícolas, salvo en los siguientes casos:
 - Extracciones por motivos fitosanitarios o para prevención de daños por caída sobre personas o bienes.
 - Aclareos post-incendio, conforme a programas de actuación para el caso a largo plazo.
 - Aclareos para reducción de combustibilidad en las inmediaciones de pistas forestales.

En las nuevas zonas a urbanizar se proponen como medidas correctoras:

- La conservación en lo posible del arbolado adulto existente en las zonas a ocupar, en las áreas ajardinadas particulares o públicas.
- La revegetación de las nuevas Zonas Verdes con especies autóctonas del entorno.

5. Medidas correctoras frente al impacto sobre el paisaje.

Conforme a la evaluación de impactos anterior, las zonas a cuidar especialmente desde el punto de vista paisajístico son:

- **Las zonas de Protección Especial, Forestal y de Cauces.** Las medidas protectoras para estas zonas limitan las actuaciones en ellas, impidiendo aquellas que puedan tener incidencia visual notable y procurando la adecuación al entorno de aquellas que resulten necesarias. La vegetación, especialmente el arbolado, tendrá aquí un papel de gran importancia, ocultando los movimientos de tierras, protegiendo el suelo frente a la erosión y el deslizamiento e integrando las construcciones en él. Se propone la estabilización de taludes mediante plantaciones con especies autóctonas.
- **Las áreas de borde urbano.** Completar la urbanización de la periferia urbana y mejorar la conservación del Núcleo Histórico y del perfil del casco con las características tradicionales de las construcciones, permitirá mejorar la imagen de la población. Las principales medidas correctoras vienen incluidas en las Normas Urbanísticas, regulando las condiciones de edificación y urbanización para conservar las características constructivas tradicionales y mejorar la calidad urbana, estableciendo condiciones estéticas para la integración de las construcciones en el entorno.

- **El desarrollo de las áreas industriales previstas.** El área de El Tossalet se encuentra ya planificada y aprobada, incluyendo las medidas correctoras pertinentes para mitigar sus impactos. El área de El Rentonall, ubicada en una zona agrícola alejada del casco urbano y sobre una zona agrícola, supone un inevitable impacto en el paisaje. Como medidas correctoras se propone crear Zonas Verdes ajardinadas de separación con las principales infraestructuras, arbolado en hilera de copa gruesa en todo el perímetro y la integración de los cuerpos edificados en grandes volúmenes, diferenciándolos de los ambientes residencial y agrícola, evitando el fraccionamiento y la disgregación.

Como medidas protectoras contra la contaminación luminosa, se propone realizar la red de alumbrado público mediante farolas bajas, emitiendo la luz hacia el suelo y con carcasa de protección, evitando la iluminación dispersa, principalmente en las zonas de borde urbano, siempre que lo permita la seguridad viaria. Se proponen como condiciones concretas para las redes de alumbrado público en las nuevas zonas residenciales o industriales, recogido en el Art. 11.2.2.5 de las NN.UU., emplear:

- a) Columnas o báculos de altura no mayor a 4 m.
- b) Luminarias con carcasa superior, de manera que el flujo superior emitido sea inferior al 2% del total saliente, y con una inclinación máxima de 5° (10° para las de vidrio plano).
- c) Luminarias con carcasa superior, preferentemente de vidrio plano, de manera que el flujo superior emitido sea inferior al 2% del total saliente, con una inclinación máxima de 5° (10° para las de vidrio plano) y viseras laterales para evitar la difusión de la luz fuera del ámbito a iluminar.
- d) Lámparas de vapor de sodio de alta presión (VSAP) o vapor de sodio de baja presión (VSBP), excepto en los casos en los que se pretenda iluminar monumentos, edificaciones singulares o similares.
- e) Los alumbrados de carácter ornamental, deportivo y de anuncios luminosos se apagarán tras la media noche, permaneciendo únicamente los de seguridad.
- f) Cumplir las recomendaciones del Comité Español de Iluminación y del Comité Internacional de Iluminación para el diseño de los sistemas de alumbrado, iluminación, luminancia y uniformidad de la luz, evitando excesos de iluminación injustificados.
- g) La iluminación en los bordes urbanos y construcciones aisladas en entorno rural se deberá evitar deslumbramientos, proyectando en general la iluminación hacia el suelo.
- h) Las columnas o báculos se deberán pintar de negro metalizado mate, y las carcasas del mismo color o en verde oscuro mate, para reducir su impacto visual.

6. Medidas correctoras frente a la erosión y el impacto sobre el suelo edáfico.

La ocupación de suelo con valor agrícola en las zonas urbanizables, principalmente en el Sector S-4 por su situación en un área de cultivos escasamente alterada, supone la eliminación de este uso en sus ámbitos.

Como medidas protectoras se propone:

- Utilizar el suelo edáfico para zonas verdes y ajardinadas, evitando que se mezcle con el suelo inerte.
- Ocupar la menor superficie posible de este suelo en la implantación de las instalaciones necesarias.

- Evitar la compactación del suelo natural en las zonas de paso o almacenamiento de vehículos, mediante laboreo sencillo de la tierra para facilitar la restitución de su estructura edáfica.
- Desplazar la maquinaria y establecer los viales siguiendo las curvas de nivel, evitando regueros y escorrentías.
- Reponer el perfil del terreno acabadas las obras, preferentemente mediante tierras recogidas, acopiadas y seleccionadas de entre las extraídas en el sitio.

7. Medidas protectoras de la calidad de las aguas.

- **Vertidos de aguas residuales.** En aplicación del Art. 100 de la Ley de Aguas (L 1/01), se prohibirá el vertido directo o indirecto a los cauces, lagunas o acuíferos subterráneos, de aguas residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, así como la acumulación de residuos que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del entorno. La implantación de actividades industriales o de otro tipo que puedan suponer la producción de residuos no previstos en la actual EDAR de Bèlgida o que no se pudiera conectar a ella, deberá contar con las medidas correctoras pertinentes para su depuración hasta los parámetros de vertido contemplados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/86, de 11 de abril, y RD 509/96).
- **Vertidos de residuos sólidos.** Únicamente podrán realizarse en los lugares expresamente acondicionados para este fin. En los vertederos clandestinos o legales colmatados se deberán aplicar medidas de regeneración del paisaje, que incluyan su limpieza y estabilización de taludes mediante plantaciones autóctonas.
- **Protección de los pozos y fuentes.** Recogida en el Plan como zona de Protección específica, con un radio de protección alrededor de ellos 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto, prohibiendo la implantación de actividades susceptibles de contaminar sus acuíferos. Así mismo, se deberá llevar un control periódico del caudal de acuíferos, a fin de evitar su sobre-explotación. En caso de utilización de aguas de pozos, la concesión de licencia para cualquier uso deberá estar sujeta a informe redactado por técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de que los caudales requeridos no suponen desequilibrios en el acuífero afectado, y del control sanitario del agua.
- **Conservación de los recursos de agua.** En las Zonas Verdes señaladas por el Plan se deberán emplear especies vegetales de bajo consumo de agua y sistemas de riego por goteo. En las nuevas áreas a desarrollar, urbanas no consolidadas o urbanizables, se propone el empleo de sistemas de saneamiento separativos, reutilizar en lo posible las aguas pluviales y las residuales previamente depuradas, para riego y limpieza.

8. Tratamiento de residuos.

- **Residuos líquidos.**

Como se analiza en el capítulo anterior, la puesta en marcha de la EDAR de Bèlgida, situada junto al río Albaida, ha permitido realizar una correcta depuración de las aguas residuales de la población.

A ella está previsto que vierten también las industrias del polígono El Tossalet, parcialmente consolidado. Éstas deberán contar con arqueta de registro previa a la conexión a la red municipal en zonas accesibles desde el exterior de la parcela, de forma que permita la inspección de vertidos conforme al Art. 32 del D 266-1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano, para poder comprobar el cumplimiento de los límites vertido.

La red de alcantarillado no presenta problemas para el servicio a la población, según información municipal, debido a la pendiente continua y pronunciada. Una parte de las pluviales se vierte directamente a los barrancos próximos, principalmente el del Molí. El crecimiento del Suelo Urbanizable pormenorizado residencial (Sector S-1) y las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano (UE-1, 2 y 3) se apoyarán en los ramales existentes, conectando a los mismos con las mejoras necesarias.

Se deberán prever redes de pluviales independientes a las de fecales en todas las zonas de nueva creación, a las que se deberán conectar necesariamente las obras de nueva edificación, separando sus vertidos.

La actividad agrícola genera también una importante contaminación por el uso de fertilizantes con alto contenido de nitratos, como se ha comentado en el apartado anterior. Se requieren medidas correctoras, como el uso de fertilizantes alternativos u otras prácticas agrícolas, y de control sanitario sistemático, para evitar que éstos alcancen niveles excesivos.

- **Residuos sólidos.**

En cuanto a los residuos sólidos urbanos, no se establecen medidas correctoras para su gestión, dado que éstos son recogidos, transportados a vertedero controlado y tratados conforme a la Ley 42/1975 de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos.

La recogida de residuos sólidos debe llegar a la totalidad de los suelos consolidados o en ejecución del municipio, para evitar la aparición de vertederos clandestinos.

9. Medidas protectoras frente al riesgo sísmico.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02), para el término de Bèlgida establece una aceleración sísmica de cálculo “ac” igual a 0’07 g, siendo g la aceleración de la gravedad, según el Art. 1.2.3 de la misma. Ello implica que la Norma debe tenerse en cuenta en todas aquellas obras incluidas en su ámbito de aplicación, definido en el Art. 1.2 de la misma. Por tanto, el riesgo sísmico está incluido entre los condicionantes a tener en cuenta para cualquier obra que pretenda realizarse.

□ **MEDIDAS CORRECTORAS PARA LOS DIFERENTES USOS.**

1. Actividades industriales.

Para las Licencias de Actividades que puedan generar vertidos y/o residuos se exigirá justificación del tratamiento que se les dará, conforme a la Orden de 17 de Julio de 1989 de la Consellería de Industria.

Los vertidos solo se podrán realizar bajo las siguientes condiciones:

- Se prohibirá el vertido directo o indirecto a los cauces, lagunas o acuíferos subterráneos, de aguas residuales susceptibles de alterarlas y producir daños, así como la acumulación de residuos que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del entorno, en aplicación del Art. 89 de la Ley de Aguas (L 29/1985).
- Se deberá cumplir lo establecido según recomendaciones sobre vertidos a la red de alcantarillado de la Entitat de Sanejament de la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, u Ordenanza municipal sobre el tema.
- Cada industria a instalar deberá contar con sistema separativo de pluviales y fecales, tratando estas últimas con su propia estación de depuración previa al vertido, para garantizar el cumplimiento de las medidas anteriores.
- Las actividades industriales deberán contar con arqueta de registro previa a la conexión a la red municipal en zonas accesibles desde el exterior de la parcela, de forma que permita la inspección de vertidos conforme al Art. 32 del D 266-1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano, para poder comprobar el cumplimiento de los límites vertido. Se recomienda también el cumplimiento de las mejoras en los tratamientos propuestos en el apartado 2.1.9 anterior.
- A las industrias existentes se les concederá un plazo para la adaptación de sus instalaciones al cumplimiento de estas medidas, estimado en dos años, pasado el cual se les deberá advertir y/o sancionar de este deber, hasta la retirada de la Licencia de Actividad si persiste su incumplimiento.
- En zonas de almacenamiento de materias primas o productos residuales, se recomienda la impermeabilización del suelo y dotación de imbornales de recogida de aguas pluviales conectadas a la red, para evitar la contaminación por metales pesados.
- Las actividades calificadas como molestas por ruido o vibraciones según el Nom. Act. M.I.N.P., deberán justificar la aplicación de medidas correctoras para no superar los límites señalados como admisibles en la L.P.C.A.
- Las emisiones de polvo, vibraciones, humos y cualquier otro aspecto capaz de alterar el medio ambiente, se registrarán por la legislación medio-ambiental y por la Normativa Urbanística al respecto.

2. Actividades extractivas.

Para las Licencias de Actividades relacionadas con explotaciones extractivas, se exigirá justificación del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Además de las autorizaciones preceptivas de los organismos competentes, el solicitante deberá aportar al Ayuntamiento Estudio de Impacto Ambiental para la actividad y Plan de Restauración del espacio natural afectado, indicando:
 - Información detallada sobre el lugar previsto para las labores extractivas y su entorno, con descripción del medio físico y referencia a su geología, hidrogeología, hidrología, climatología, vegetación, paisaje y demás elementos que permitan definir la configuración del medio.
 - Descripción de los usos y aprovechamientos previstos, obras de infraestructura, instalaciones, servicios y características de la actividad.
 - Medidas previstas para la restauración del espacio natural afectado, protección del paisaje, protección contra la contaminación del subsuelo, impacto sobre los recursos de la zona, almacenamientos de residuos, calendario de ejecución, coste estimado de la restauración, etc.
- La aprobación de este Plan de Restauración por el Ayuntamiento es requisito para la concesión de la Licencia.

Se deberán realizar controles periódicos del cumplimiento de este Plan de Restauración.

3. Actividades ganaderas.

Se deberá evitar su implantación en terrenos permeables donde supongan un riesgo de contaminación considerable (principalmente en el denominado sistema de Relieves muy karstificados, de la zona de monte de la Serra de Benicadell), o próximas a núcleos de población, cumpliendo las limitaciones al respecto establecidos en la legislación sectorial correspondiente.

En el Plan se ha optado por prohibir estas actividades en el municipio fuera del Suelo No Urbanizable Común C, a petición del Ayuntamiento, alejando de cualquier área de posible uso urbano por las molestias que pudiera generar.

Los residuos que generen deberán ser tratados adecuadamente, conforme a la citada normativa, debiendo ser controlado con una periodicidad mínima anual.

4. Zonas residenciales.

Las medidas correctoras de sus impactos se señalan en apartados anteriores, y consisten en la completa dotación de servicios e infraestructuras necesarias para evitar los vertidos incontrolados, la recogida y tratamiento de residuos, y las actuaciones señaladas para mejorar su impacto paisajístico, sobre el suelo y la vegetación.

5. Vías Pecuarias.

El P.G. las incluye en la Red Primaria de Dotaciones Públicas, grafiando su situación, categoría y dimensiones en aras a facilitar su protección. Sobre ellas el Plan no realiza modificación alguna

que ponga en peligro su conservación. Su protección específica viene establecida por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y que recoge la Memoria del P.G. Conforme a la legislación al respecto, se prohíbe todo tipo de edificaciones, transformaciones, movimientos de tierra y vertidos que no hayan sido previamente autorizados por los organismos competentes y dispongan de licencia municipal para tal fin.

6. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

6.1. Consideraciones generales.

El programa de Vigilancia Ambiental tiene como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran, para asegurar el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las debidas compensaciones donde se necesiten. Los propósitos perseguidos al establecer el Plan de seguimiento y control son:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en el EIA se han realizado.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados.
- Proporcionar información que podría ser usada en la verificación de los impactos predichos y mejorar las técnicas de prevención de impactos.
- Proporcionar información de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas.

6.2. Impactos ambientales a considerar.

Se seguirán aquellos impactos ambientales considerados más fuertes, y en concreto:

- Afección de las aguas vertidas a cauce público.
- Efectos inducidos en la estructura del territorio y sectores económicos del municipio.
- Deterioro paisajístico.

6.3. Indicadores ambientales.

Para establecer un Programa de Vigilancia Ambiental efectivo, se escogen unos pocos indicadores ambientales, fáciles de medir y representativos del sistema afectado.

En el presente Programa se han escogido los siguientes indicadores:

- Calidad de las aguas vertidas a cauce público. En concreto se analizará el nivel de contaminación de estas aguas, y se comprobará con frecuencia el estado de las redes de saneamiento y abastecimiento, a fin de detectar posibles fugas, riesgo de acúmulo de gases,

vertidos ilegales, capacidad de evacuación de aguas y comprobando la calidad de la depuración.

- Caudal de los acuíferos que abastecen a la población, a fin de evitar su sobre-explotación, mediante controles periódicos.
- Grado de cumplimiento de la gestión de residuos urbanos. Se deberá prever la recogida de residuos en los sectores más alejados del casco, tanto de uso residencial como industrial.
- Aparición de edificaciones dispersas, transformaciones agrícolas, aterramiento de cauces, instalaciones ganaderas, extracciones de agua y apertura de caminos rurales. Se comprobará también la dotación de sistemas de depuración en las edificaciones rurales existentes, como mínimo la existencia de fosa séptica de oxidación total.
- Aparición de vertederos incontrolados.
- Comprobación de si los niveles sonoros de recepción externa en las zonas residenciales colindantes a los principales focos de emisión (actividades industriales, carreteras y usos terciarios) superan los límites establecidos en la normativa al respecto, una vez se desarrollen los usos previstos en el Plan, y de la eficacia de las medidas correctoras propuestas en el Plan.

6.4. Instrumentación y operación del Plan de desarrollo.

El desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental constará de:

- Toma de datos. Ésta se realizará en función del parámetro a considerar y de la actividad que provoca el impacto a detectar.
- Análisis de los datos y evaluación del impacto.
- Plan de respuesta a las tendencias detectadas, sobre todo para aquellos impactos que han alcanzado los niveles críticos.
- Preparación de un informe periódico por técnicos competentes en las materias estudiadas. Este informe se deberá redactar anualmente, y deberá contener los niveles de impacto detectados, la eficacia observada de las medidas correctoras, la corrección del EIA, el perfeccionamiento y las adaptaciones del Plan de Vigilancia a las nuevas situaciones. Su incumplimiento motivará la no aprobación de los documentos de desarrollo en las áreas afectadas, y la orden de ejecución de las correcciones necesarias.

Conforme a lo indicado en el apartado 2.2 anterior, se deberá coordinar este Plan de Vigilancia con los Planes de prevención de incendios, regulados por el Art. 55 de la Ley Forestal, elaborados por la administración competente.

7. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

0. INTRODUCCIÓN.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) forma parte del Plan General de Bèlgida (P.G.). El P.G. se establece como documento de ordenación del territorio, clasificando el suelo para establecer el régimen jurídico correspondiente y definiendo los elementos fundamentales de la estructura general adoptada para la ordenación urbanística del suelo.

El EIA tiene por objeto la identificación, clasificación, estudio, interpretación y prevención de los efectos directos e indirectos derivados del desarrollo del Plan propuesto, sobre la población, la fauna, la flora, la vegetación, la gea, el suelo, el agua, el clima, el paisaje, la estructura y función de los ecosistemas, el patrimonio histórico-artístico, las vías pecuarias clasificadas y, en general, sobre la salud, el bienestar humano y el entorno.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES.

Ésta consiste en la planificación del término y ordenación de su núcleo urbano, mediante la figura del Plan General.

Como objetivos específicos, se señalan en las Directrices de la Ordenación del P.G. los siguientes:

a) En el casco urbano:

- Proteger el ambiente urbano del Núcleo Histórico. Para ello se propone:
 - Conservar los elementos característicos de este Núcleo: la trama urbana, su volumetría, las tipologías constructivas tradicionales, sus cornisas y cubiertas de teja árabe, y los elementos singulares, en particular los restos del palacio del Marqués de Bélgica, la Iglesia Parroquial de San Lorenzo.
 - Favorecer la conservación de la población residente, los usos y las actividades tradicionales.
 - Fomentar la rehabilitación y conservación de los edificios con tipologías, materiales o sistemas constructivos tradicionales.
 - En las nuevas construcciones, mantener la volumetría y características constructivas tradicionales.
- Mejorar la integración de este Núcleo en su entorno. Para ello se propone:
 - Homogeneizar la volumetría del Núcleo Histórico y su zona de Ampliación, manteniendo el modo de ordenación por alineación de calle, el número de plantas entre II y III, con tratamiento de fachada para las medianeras que quedaran vistas, mejorando su integración en el paisaje.

-
- Destinar las áreas de expansión a uso residencial de menor densidad, en función de la demanda, limitando el número máximo de plantas a II y quedando el espacio libre restante mayoritariamente ajardinado, mejorando su integración en el entorno natural.
 - Propiciar la creación de Viviendas de Protección Pública, conforme a las condiciones señaladas en la Ley 16/2003 (de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana) y en el Art. 18.1.d de la L.O.T.P.P. Para ello se propone:
 - Destinar el 20% de la edificabilidad en las nuevas áreas residenciales en torno al casco, a Viviendas de Protección Pública. Caso de venderse, sobre ellas se deberá establecer el derecho de tanteo y retracto a favor de la administración (al precio vigente para la Vivienda de Protección Pública en el momento de la venta, minusvalorado por su estado de conservación y antigüedad) para evitar que puedan pasar al mercado de la vivienda libre y perder la finalidad social con que se crearon.
 - La administración deberá destinar mayoritariamente el aprovechamiento de cesión obligatoria en Suelo Urbanizable (10% del Aprovechamiento Tipo) a viviendas en este régimen, gestionándolas preferentemente como Viviendas Públicas en régimen de alquiler. Si el uso o tipología previstos en la Zona no fuera adecuado a este tipo de viviendas, este aprovechamiento se transferirá a otras donde pudiera materializarse.
 - Mejorar los accesos a la población, con cargo a los nuevos Sectores. Para ello se propone:
 - Rotondas de enlace con la carretera CV-667 que atraviesa el casco urbano, en los accesos a los Sectores S-2, S-3 y S-4, reduciendo la velocidad del tráfico a través de la población y evitando los peligrosos cruces actuales en ella.
 - Conectar los nuevos Sectores Industriales S-2 y S-4 a la población mediante viales para tráfico no motorizado. El primero es ya accesible por la vía pecuaria Colada del Camino de la Solana, y el segundo quedaría unido continuando este vial, siguiendo por la Colada del Camino de Benigánim y, cuando se cruza con la CV-60, continuando paralelo a ella por el vial con carril bici acondicionado recientemente con las obras de esta carretera.
 - Completar la urbanización y edificación en las zonas de borde urbano, dando continuidad a la red viaria y regularizando el contorno. Para ello se propone:
 - Delimitar Áreas de Reparto independientes en las zonas escasamente consolidadas o de ampliación, con dotaciones por obtener, a fin de repartir proporcionalmente entre todos sus propietarios la obtención y cesión del suelo dotacional restante.
 - Desarrollar estas Áreas de Reparto como Unidades de Ejecución, a fin de repartir proporcionalmente entre todos sus propietarios las cargas de urbanización del suelo dotacional incluido, y garantizar un desarrollo homogéneo de la urbanización en estos ámbitos.
 - Cuidar el diseño del borde urbano, preferiblemente con viales perimetrales y arbolado en hilera, evitando las medianeras visibles hacia el entorno rural.
 - Completar las dotaciones urbanas, con los niveles de calidad e integración ambiental adecuados. Para ello se propone:
 - Recualificar el espacio público, mediante la conservación de la edificación con las debidas condiciones de ornato y la mejora de la calidad de la urbanización, homogeneizando los pavimentos en aceras y zonas peatonales, y completándolos con mobiliario urbano y jardinería.
 - Ampliar las infraestructuras urbanas a las nuevas zonas y renovar las existentes inadecuadas, evitando los tendidos aéreos y procurando sistemas de saneamiento separativos.

- Acondicionar las áreas de las Fonts de Baix y del Grapat, como lugares de interés natural y espacios libres para uso y disfrute de la naturaleza compatible con su conservación, mediante la recuperación de la vegetación autóctona y los elementos etnológicos presentes en este entono, como las propias fuentes, molinos y balsas de agua, y los senderos que los unían.
- Ampliar el área dotacional del Polideportivo y el Colegio Público, reservando una amplia superficie junto a ella para Equipamientos públicos, en proporción a las necesidades de la población y con arreglo a las directrices que establezca la administración competente.
- Mejorar la dotación de plazas de aparcamiento. Para ello se propone:
 - En Suelo Urbano, establecer reservas de aparcamiento para las nuevas construcciones de más de 2 viviendas, y para los demás usos en función de sus características.
 - En Suelo Urbanizable, establecer reservas de aparcamiento con arreglo a los parámetros establecidos en el R.P.C.V., tanto en suelo público como privado.

b) En las zonas Industriales:

- Evitar su extensión hacia las zonas residenciales, concentrándolos en los polígonos de nueva creación, alejados de la población.
- Evitar que el tráfico originado por ellos deba atravesar las zonas residenciales, mediante accesos independientes conectados directamente a las carreteras principales.
- Reducir sus impactos paisajísticos y las molestias por ruido mediante amplias Zonas Verdes en el borde con la CV-667 que sirvan como barrera acústica y visual. Para ello se propone incluir en la vegetación arbolado de porte alto y hoja perenne (no coníferas), y terraplenes con pendientes del 25 al 30% perpendiculares a la carretera.
- Separar la red de saneamiento que recoge las actividades industriales de la del resto de la población, estableciendo para aquellas un sistema separativo de aguas pluviales y fecales.
- Facilitar el control de la no superación de los parámetros de vertido establecidos mediante arquetas previas a la conexión a la red, imponiendo en caso contrario la depuración previa necesaria.

c) En Suelo No Urbanizable:

- Establecer las protecciones adecuadas para la conservación de los valores ambientales, en función de las características de cada suelo:
 - En la Zona de Protección Forestal (SNUPF), evitar nuevas transformaciones de suelo y su ocupación con fines no vinculados al bien a proteger, salvo los estrictamente necesarios para su conservación.
 - En la Zona de Protección Especial (SNUPE), con valores ambientales singulares, fomentar la potenciación de estos valores, no permitiendo otros usos que los estrictamente necesarios para su conservación y las infraestructuras compatibles con ella.
 - En la Zona de Protección de Cauces y Barrancos (SNUPB), evitar nuevas transformaciones de suelo y actuaciones que pudieran perjudicar la conservación de sus valores ambientales.
 - En la Zona de Protección Agrícola (SNUPA), fomentar la conservación su uso y paisaje agrícola, característicos de la Comarca.
 - En la Zona de Protección de Pozos y Fuentes (SNUPP), evitar la contaminación y sobre-explotación de los acuíferos.

- En la Zona de Protección de Infraestructuras (SNUPI), evitar actuaciones impropias en su ámbito de protección legal, conforme a su legislación específica.
- En el Suelo No Urbanizable Común (SNUC), permitir únicamente actuaciones de carácter aislado incluidas en la Sección 4ª del Capítulo II de la L.S.N.U., evitando las que puedan dar lugar a nuevos núcleos urbanos o aumentar los riesgos ambientales sin las medidas correctoras que se consideren adecuadas, salvo aprobación de los documentos que permitan otros tipos de actuaciones.
- A solicitud del SERVICIO TERRITORIAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (STPOT) de la Consellería de Territorio y Vivienda, de 23-5-06, se propone establecer la protección por riesgo de inundación en las zonas señaladas con este riesgo (a nivel 6) en la Cartografía Temática y el Estudio de Impacto Ambiental (aunque no en el PATRICOVA), aplicando en ellas lo regulado por el PATRICOVA para este nivel de riesgo. A tal efecto, se añade esta Zona de protección por riesgo de inundación.
- Evitar la implantación de actividades calificadas susceptibles de producir perjuicios a la población, pudiendo el Ayuntamiento rechazar la propuesta si se considera que estos perjuicios superan a los beneficios que estas actuaciones pudieran reportar. En cualquier caso, se deberá cumplir lo establecido en la reglamentación sobre la actividad de que se trate y demás normativa de aplicación, incluyendo las medidas correctoras y las distancias a núcleos de población que se establezcan.
- Fomentar la conservación y conocimiento de los elementos de interés cultural, incluyéndolos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, y evitando actuaciones que puedan dañarlos bienes.

Los siguientes cuadros resumen las superficies asignadas por el P.G. para los distintos tipos de suelo. El primero se refiere a la superficie total del término, conforme al plano de Clasificación de Suelo (Plano nº 2.3 adjunto):

Clasificación	Situación y uso	Código	Superficie (m ²)
Suelo Urbano	Residencial Casco urbano	SUR	196.203,14
	Total Suelo Urbano	SU	196.203,14
Suelo Urbanizable	Sector S-1 Residencial	S-1	70.251,74
	Sector S-2 Industrial	S-2	100.350,99
	Sector S-3 Residencial	S-3	51.153,69
	Sector S-4 Industrial	S-4	310.340,47
	Total Suelo Urbanizable	SZ	532.096,89
Suelo No Urbanizable	Común A	SNUCA	7.286.793,27
	Común B	SNUCB	521.704,23
	Común C	SNUCC	559.083,45
	Total Común	SNUC	8.367.580,95
	de Protección Especial	SNUPE	*
	de Protección Forestal	SNUPF	2.179.929,63
	de Protección Agrícola	SNUPA	2.255.985,29
	de Protección de Cauces y Barrancos	SNUPB	2.977.953,72
	de Protección de Pozos y fuentes	SNUPP	4.768,00
	de Protección de Infraestructuras	SNUPI	623.512,85
	de Protección por Riesgo de Inundación	SNUPR	112.075,37
	TOTAL Protegido	SNUP	8.154.224,86
TOTAL Suelo No Urbanizable	SNU	16.521.805,81	
TOTAL TERMINO MUNICIPAL		ST	17.250.105,84

En este cuadro figuran las superficies de las distintas zonas protegidas en Suelo No Urbanizable que no se superponen, a fin de obtener el total de suelo del término, figurando con * aquellas que ya vienen computadas en las del resto y en el total. En Protección de Infraestructuras únicamente se incluyen las de carreteras.

El segundo cuadro se refiere al Suelo Urbano y Urbanizable, para los que señala las superficies (en m²) de los diferentes usos y Zonas, conforme al plano nº 2.4 adjunto.

Clasificación	Situación	Uso del suelo	Código	Superficie (m ²)
Suelo Urbano	Casco urbano	Núcleo Histórico Tradicional	NHT	41.770,51
		Ampliación de Casco	ACA	82.826,79
		Equipamiento Privado	EPP	535,12
		Espacio Libre Privado	ELP	682,11
		Total Suelo Privado	SPR	125.814,53
		Zonas Verdes y Espacios Libres	ZVL	7.769,78
		Equipamientos Públicos	EPU	11.733,60
		Red Viaria y Aparcamiento de Vehículos	RV+AV	50.885,23
		Total Suelo Dotacional Público	SDP	70.388,61
		TOTAL Suelo Urbano	SU	196.203,14
Suelo Urbanizable con O.P.	S-2	Industrial en Manzana	INM	57.422,24
		Zonas Verdes y Espacios Libres	ZVL	10.338,68
		Equipamientos Públicos	EPU	0,00
		Red Viaria y Aparcamiento de Vehículos	RV+AV	32.590,07
		Total Suelo Dotacional Público	SDP	42.928,75
		TOTAL S-2	S-2	100.350,99
TOTAL Suelo Urbanizable con O.P.			SZC	100.350,99
Suelo Urbanizable sin O.P.	S-1	Residencial	S-1	70.251,74
	S-3	Residencial	S-3	51.153,69
	S-4	Industrial Aislado	S-4	310.340,47
	TOTAL Suelo Urbanizable sin O.P.			SZS

Las abreviaturas que figuran son las utilizadas en el Reglamento de Planeamiento, y que corresponden a los siguientes conceptos, siempre de suelo público:

ZV	Zona Verde, Espacio Libre público.
EQ	Equipamiento.
RV+AV	Red Viaria y Aparcamiento de Vehículos.
SD	Suelo Dotacional.
O.P.	Ordenación Pormenorizada

Comparándolas con las superficies correspondientes a los mismos tipos de suelo en el planeamiento anterior, los principales cambios son los siguientes:

- Un ligero incremento de Suelo Urbano, debido a los ajustes de borde del núcleo residencial antes comentados, motivado en buena parte por la adaptación a la nueva cartografía del Plan.
- La creación de una amplia bolsa de Suelo Urbanizable residencial (Sectores 1 y 3) e industrial (Sector 4), que no existían en el planeamiento anterior, acorde a las propuestas de desarrollo planteadas, para el crecimiento del núcleo a corto y medio plazo. El Sector 2, correspondiente al polígono de El Tossalet, ya venía aprobado mediante Plan Parcial y se encontraba en

ejecución, aunque no lo recogía el cuadro de superficies del planeamiento anterior por ser posterior a él.

- En Suelo No Urbanizable hay un sensible incremento de la superficie protegida, si lo comparamos con las NN.SS. anteriores (ya que no hay datos de superficie de éstas en el documento de Homologación). Aparecen nuevas zonas de Protección, (Especial o de Pozos y fuentes), se redefinen las demás zonas ya existentes y se amplía el contenido de las protecciones, para ajustarse a los valores ambientales que motivan su protección.

2. RIESGOS O AZARES AMBIENTALES.

En Bèlgida, los riesgos de mayor consideración son:

- De **erosión**, siendo el riesgo actual nivel Moderado en la zona de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, y el potencial pasaría a un nivel de riesgo Muy Alto, similar al que ya tiene la cara Sur de esta Sierra, indicando la importancia de proteger el suelo y la cobertura vegetal.
- De **inestabilidad de laderas**, alcanzando este riesgo niveles elevados en las primeras laderas de la Serra de Benicadell, de pendiente acusada, y medio en las zonas de barrancos.
- De **inundación**, con riesgo Bajo en los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco. Su alejamiento a las zonas urbanas reduce además considerablemente las posibilidades de daños por este riesgo.
- De **contaminación de las aguas subterráneas**, con riesgo Moderado-Alto en la zona de monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término, debiendo evitar actuaciones potencialmente contaminantes en estos ámbitos.

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

- a) En función de la Clasificación de Suelo del P.G., los principales impactos por las actuaciones previstas son los siguientes:

- **SU-R Suelo Urbano Residencial.**

Incluye el área consolidada del núcleo de población y los bordes urbanos semiconsolidados, clasificados como tales en el planeamiento anterior. Se pretende con ello completar la trama urbana del casco y configurar una imagen homogénea del núcleo urbano. La influencia sobre el

medio ambiente será de escasa magnitud, dado su alto nivel de antropización y desarrollo urbano, donde los principales impactos ya se produjeron.

Principales impactos:

- **Sobre el paisaje**, por la presencia de construcciones recientes discordantes con los modos tradicionales de construir, por el volumen, altura, materiales y aspecto exterior de las edificaciones. El Plan establece para ello condiciones estéticas y regula con mayor uniformidad el volumen edificable, en coherencia con la construcción tradicional, por lo que se espera un efecto positivo. En particular se establecen condiciones estéticas para el Núcleo Histórico, tendentes a mejorar la conservación de los modos tradicionales de construir, mejorar la calidad urbana y completar la trama sin aumentar la densidad.
La actuación en los bordes urbanos puede tener un efecto positivo, permitiendo completar el casco y configurar una transición más suave con el paisaje agrícola, mejorando con ello la imagen urbana.
- **Sobre las aguas**. El casco urbano cuenta con una depuradora reciente, a la que están conectadas la mayoría de las edificaciones actuales. Tan solo algunas construcciones en la periferia urbana, con una topografía muy variable, y la falta de urbanización en ellas, dificulta su conexión a la red municipal. El Plan establece la ordenación y gestión de estas áreas incluidas en las zonas urbanizables, para completar su urbanización con las debidas conexiones de infraestructuras, evitando posibles vertidos sin depuración previa.
- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico**. La urbanización de la zona AIS-2 y algunas áreas de borde de la zona AIS, supondrán la ocupación de zonas de cultivo junto al núcleo de población, en su mayoría de regadío, con pérdida de suelo edáfico. Su impacto sobre el medio socio-económico es de escasa magnitud, dado el decreciente valor de este sector y que buena parte se encuentra ya abandonado por la perspectiva de su urbanización.

Cabe señalar la presencia en el casco urbano de una subzona de Tolerancia Industrial correspondiente a las antiguas bodegas o cooperativas agrícolas. Su edificación en forma de naves, aunque discordante con la del núcleo residencial, se encuentra vinculada a la imagen tradicional de la población, y a los usos y el modo de vida en ésta. Sus posibles impactos se deben sobre todo a los vertidos a la red municipal de saneamiento, que pudieran requerir depuración previa, y a las molestias que pueden generar al área residencial en que se encuentran. Se establecen limitaciones en el uso para hacerlo compatible con esta situación, y se le aplicarán las condiciones de control de vertidos establecidas para las áreas industriales.

El Suelo Urbanizable tiene una incidencia ambiental mayor, debido a que su desarrollo supondrá la ocupación de suelo rústico. En él se distinguen las siguientes zonas en función de sus usos globales:

- **SZ-R Suelo Urbanizable Residencial.**

Formado por las áreas de expansión urbana junto al núcleo actual, con tipologías de densidad media-baja o baja.

Principales impactos:

- **Sobre el paisaje.** Como en el caso anterior, la actuación en los bordes urbanos puede tener un efecto positivo, permitiendo completar áreas parcialmente edificadas, dando continuidad a su red viaria y configurando una transición más suave con el paisaje agrícola, reduciendo la altura y densidad de la edificación y aumentando la superficie ajardinada, mejorando con ello la imagen urbana.

La situación de los Sectores propuestos en los bordes Sur y Oeste del casco, zonas separadas de la CV-667, principal acceso a la población, y con una topografía descendente, suponen una incidencia visual baja.

- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico,** con pérdida de suelo edáfico, al ocupar zonas de cultivos junto al núcleo de población. Su impacto es de escasa magnitud, dada la reducida superficie a ocupar, la abundancia de este tipo de suelo en el término y su reducido valor para la conservación, encontrándose en buena parte ya abandonados por la perspectiva de su urbanización.

En contrapartida, la repercusión por la implantación de las nuevas actividades se espera importante, contribuyendo al desarrollo del sector servicios, la construcción y las actividades relacionadas con el turismo y la segunda residencia, decantando la economía local por este sector.

- **Sobre las aguas,** por el incremento del consumo de éstas, que parece estar garantizado en cantidad y calidad suficientes con las actuales instalaciones, por simple extensión de las redes; y por los vertidos a que da lugar, que se resolverán conectando su red de saneamiento a la del casco urbano de Bèlgida, con las mejoras que ésta requiera.
- **Sobre las vías pecuarias** Colada de la Plana y del Camino de Palomar. Su situación junto al casco obliga a que queden incluidas en los nuevos Sectores de expansión, debiendo mantener su anchura como espacio libre y su uso viario.

- **SZ-I Suelo Urbanizable Industrial.**

Corresponde a los Polígonos Industriales propuestos de El Tossalet y El Rentonall, al Norte del casco. Con ellos se pretende dar cabida a la creciente demanda para estos usos en el término, con las dotaciones adecuadas, evitando la ubicación de pequeñas industrias dispersas fuera del núcleo, o en zonas colindantes a parcelas residenciales, con las consiguientes molestias para la población. El Tossalet se encuentra parcialmente urbanizado y consolidado por edificación, y con sus documentos de desarrollo aprobados, por lo que los impactos de implantación ya se han producido en buena parte, restando los de funcionamiento.

Principales impactos:

- **Sobre la calidad de las aguas y del aire,** por la posible contaminación generada por las actividades que se implanten, y las molestias que generará en su implantación y funcionamiento por ruidos, movimiento de vehículos, eliminación de residuos, etc.
- **Sobre el aprovechamiento agrícola y el medio socio-económico,** con pérdida de suelo edáfico, al ocupar una zona cubierta por cultivos. En el área de El Tossalet éstos ya han sido mayoritariamente eliminados.

En contrapartida, la oferta de suelo industrial se espera que contribuya notablemente al desarrollo de este sector en el municipio, facilitando también la implantación de nuevas actividades y servicios relacionados con estas industrias, diversificando la economía local y dando un importante impulso al empleo.

- **Sobre el paisaje.** Su situación aislada en un área mayoritariamente agrícola supone un inevitable impacto sobre el paisaje, por implantación de tipologías industriales en un medio rural. Su ubicación en áreas de relieve llano no incrementan este impacto, aunque su proximidad a las principales carreteras, principalmente la CV-667, los sitúan en los campos visuales más frecuentados.

En Suelo No Urbanizable, se mantiene básicamente lo establecido como tal en el planeamiento anterior, adecuando las protecciones a los elementos considerados de mayor valor ambiental y limitando los usos por los riesgos ambientales observados en base al presente Estudio, con una delimitación mas ajustada a la realidad que ha permitido el levantamiento del término.

- **SNPG Suelo No Urbanizable de Protección Genérica.**

Agrupar las calificaciones Común y de Protección de Infraestructuras, que ocupan mayoritariamente la parte central y Norte del término. Su calidad y riesgos ambientales analizados no son elevados. Se señalan en él como principales valores la uniformidad del paisaje agrícola y la conservación del carácter rural.

Principales impactos:

- Su calificación como rústico sin protección específica, salvo la recogida en la legislación sectorial para infraestructuras, no supone en principio actuación alguna, manteniéndose los usos actuales, si bien hay que destacar la posibilidad de su reclasificación por la falta de interés para su protección, conforme a la legislación actual. Para evitar que ésta se pueda producir arbitrariamente, se establecen directrices de ordenación para este suelo, señalando para las reclasificaciones de suelo la necesidad de que se encuentren mayoritariamente consolidadas las áreas urbanas o urbanizables del uso que se pretenda.

Dentro del No Urbanizable Común se distinguen las siguientes áreas:

- Común A. Constituye la mayor parte del Suelo No Urbanizable Común, entre la Serra de Benicadell al Sur y la CV-60 al Norte. En él se permitirán actuaciones que no puedan ubicarse en suelo urbanizable por su menor aprovechamiento o mayores molestias a los colindantes, o simplemente por estar vinculados a actividades propias del medio rural. Estas condiciones son similares a las del Suelo del mismo tipo en el planeamiento anterior, por lo que no supone cambios sustanciales.
- Común B. Situada en torno al núcleo urbano actual, entre el Polígono Industrial de El Tossalet y los barrancos del Molí y del Rabosar. Tiene por objeto limitar las actuaciones que pudieran condicionar su desarrollo sin los Planes y Proyectos que lo viabilicen. En ella se permitirán únicamente actuaciones que no supongan molestias para los usos residenciales colindantes ni dificulten su desarrollo o la implantación de servicios para la población en este ámbito. Dado que éstos contarían con Estudios de Impacto Ambiental específicos en función de los usos previstos, se remite a ellos para su análisis.
- Común C. Situada al Norte de la CV-60. Tiene por objeto permitir actuaciones que pudieran ser molestas para usos urbanos próximos, en un área alejada de las zonas residenciales. En ella se permitirán también actuaciones que no puedan ubicarse en suelo urbanizable por su menor aprovechamiento, o simplemente por estar vinculados a actividades propias del medio rural. Esta ubicación es la de menor impacto para la

población, por su alejamiento, separación mediante la autovía e implantación sobre suelos de reducidos riesgos ambientales.

- **SNPE Suelo No Urbanizable de Protección Especial.**

Comprende las siguientes calificaciones, en función de los elementos objeto de protección:

- SNUPE de Protección Especial.
- SNUPF de Protección Forestal.
- SNUPA de Protección Agrícola.
- SNUPB de Protección de Cauces y Barrancos.
- SNUPP de Protección de Pozos y fuentes.

El Plan no prevé actuaciones sobre estas zonas, limitándose a proteger sus valores ambientales e impedir actividades que pudieran perjudicarlos. Estas protecciones se basan en las establecidas en el Plan anterior, ampliadas a elementos de interés no tenidos en cuenta en aquel, como espacios singulares de elevado valor ambiental, las fuentes y sus paseos de acceso.

Principales impactos:

- El impacto es positivo, principalmente sobre el medio biótico, el paisaje y los recursos naturales, por establecer medidas de protección de las zonas con mayor interés para la conservación. El posible impacto negativo sobre el medio socio-económico, por limitar los usos permitidos, es escaso ya que son terrenos poco productivos desde el punto de vista agrícola, y existen zonas con menores costes ambientales para la implantación de nuevas zonas urbanizables en el término.

b) En función del medio sobre el que actúan, los principales impactos previstos como consecuencia de la aplicación y desarrollo del P.G. son los siguientes:

- **Sobre los usos del suelo.**

Los principales usos actuales del suelo, como se explica en apartados anteriores, son agrícolas de secano en la mitad Norte del término, limitándose el regadío a las zonas próximas a ramblas y barrancos de topografía suave; y forestal la parte Sur del término, correspondiente a la Serra de Benicadell.

El P.G. no altera estos usos respecto al planeamiento anterior, salvo los cambios ya apuntados:

- Ampliación del casco en las zonas de borde Sur y Oeste, ocupando cultivos principalmente de secano o parcelas ya abandonadas. Ello supone eliminar pequeñas áreas de cierto valor agrícola. Su impacto es negativo, permanente, directo, simple, irreversible y de aparición inmediata, aunque de escasa incidencia a nivel global por lo reducido de la superficie afectada y la ausencia de valores elevados. Estos impactos se han reducido destinando las áreas de

mayor valor ambiental a Zonas Verdes o Espacios Libres, como el área contigua a la Colada de la Plana y al Cementerio.

Como medidas correctoras, se proponen:

- Destinar las áreas de mayor valor ambiental a Zonas Verdes o Espacios Libres.
 - Situar las Zonas Verdes como barreras acústicas y visuales para reducir impactos.
 - La conservación del suelo edáfico y el arbolado adulto existente.
 - La ocupación con tipologías de densidad media-baja, adecuadas al carácter rural y a los tipos, sistemas constructivos y materiales tradicionales.
- Implantación de los nuevos Sectores Industriales señalados, ocupando cultivos principalmente de secano (que en el caso de El Tossalet se encuentran en buena parte ocupados o abandonados). Ello supone eliminar áreas importantes de cierto valor agrícola. Su impacto es negativo, permanente, directo, simple, irreversible y de aparición inmediata, con una incidencia a nivel global sensible, por la extensión afectada y su emplazamiento en un medio rural, aunque no se señalan en ellos valores ambientales elevados.

Como medidas correctoras, se proponen:

- Situar las Zonas Verdes como barreras acústicas y visuales para reducir impactos.
 - La conservación del suelo edáfico.
 - Regulación de los usos para minimizar sus impactos, garantizando servicios urbanísticos adecuados.
 - Condiciones estéticas para la edificación que faciliten su integración en el entorno.
- Ampliación de las protecciones por motivos culturales (yacimientos arqueológicos, masías, elementos etnológicos), por el valor ambiental de las zonas de ribera (cauces de barrancos), de los recursos hídricos (pozos y fuentes), y otras. Sus impactos son en general positivos, y las limitaciones a otros usos que imponen tienen escasa repercusión socio-económica y son ampliamente compensados por los beneficios que supone la conservación de los valores a proteger.

En Suelo No Urbanizable el P.G. determina con mayor claridad las actividades compatibles en las zonas de protección, diferenciando aquellas de mayor valor para la conservación (donde solo se admiten actuaciones tendentes a mejorar la conservación o el disfrute de estos valores) de las que pueden albergar usos propios del medio en que se ubican. Las primeras se agrupan en las áreas calificadas como de protección Especial, y las segundas como de protección Genérica.

• **Sobre la vegetación.**

La vegetación que se verá afectada por las ampliaciones propuestas es principalmente la formada por cultivos de secano, las comunidades arvenses asociadas a ellos y la vegetación ruderal. Su impacto es leve, dado que se trata de especies nitrófilas, ninguna de ellas protegida y con un área de distribución muy amplia.

Las protecciones propuestas en el Plan para el suelo rústico son particularmente beneficiosas para la conservación de la vegetación y fauna en las zonas de protección Forestal, de Barrancos y Especial, particularmente en esta última por incluir las áreas de mayor valor para la conservación y facilitar su conocimiento y disfrute públicos compatibles con su mantenimiento.

- **Sobre la fauna.**

Al igual que en el apartado anterior, las principales afecciones sobre la fauna se darán en las zonas afectadas por las ampliaciones urbanas propuestas. Siendo éstas en su mayoría cultivos de secano, y dada la proximidad de las áreas urbanas o a las carreteras principales, su impacto es reducido en magnitud y afecta a las zonas de menor valor para la conservación por la fauna, quedando a salvo las áreas de monte.

Las protecciones propuestas en el Plan para el suelo rústico son particularmente beneficiosas para la conservación de la fauna en las zonas de protección Forestal, de Cauces, Pozos y fuentes, y particularmente en las de Especial protección antes mencionadas.

- **Sobre la calidad del aire.**

El principal foco de este tipo de contaminación se encuentra tradicionalmente en la actividad industrial, con la emisión de gases, polvos y ruidos, que deterioran el medio ambiente.

La aplicación de medidas correctoras sobre emisiones a la atmósfera para las nuevas industrias irá en función de las actividades de que se trate. El cumplimiento de la legislación vigente permitirá garantizar el mantenimiento de estas emisiones dentro de los límites aceptables, debiendo controlarse especialmente en el suelo destinado a uso Industrial, por su potencial contaminante más elevado.

- **Sobre la calidad de las aguas.**

El desarrollo y consolidación de las áreas residenciales e industriales previstas aumenta el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. Las aguas residuales urbanas aportan una elevada carga orgánica, que es perjudicial para la salud y el medio circundante, y las industriales pueden contener además materias tóxicas o peligrosas que requieren un tratamiento diferenciado.

El riesgo de contaminación de las aguas subterráneas en Bèlgida es en general de nivel **Bajo**, por ser mayoritariamente zona de materiales detríticos.

En las zonas con mayor riesgo de contaminación, correspondiente a la Serra de Benicadell, de acuífero kárstico, el Plan limita las actuaciones que puedan aumentar este riesgo.

Particular importancia tiene el control de la calidad del agua en las fuentes de la población, para las que el Plan limita actuaciones susceptibles de contaminación en un radio de protección como mínimo de 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto.

Las aguas residuales del casco de Bèlgida son conducidas a una EDAR situada al Nor-Este del casco, junto al barranco del Molí, vertiéndolas a él convenientemente depuradas.

Las nuevas áreas residenciales e industriales que puedan desarrollarse deberán conectarse a ella y contar con un sistema separativo de pluviales y fecales. Si las actividades a implantar superaran los niveles admisibles, deberán contar con depuración adecuada previa al vertido conforme a la legislación al respecto.

La contaminación por actividades agrícolas, debida generalmente al empleo excesivo de fertilizantes con alto contenido de nitratos, se deberá evitar mediante la difusión y control de prácticas agrícolas adecuadas.

- **Sobre el paisaje.**

Las actuaciones propuestas en el Plan, consistentes básicamente en ordenar el crecimiento previsto en torno al núcleo actual y las dos áreas para suelo industrial (una de ellas ya prevista en el Plan anterior), no afectan a las zonas de mayor valor paisajístico (los montes de la Serra de Benicadell, el entorno de las principales fuentes y los cauces de barrancos), que quedan protegidas en el P.G.

Aun con ello, el desarrollo de las áreas residenciales e industriales propuestas en el Plan suponen una alteración importante del paisaje en la zona central y Norte del término, aumentando el área urbanizada entono al núcleo primitivo y transformando una amplia zona de cultivos para implantación del área industrial prevista (Sector S-4).

Completar la urbanización del borde urbano permitirá mejorar su imagen, frenando los actuales procesos de degradación (medianeras y patios interiores al descubierto, solares abandonados, naves y viviendas diseminadas, etc.). La influencia sobre el paisaje agrícola será en cambio negativa, al ocupar áreas de cultivo.

- **Sobre los procesos y riesgos naturales.**

Los principales riesgos conforme al apartado anterior, y las actuaciones previstas en cada zona, son los siguientes:

- De **erosión**, siendo el riesgo actual nivel Moderado en la zona de monte de la Sierra de Benicadell, al Sur del término, y el potencial pasaría a un nivel de riesgo Muy Alto, similar al que ya tiene la cara Sur de esta Sierra, indicando la importancia de proteger el suelo y la cobertura vegetal.
- De **inestabilidad de laderas**, alcanzando este riesgo niveles elevados en las primeras laderas de la Serra de Benicadell, de pendiente acusada, y medio en las zonas de barrancos.
- De **inundación**, con riesgo Bajo en los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco. Su alejamiento a las zonas urbanas reduce además considerablemente las posibilidades de daños por este riesgo.

- De **contaminación de las aguas subterráneas**, con riesgo Moderado-Alto en la zona de monte de la Serra de Benicadell, al Sur del término, debiendo evitar actuaciones potencialmente contaminantes en estos ámbitos.

- **Sobre el medio socio-económico.**

Entre los objetivos fundamentales del P.G. figura el de satisfacer las necesidades de desarrollo económico y social de la población. Las principales demandas expresadas por su Ayuntamiento se refieren a posibilitar una amplia oferta de suelo residencial e industrial y mejorar el nivel dotacional y de servicios de la población, de forma compatible con la conservación de los valores ambientales.

Para ello, el Plan propone completar el suelo vacante de borde urbano y permitir el desarrollo de un área en torno al casco de densidad media-baja, dando cabida a diferentes tipologías aunque principalmente unifamiliares; recoger el polígono aprobado de El Tossalet y crear una nueva zona para uso industrial en el área de El Rentonall.

Estas actuaciones se espera que propicien un mayor desarrollo del municipio y la creación de nuevos puestos de trabajo, especialmente en los sectores industrial, de servicios y en la construcción. También contribuirá a evitar la ubicación de industrias y viviendas de segunda residencia en zonas no aptas para ello. Estos impactos positivos son, sin embargo, complejos y diferidos en el tiempo, por lo que solo pueden evaluarse a medio o largo plazo, teniendo en cuenta además el reducido nivel de crecimiento del municipio hasta la fecha. El desarrollo de los suelos urbanizables previstos se supone a corto o medio plazo, lo que puede cambiar sustancialmente la tendencia anterior. Como posibles efectos negativos cabe señalar la tendencia a perder el carácter rural del municipio, por la proliferación de viviendas de segunda residencia y la afluencia de población de otras comunidades e incluso nacionalidades, y un deterioro del sector agrícola, al dirigirse mano de obra especializada hacia los sectores anteriores. Este último impacto sería de escasa magnitud, dado que el sector agrícola ya se encuentra bajo mínimos de mano de obra.

4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

Las medidas correctoras más importantes se han adoptado durante la toma de decisiones y han consistido en proteger las zonas más vulnerables, de mayor calidad ecológica o de mayores riesgos ambientales, de la acción urbanizadora.

□ MEDIDAS PROTECTORAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. Obras de urbanización.

Durante su ejecución deberán aplicarse las siguientes medidas:

- Cuando existan movimientos de tierra, se deberán realizar riegos periódicos para evitar el polvo.
- Se deberán cumplir las normas acústicas y de emisiones atmosféricas que resulten de aplicación respecto a la maquinaria utilizada. En particular, la maquinaria propulsada por motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.
- El suelo de buena calidad extraído en las obras se deberá extender en las zonas verdes y ajardinadas.
- Los residuos de obras deberán ser transportados a vertederos de suelo inerte. El Plan señala el vertedero controlado previsto en una zona de fácil acceso en el término, alejada de los usos urbanos.
- La realización de taludes se deberá hacer de forma que se eviten los procesos erosivos, procediendo a su fijación mediante plantación de especies autóctonas.
- El mantenimiento y almacenamiento de la maquinaria susceptible de producir algún tipo de residuo peligroso se deberá realizar en talleres o lugares adecuados.

2. Defensa frente al riesgo de inundación.

Como se explica en apartados anteriores, este riesgo es muy reducido en el término, cabiendo citar únicamente con riesgo Bajo los barrancos de Micena y de la Mata, al Norte del casco, alejados de las zonas urbanas. Se trata de áreas escasamente habitadas y sin aprovechamientos apreciables próximos salvo los agrícolas, por lo que no son previsibles daños sobre éstos.

Para cualquier actuación próxima a estas áreas, se proponen las siguientes medidas:

- Los cauces y drenajes naturales se mantendrán limpios, comprobándolo con la periodicidad requerida.
- Se prohibirán las construcciones, equipamientos o instalaciones que dificulten el paso de las aguas.

- Las construcciones en estas zonas se diseñarán de modo que permitan la circulación de las aguas, prohibiéndose los sótanos, elevando la cota de suelo de planta baja y colocando la maquinaria sobre bancadas.
- Se prohibirá el almacenamiento de residuos tóxicos o peligrosos en zonas inundables.

Todos los proyectos de obras que afecten a cauces de agua, sean continuos o discontinuos, deberán ir acompañados de los correspondientes estudios de inundabilidad.

El acondicionamiento de áreas recreativas junto a cauces de agua (como es el caso de las Fonts de Baix y del Grapat, y de la Playeta del río Micena) deberá incluir amplias Zonas Verdes en las áreas libres de los márgenes, aumentando la banda de protección y permitiendo un ajardinamiento con especies propias del ambiente de ribera. Con ello se evitan usos que pudieran verse afectados por este riesgo y se propicia una mejor integración de estas infraestructuras en el medio natural.

Los organismos encargados de las obras de defensa y encauzamiento frente a avenidas son la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Consellería de Obras Públicas, por lo que las actuaciones en estos ámbitos deberán contar con Informe favorable de estos organismos.

3. Medidas correctoras frente al impacto sobre la vegetación.

Se proponen las siguientes directrices para la conservación del patrimonio vegetal del municipio:

- Evitar el uso de especies alóctonas fuera del casco urbano para evitar su dispersión. En especial debe evitarse el uso de especies de los géneros *Opuntia* y *Agave*, y árboles y arbustos como *Robinia pseudoacacia*, *Nicotiana glauca* y *Ailanthus altissima*.
- Evitar la realización de marcas o señales con pintura u otros materiales en los árboles.
- Evitar el vertido de escombros en lugares no autorizados.
- Limitar la extracción maderera en lugares con alto riesgo de erosión, como laderas de pronunciada pendiente.
- Evitar los aclareos o labores silvícolas, salvo en los siguientes casos:
 - Extracciones por motivos fitosanitarios o para prevención de daños por caída sobre personas o bienes.
 - Aclareos post-incendio, conforme a programas de actuación para el caso a largo plazo.
 - Aclareos para reducción de combustibilidad en las inmediaciones de pistas forestales.

En las nuevas zonas a urbanizar se proponen como medidas correctoras:

- La conservación en lo posible del arbolado adulto existente en las zonas a ocupar, en las áreas ajardinadas particulares o públicas.
- La revegetación de las nuevas Zonas Verdes con especies autóctonas del entorno.

4. Medidas correctoras frente al impacto sobre el paisaje.

Conforme a la evaluación de impactos anterior, las zonas a cuidar especialmente desde el punto de vista paisajístico son:

- **Las zonas de Protección Especial, Forestal y de Cauces.** Las medidas protectoras para estas zonas limitan las actuaciones en ellas, impidiendo aquellas que puedan tener incidencia visual notable y procurando la adecuación al entorno de aquellas que resulten necesarias. La vegetación, especialmente el arbolado, tendrá aquí un papel de gran importancia, ocultando los movimientos de tierras, protegiendo el suelo frente a la erosión y el deslizamiento e integrando las construcciones en él. Se propone la estabilización de taludes mediante plantaciones con especies autóctonas.
- **Las áreas de borde urbano.** Completar la urbanización de la periferia urbana y mejorar la conservación del Núcleo Histórico y del perfil del casco con las características tradicionales de las construcciones, permitirá mejorar la imagen de la población. Las principales medidas correctoras vienen incluidas en las Normas Urbanísticas, regulando las condiciones de edificación y urbanización para conservar las características constructivas tradicionales y mejorar la calidad urbana, estableciendo condiciones estéticas para la integración de las construcciones en el entorno.
- **El desarrollo de las áreas industriales previstas.** El área de El Tossalet se encuentra ya planificada y aprobada, incluyendo las medidas correctoras pertinentes para mitigar sus impactos. El área de El Rentonall, ubicada en una zona agrícola alejada del casco urbano y sobre una zona agrícola, supone un inevitable impacto en el paisaje. Como medidas correctoras se propone crear Zonas Verdes ajardinadas de separación con las principales infraestructuras, arbolado en hilera de copa gruesa en todo el perímetro y la integración de los cuerpos edificados en grandes volúmenes, diferenciándolos de los ambientes residencial y agrícola, evitando el fraccionamiento y la disgregación.

Como medidas protectoras contra la contaminación luminosa, se propone realizar la red de alumbrado público mediante farolas bajas, emitiendo la luz hacia el suelo y con carcasa de protección, evitando la iluminación dispersa, principalmente en las zonas de borde urbano, siempre que lo permita la seguridad viaria. Se proponen como condiciones concretas para las redes de alumbrado público en las nuevas zonas residenciales o industriales, recogido en el Art. 11.2.2.5 de las NN.UU., emplear:

- a) Columnas o báculos de altura no mayor a 4 m.
- b) Luminarias con carcasa superior, de manera que el flujo superior emitido sea inferior al 2% del total saliente, y con una inclinación máxima de 5° (10° para las de vidrio plano).
- c) Luminarias con carcasa superior, preferentemente de vidrio plano, de manera que el flujo superior emitido sea inferior al 2% del total saliente, con una inclinación máxima de 5° (10° para las de vidrio plano) y viseras laterales para evitar la difusión de la luz fuera del ámbito a iluminar.
- d) Lámparas de vapor de sodio de alta presión (VSAP) o vapor de sodio de baja presión (VSBP), excepto en los casos en los que se pretenda iluminar monumentos, edificaciones singulares o similares.
- e) Los alumbrados de carácter ornamental, deportivo y de anuncios luminosos se apagarán tras la media noche, permaneciendo únicamente los de seguridad.
- f) Cumplir las recomendaciones del Comité Español de Iluminación y del Comité Internacional de Iluminación para el diseño de los sistemas de alumbrado, iluminación, luminancia y uniformidad de la luz, evitando excesos de iluminación injustificados.
- g) La iluminación en los bordes urbanos y construcciones aisladas en entorno rural se deberá evitar deslumbramientos, proyectando en general la iluminación hacia el suelo.

- h) Las columnas o báculos se deberán pintar de negro metalizado mate, y las carcasas del mismo color o en verde oscuro mate, para reducir su impacto visual.

5. Medidas correctoras frente a la erosión y el impacto sobre el suelo edáfico.

La ocupación de suelo con valor agrícola en las zonas urbanizables, principalmente en el Sector S-4 por su situación en un área de cultivos escasamente alterada, supone la eliminación de este uso en sus ámbitos.

Como medidas protectoras se propone:

- Utilizar el suelo edáfico para zonas verdes y ajardinadas, evitando que se mezcle con el suelo inerte.
- Ocupar la menor superficie posible de este suelo en la implantación de las instalaciones necesarias.
- Evitar la compactación del suelo natural en las zonas de paso o almacenamiento de vehículos, mediante laboreo sencillo de la tierra para facilitar la restitución de su estructura edáfica.
- Desplazar la maquinaria y establecer los viales siguiendo las curvas de nivel, evitando regueros y escorrentías.
- Reponer el perfil del terreno acabadas las obras, preferentemente mediante tierras recogidas, acopiadas y seleccionadas de entre las extraídas en el sitio.

6. Medidas protectoras de la calidad de las aguas.

- **Vertidos de aguas residuales.** En aplicación del Art. 100 de la Ley de Aguas (L 1/01), se prohibirá el vertido directo o indirecto a los cauces, lagunas o acuíferos subterráneos, de aguas residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, así como la acumulación de residuos que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del entorno. La implantación de actividades industriales o de otro tipo que puedan suponer la producción de residuos no previstos en la actual EDAR de Bèlgida o que no se pudiera conectar a ella, deberá contar con las medidas correctoras pertinentes para su depuración hasta los parámetros de vertido contemplados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/86, de 11 de abril, y RD 509/96).
- **Vertidos de residuos sólidos.** Deberá hacerse únicamente en los lugares expresamente acondicionados para este fin. Para los residuos inertes se propone un vertedero en el área de Fasicampo, al Norte de la población. En los vertederos clandestinos se proponen medidas de regeneración del paisaje, que incluyan su limpieza y estabilización de taludes mediante plantaciones autóctonas.
- **Protección de los pozos y fuentes.** Recogida en el Plan como zona de Protección específica, con un radio de protección alrededor de ellos 300 m para los de abastecimiento de la población y 50 m para el resto, prohibiendo la implantación de actividades susceptibles de contaminar sus acuíferos. Así mismo, se deberá llevar un control periódico del caudal de acuíferos, a fin de evitar su sobre-explotación. En caso de utilización de aguas de pozos, la concesión de licencia para cualquier uso deberá estar sujeta a informe redactado por técnicos de la Confederación

Hidrográfica del Júcar, de que los caudales requeridos no suponen desequilibrios en el acuífero afectado, y del control sanitario del agua.

- **Conservación de los recursos de agua.** En las Zonas Verdes señaladas por el Plan se deberán emplear especies vegetales de bajo consumo de agua y sistemas de riego por goteo. En las nuevas áreas a desarrollar, urbanas no consolidadas o urbanizables, se propone el empleo de sistemas de saneamiento separativos, reutilizar en lo posible las aguas pluviales y las residuales previamente depuradas, para riego y limpieza.

7. Tratamiento de residuos.

- Residuos líquidos.

Como se analiza en el capítulo anterior, la puesta en marcha de la EDAR de Bèlgida, situada junto al río Albaida, ha permitido realizar una correcta depuración de las aguas residuales de la población.

A ella está previsto que vierten también las industrias del polígono El Tossalet, parcialmente consolidado. Éstas deberán contar con arqueta de registro previa a la conexión a la red municipal en zonas accesibles desde el exterior de la parcela, de forma que permita la inspección de vertidos conforme al Art. 32 del D 266-1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano, para poder comprobar el cumplimiento de los límites vertido.

La red de alcantarillado no presenta problemas para el servicio a la población, según información municipal, debido a la pendiente continua y pronunciada. Una parte de las pluviales se vierte directamente a los barrancos próximos, principalmente el del Molí. El crecimiento del Suelo Urbanizable pormenorizado residencial (Sector S-1) y las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano (UE-1, 2 y 3) se apoyarán en los ramales existentes, conectando a los mismos con las mejoras necesarias.

Se deberán prever redes de pluviales independientes a las de fecales en todas las zonas de nueva creación, a las que se deberán conectar necesariamente las obras de nueva edificación, separando sus vertidos.

La actividad agrícola genera también una importante contaminación por el uso de fertilizantes con alto contenido de nitratos, como se ha comentado en el apartado anterior. Se requieren medidas correctoras, como el uso de fertilizantes alternativos u otras prácticas agrícolas, y de control sanitario sistemático, para evitar que éstos alcancen niveles excesivos.

- Residuos sólidos.

En cuanto a los residuos sólidos urbanos, no se establecen medidas correctoras para su gestión, dado que éstos son recogidos, transportados a vertedero controlado y tratados conforme a la Ley 42/1975 de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos.

La recogida de residuos sólidos debe llegar a la totalidad de los suelos consolidados o en ejecución del municipio, para evitar la aparición de vertederos clandestinos.

8. Medidas protectoras frente al riesgo sísmico.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02), para el término de Bèlgida establece una aceleración sísmica de cálculo “ac” igual a 0’07 g, siendo g la aceleración de la gravedad, según el Art. 1.2.3 de la misma. Ello implica que la Norma debe tenerse en cuenta en todas aquellas obras incluidas en su ámbito de aplicación, definido en el Art. 1.2 de la misma. Por tanto, el riesgo sísmico está incluido entre los condicionantes a tener en cuenta para cualquier obra que pretenda realizarse.

□ MEDIDAS CORRECTORAS PARA LOS DIFERENTES USOS.

1. Actividades industriales.

Para las Licencias de Actividades que puedan generar vertidos y/o residuos se exigirá justificación del tratamiento que se les dará, conforme a la Orden de 17 de Julio de 1989 de la Consellería de Industria.

Los vertidos solo se podrán realizar bajo las siguientes condiciones:

- Se prohibirá el vertido directo o indirecto a los cauces, lagunas o acuíferos subterráneos, de aguas residuales susceptibles de alterarlas y producir daños, así como la acumulación de residuos que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del entorno, en aplicación del Art. 89 de la Ley de Aguas (L 29/1985).
- Se deberá cumplir lo establecido según recomendaciones sobre vertidos a la red de alcantarillado de la Entitat de Sanejament de la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, u Ordenanza municipal sobre el tema.
- Cada industria a instalar deberá contar con sistema separativo de pluviales y fecales, tratando estas últimas con su propia estación de depuración previa al vertido, para garantizar el cumplimiento de las medidas anteriores.
- Las actividades industriales deberán contar con arqueta de registro previa a la conexión a la red municipal en zonas accesibles desde el exterior de la parcela, de forma que permita la inspección de vertidos conforme al Art. 32 del D 266-1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano, para poder comprobar el cumplimiento de los límites vertido. Se recomienda también el cumplimiento de las mejoras en los tratamientos propuestos en el apartado 2.1.9 anterior.
- A las industrias existentes se les concederá un plazo para la adaptación de sus instalaciones al cumplimiento de estas medidas, estimado en dos años, pasado el cual se les deberá advertir y/o sancionar de este deber, hasta la retirada de la Licencia de Actividad si persiste su incumplimiento.

- En zonas de almacenamiento de materias primas o productos residuales, se recomienda la impermeabilización del suelo y dotación de imbornales de recogida de aguas pluviales conectadas a la red, para evitar la contaminación por metales pesados.
- Las actividades calificadas como molestas por ruido o vibraciones según el Nom. Act. M.I.N.P., deberán justificar la aplicación de medidas correctoras para no superar los límites señalados como admisibles en la L.P.C.A.
- Las emisiones de polvo, vibraciones, humos y cualquier otro aspecto capaz de alterar el medio ambiente, se regirán por la legislación medio-ambiental y por la Normativa Urbanística al respecto.

2. Actividades extractivas.

Para las Licencias de Actividades relacionadas con explotaciones extractivas, se exigirá justificación del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Además de las autorizaciones preceptivas de los organismos competentes, el solicitante deberá aportar al Ayuntamiento Estudio de Impacto Ambiental para la actividad y Plan de Restauración del espacio natural afectado, indicando:
 - Información detallada sobre el lugar previsto para las labores extractivas y su entorno, con descripción del medio físico y referencia a su geología, hidrogeología, hidrología, climatología, vegetación, paisaje y demás elementos que permitan definir la configuración del medio.
 - Descripción de los usos y aprovechamientos previstos, obras de infraestructura, instalaciones, servicios y características de la actividad.
 - Medidas previstas para la restauración del espacio natural afectado, protección del paisaje, protección contra la contaminación del subsuelo, impacto sobre los recursos de la zona, almacenamientos de residuos, calendario de ejecución, coste estimado de la restauración, etc.
- La aprobación de este Plan de Restauración por el Ayuntamiento es requisito para la concesión de la Licencia.

Se deberán realizar controles periódicos del cumplimiento de este Plan de Restauración.

3. Actividades ganaderas.

Se deberá evitar su implantación en terrenos permeables donde supongan un riesgo de contaminación considerable (principalmente en el denominado sistema de Relieves muy karstificados, de la zona de monte de la Serra de Benicadell), o próximas a núcleos de población, cumpliendo las limitaciones al respecto establecidos en la legislación sectorial correspondiente.

En el Plan se ha optado por prohibir estas actividades en el municipio fuera del Suelo No Urbanizable Común C, a petición del Ayuntamiento, alejando de cualquier área de posible uso urbano por las molestias que pudiera generar.

Los residuos que generen deberán ser tratados adecuadamente, conforme a la citada normativa, debiendo ser controlado con una periodicidad mínima anual.

4. Zonas residenciales.

Las medidas correctoras de sus impactos se señalan en apartados anteriores, y consisten en la completa dotación de servicios e infraestructuras necesarias para evitar los vertidos incontrolados, la recogida y tratamiento de residuos, y las actuaciones señaladas para mejorar su impacto paisajístico, sobre el suelo y la vegetación.

5. Vías Pecuarias.

El P.G. las incluye en la Red Primaria de Dotaciones Públicas, grafiando su situación, categoría y dimensiones en aras a facilitar su protección. Sobre ellas el Plan no realiza modificación alguna que ponga en peligro su conservación. Su protección específica viene establecida por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y que recoge la Memoria del P.G. Conforme a la legislación al respecto, se prohíbe todo tipo de edificaciones, transformaciones, movimientos de tierra y vertidos que no hayan sido previamente autorizados por los organismos competentes y dispongan de licencia municipal para tal fin.

5. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

5.1. Impactos ambientales a considerar.

Se seguirán aquellos impactos ambientales considerados más fuertes, y en concreto:

- Afección de las aguas vertidas a cauce público.
- Efectos inducidos en la estructura del territorio y sectores económicos del municipio.
- Deterioro paisajístico.

5.2. Indicadores ambientales.

Para establecer un Programa de Vigilancia Ambiental efectivo, se escogen unos pocos indicadores ambientales, fáciles de medir y representativos del sistema afectado.

En el presente Programa se han escogido los siguientes indicadores:

- Calidad de las aguas vertidas a cauce público. En concreto se analizará el nivel de contaminación de estas aguas, y se comprobará con frecuencia el estado de las redes de saneamiento y abastecimiento, a fin de detectar posibles fugas, riesgo de acúmulo de gases, vertidos ilegales, capacidad de evacuación de aguas y comprobando la calidad de la depuración.
- Caudal de los acuíferos que abastecen a la población, a fin de evitar su sobre-explotación, mediante controles periódicos.
- Grado de cumplimiento de la gestión de residuos urbanos. Se deberá prever la recogida de residuos en los sectores más alejados del casco, tanto de uso residencial como industrial.
- Aparición de edificaciones dispersas, transformaciones agrícolas, aterramiento de cauces, instalaciones ganaderas, extracciones de agua y apertura de caminos rurales. Se comprobará también la dotación de sistemas de depuración en las edificaciones rurales existentes, como mínimo la existencia de fosa séptica de oxidación total.
- Aparición de vertederos incontrolados.
- Comprobación de si los niveles sonoros de recepción externa en las zonas residenciales colindantes a los principales focos de emisión (actividades industriales, carreteras y usos terciarios) superan los límites establecidos en la normativa al respecto, una vez se desarrollen los usos previstos en el Plan, y de la eficacia de las medidas correctoras propuestas en el Plan.

5.3. Instrumentación y operación del Plan de desarrollo.

El desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental constará de:

- Toma de datos. Ésta se realizará en función del parámetro a considerar y de la actividad que provoca el impacto a detectar.
- Análisis de los datos y evaluación del impacto.
- Plan de respuesta a las tendencias detectadas, sobre todo para aquellos impactos que han alcanzado los niveles críticos.
- Preparación de un informe periódico por técnicos competentes en las materias estudiadas. Este informe se deberá redactar anualmente, y deberá contener los niveles de impacto detectados, la eficacia observada de las medidas correctoras, la corrección del EIA, el perfeccionamiento y las adaptaciones del Plan de Vigilancia a las nuevas situaciones. Su incumplimiento motivará la no aprobación de los documentos de desarrollo en las áreas afectadas, y la orden de ejecución de las correcciones necesarias.

Conforme a lo indicado en el apartado 2.2 anterior, se deberá coordinar este Plan de Vigilancia con los Planes de prevención de incendios, regulados por el Art. 55 de la Ley Forestal, elaborados por la administración competente.

8. ANEXO DOCUMENTACIÓN.

8. ANEXO DOCUMENTACIÓN.

8.1. FOTOGRAFÍAS.

1. Sistema 4: RELIEVES CARBONATADOS MUY KARSTIFICADOS.

Unidad 1: Dolomías y calizas muy karstificadas de la Serra de Benicadell.

Les Coves Rotjes, en el área del Alto de la Font Freda, al Sur del término, perteneciente a la Serra de Benicadell. Se observa la vegetación de monte que cubre los relieves calizos de la Sierra de Benicadell.

Calificación del Suelo:

- El área de la Font Freda, No Urbanizable de Protección Especial (SNUPE).
- El resto de la zona de monte, No Urbanizable de Protección Forestal (SNUPF).

2. Sistema 3: RELIEVES INTERMEDIOS SOBRE MATERIALES DETRÍTICOS.

Unidad 1: Calizas arenosas de la zona de transición entre el valle y la sierra.

En primer término, relieves con pendiente moderada, abancalada por cultivos al pie de la sierra. Al fondo, las primeras ladera de la zona de monte, donde se observan depósitos que recogen las aguas de la sierra.

Calificación del Suelo:

- El área agrícola en primer término: No Urbanizable Común A (SNUCA).
- El área de monte al fondo: No Urbanizable de Protección Forestal (SNUPF).

3, 4, 5 y 6. Sistema 2: RELIEVES SUAVES DE FONDO DE VALLE.

Unidad 1: Margas blancas de la parte Norte del término.

Fotos 3 y 4: Áreas de relieve alomado formado por bancales de cultivos de secano, al Oeste del término.

Fotos 5 y 6: Áreas de relieve llano con cultivos de secano (frutales y viñedos), al Oeste del término.

Calificación del Suelo:

- El área más próxima al casco en la Foto 3: No Urbanizable Común B (SNUCB).
- El área al fondo de la Foto 6: No Urbanizable de Protección Agrícola (SNUPA).
- El resto: No Urbanizable Común A (SNUCA).

7 y 8. Sistema 1: ALUVIAL-COLUVIAL.

Unidad 1: Terrazas de los ríos Albaida y Clariano.

Foto 7: Barranco del Pi (o de Luna), en la mitad Sur del término. Se observa la vegetación de ribera que crece sobre depósitos de ladera, en un cauce cerrado de cierta pendiente. Al fondo, el pico de Benicadell.

Foto 8: Barranco del denominado río Micena, en el borde Norte del término. Se observa la vegetación de ribera que crece en las terrazas fluviales formadas por depósitos de materiales cuaternarios, en un cauce más abierto y de pendiente más moderada.

Calificación del Suelo:

- Foto 7: No Urbanizable de Protección de Cauces y Barrancos (SNUPB).
- Foto 8: No Urbanizable de Protección Especial (SNUPE).

9 a 13. Zonas destinadas a la expansión urbana.

Foto 9: Vista aérea del casco urbano de Bèlgida. En primer término, bancales destinados al Sector 1; al fondo, el área destinada al Sector 2, con algunas naves ya construidas; a la izquierda, el área destinada al Sector 3, con cultivos de secano. En los bordes del casco, las áreas semiconsolidadas agrupadas en las Unidades de Ejecución 1 (a la derecha), 2 (en primer término) y 3 (al fondo).

Foto 10: Vista desde el camino a Carrícola del borde del área destinada al Sector 1. En la parte superior, los cipreses de la entrada al Cementerio.

Fotos 11 y 12: Vistas interiores del área destinada al Sector 1, en torno al camino que lo cruza, observando cultivos junto a bancales abandonados o utilizados para depósito de materiales. En la parte superior de la foto 12 se observa una pequeña pinada, en el área lindante al jardín de entrada al Cementerio, destinada en el Plan a Zona Verde.

Foto 13: Vista desde la población del área destinada al Sector 3. Se observan las construcciones existentes, que dificultarán su ordenación, entre cultivos de secano.

14. Zona destinada al área recreativa de las Fonts de Baix y del Grapat, en el barranco del Molí. El área cuenta con numerosos elementos de interés cultural, etnológico y ambiental: al área recreativa ya acondicionada de las fuentes, el sendero que las unía, la balsa de agua, el antiguo molino y el azud, en un entorno con abundante vegetación de ribera.

Calificación del Suelo: No Urbanizable de Protección Especial (SNUPE), señalado como Reserva Dotacional para Zona Verde y área recreativa, compatible con la conservación de sus valores ambientales.





3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16

8.2 DATOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO (del "Anuari estadístic municipal i comarcal de la Comunitat Valenciana 2000-2001").

A1	Evolución de la Población de derecho																	
	1960	1970	1975	1981	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1998	1999	2000
Bèlgida	786	736	717	697	702	699	702	689	690	679	678	683	675	675	677	674	674	689
% Municipio/Comarca	1,26%	1,05%	0,97%	0,89%	0,89%	0,88%	0,87%	0,86%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,83%	0,83%	0,84%	0,83%	0,83%	0,84%
La Vall d'Albaida	62.212	70.006	74.054	77.886	79.294	79.693	80.248	80.571	80.935	79.594	80.053	80.785	81.206	81.437	81.012	81.057	81.338	81.844
% Comarca/Provincia	4,33%	3,96%	3,83%	3,77%	3,81%	3,82%	3,79%	3,81%	3,75%	3,76%	3,75%	3,73%	3,71%	3,70%	3,73%	3,73%	3,72%	3,72%
Provincia de Valencia	1.438.043	1.769.552	1.935.343	2.065.704	2.078.815	2.088.302	2.115.260	2.135.283	2.160.258	2.117.927	2.135.942	2.165.455	2.188.472	2.200.319	2.172.840	2.172.796	2.187.633	2.201.200
% Provincia/Comunidad	57,55%	57,49%	56,97%	56,64%	55,69%	55,63%	55,52%	55,42%	55,36%	54,91%	54,90%	54,82%	54,73%	54,62%	54,19%	54,00%	53,80%	53,42%
Comunidad Valenciana	2.498.905	3.078.095	3.397.314	3.646.778	3.732.682	3.754.225	3.810.043	3.852.623	3.902.429	3.857.234	3.890.578	3.950.298	3.998.840	4.028.774	4.009.329	4.023.441	4.066.474	4.120.729

A2	Población de derecho a 1 de enero de 1998, según la edad, grupos quinquenales																		
	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 y más
Bèlgida	674	26	33	40	53	53	59	54	48	43	30	33	41	48	35	33	24	15	6
% grupo edad/total	31,44%	1,21%	1,54%	1,87%	2,47%	2,47%	2,75%	2,52%	2,24%	2,01%	1,40%	1,54%	1,91%	2,24%	1,63%	1,54%	1,12%	0,70%	0,28%
La Vall d'Albaida	81.057	3.843	4.346	4.829	6.225	6.957	6.814	6.539	6.109	5.178	4.801	4.650	3.916	4.285	4.019	3.446	2.450	1.489	1.161
% grupo edad/total	247,45%	11,73%	13,27%	14,74%	19,00%	21,24%	20,80%	19,96%	18,65%	15,81%	14,66%	14,20%	11,95%	13,08%	12,27%	10,52%	7,48%	4,55%	3,54%
Provincia de Valencia	2.172.796	96.763	107.583	121.295	162.027	187.997	179.852	178.038	165.374	145.867	137.954	127.204	107.706	114.282	109.189	92.130	66.560	41.328	31.647
% grupo edad/total	100,00%	4,45%	4,95%	5,58%	7,46%	8,65%	8,28%	8,19%	7,61%	6,71%	6,35%	5,85%	4,96%	5,26%	5,03%	4,24%	3,06%	1,90%	1,46%
Comunidad Valenciana	4.023.441	185.274	207.434	232.419	300.150	339.941	326.850	327.088	304.313	266.490	251.104	232.431	197.592	212.006	205.179	174.611	126.140	76.285	58.134
% grupo edad/total	100,00%	4,60%	5,16%	5,78%	7,46%	8,45%	8,12%	8,13%	7,56%	6,62%	6,24%	5,78%	4,91%	5,27%	5,10%	4,34%	3,14%	1,90%	1,44%

A3	Población según grandes grupos de edad, a 1 de enero de 1998				
	Total	hasta 19	20-39	40-59	60 o más
Bèlgida	674	152	214	147	161
% grupo edad/total	100,00%	22,55%	31,75%	21,81%	23,89%
La Vall d'Albaida	81.057	19.243	26.419	18.545	16.850
% grupo edad/total	100,00%	23,74%	32,59%	22,88%	20,79%
Provincia de Valencia	2.172.796	487.668	711.261	518.731	455.136
% grupo edad/total	100,00%	22,44%	32,73%	23,87%	20,95%
Comunidad Valenciana	4.023.441	925.277	1.298.192	947.617	852.355
% grupo edad/total	100,00%	23,00%	32,27%	23,55%	21,18%

A4	Población a 1 de enero de 1998							
	Según sexo			Según el lugar de nacimiento				
	Total	Hombres	Mujeres	Mismo municipio	Diferente municipio de la provincia	Diferente provincia de la C.V.	Otra Comunidad Autónoma	Extranjero
Bèlgida	674	325	349	426	212	11	21	4
% grupo/total	31,44%	48,22%	51,78%	63,20%	31,45%	1,63%	3,12%	0,59%
La Vall d'Albaida	81.057	40.364	40.693	55.583	15.777	2.030	6.703	964
% grupo/total	247,45%	49,80%	50,20%	68,57%	19,46%	2,50%	8,27%	1,19%
Provincia de Valencia	2.172.796	1.060.156	1.112.640	1.073.401	557.004	43.262	445.825	53.304
% grupo/total	100,00%	48,79%	51,21%	49,40%	25,64%	1,99%	20,52%	2,45%
Comunidad Valenciana	4.023.441	1.970.767	2.052.674	1.957.004	942.731	93.207	865.237	165.262
% grupo/total	100,00%	48,98%	51,02%	48,64%	23,43%	2,32%	21,50%	4,11%

A5	Crecimiento vegetativo														
	1994			1995			1996			1997			1998		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Bèlgida	3	2	1	-3	-1	-2	0	1	-1	-7	-4	-3	-2	2	-4
% grupo/población total	0,44%	0,30%	0,15%	-0,44%	-0,15%	-0,30%	0,00%	0,15%	-0,15%	-1,03%	-0,59%	-0,45%	-0,30%	0,30%	-0,59%
La Vall d'Albaida	107	52	55	103	66	37	50	14	36	-42	-9	-33	20	9	11
% grupo/población total	0,13%	0,06%	0,07%	0,13%	0,08%	0,05%	0,06%	0,02%	0,04%	-0,05%	-0,01%	-0,04%	0,02%	0,01%	0,01%
Provincia de Valencia	-113	-287	174	170	-63	233	-722	-601	-121	-470	-565	95	-526	-495	-31
% grupo/población total	-0,01%	-0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,01%	-0,03%	-0,03%	-0,01%	-0,02%	-0,03%	0,00%	-0,02%	-0,02%	0,00%
Comunidad Valenciana	1.968	527	1.441	1.989	542	1.447	677	-333	1.010	481	-372	853	543	-147	690
% grupo/población total	0,05%	0,01%	0,04%	0,05%	0,01%	0,04%	0,02%	-0,01%	0,03%	0,01%	-0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,02%

A6	Emigraciones, 1999									
	1995		1996		1997		1998		1999	
	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas								
Bèlgida	8	0	3	1	6	0	4	3	8	0
% grupo/población total	1,19%	0,00%	0,44%	0,15%	0,89%	0,00%	0,59%	0,45%	1,19%	0,00%
La Vall d'Albaida	785	176	536	84	713	121	775	167	832	153
% grupo/población total	0,96%	0,22%	0,66%	0,10%	0,88%	0,15%	0,96%	0,21%	1,02%	0,19%
Provincia de Valencia	35.277	7.801	28.603	5.397	34.846	7.626	41.621	9.019	42.844	9.719
% grupo/población total	1,60%	0,35%	1,32%	0,25%	1,60%	0,35%	1,92%	0,41%	1,96%	0,44%
Comunidad Valenciana	57.743	17.863	44.489	12.909	56.425	17.637	67.679	20.149	71.691	21.676
% grupo/población total	1,43%	0,44%	1,11%	0,32%	1,41%	0,44%	1,68%	0,50%	1,76%	0,53%

A7	Inmigraciones, 1999														
	1995			1996			1997			1998			1999		
	Comunidad Valenciana	Otras CCAA	Extranjero												
Bélgida	5	5	0	13	0	0	6	3	0	10	0	0	22	0	1
% grupo/población total	0,74%	0,74%	0,00%	1,92%	0,00%	0,00%	0,89%	0,45%	0,00%	1,48%	0,00%	0,00%	3,26%	0,00%	0,15%
La Vall d'Albaida	3.994	640	55	2.974	433	90	5.104	645	144	5.848	759	200	5.455	743	341
% grupo/población total	4,90%	0,79%	0,07%	3,67%	0,53%	0,11%	6,30%	0,80%	0,18%	7,21%	0,93%	0,25%	6,71%	0,91%	0,42%
Provincia de Valencia	1.080	332	41	496	183	38	926	285	132	1.226	365	91	1.416	420	71
% grupo/población total	0,05%	0,02%	0,00%	0,02%	0,01%	0,00%	0,04%	0,01%	0,01%	0,06%	0,02%	0,00%	0,06%	0,02%	0,00%
Comunidad Valenciana	17.192	12.950	1.194	11.614	8.519	1.055	16.342	13.238	3.578	20.005	14.851	6.553	22.303	17.022	14.629
% grupo/población total	0,43%	0,32%	0,03%	0,29%	0,21%	0,03%	0,41%	0,33%	0,09%	0,50%	0,37%	0,16%	0,55%	0,41%	0,36%

A8	Saldo migratorio, 1999									
	1995		1996		1997		1998		1999	
	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas	Comunidad Valenciana	Otras Comunidades Autónomas
Bélgida	-3	5	10	-1	0	3	6	-3	14	0
% grupo/población total	-0,44%	0,74%	1,48%	-0,15%	0,00%	0,45%	0,89%	-0,45%	2,08%	0,00%
La Vall d'Albaida	-67	-9	-38	12	-28	4	3	53	98	63
% grupo/población total	-0,08%	-0,01%	-0,05%	0,01%	-0,03%	0,00%	0,00%	0,07%	0,12%	0,08%
Provincia de Valencia	-760	1.132	69	2.316	-637	815	-841	847	-832	960
% grupo/población total	-0,03%	0,05%	0,00%	0,11%	-0,03%	0,04%	-0,04%	0,04%	-0,04%	0,04%
Comunidad Valenciana	0	7.440	0	5.634	0	7.389	0	8.364	0	10.489
% grupo/población total	0,00%	0,18%	0,00%	0,14%	0,00%	0,18%	0,00%	0,21%	0,00%	0,25%

A9	Hogares según número de familias, 1991							
	Total	Con una familia, sin núcleo	Con una familia y un núcleo	Con una familia y dos núcleos	Con una familia y más de dos núcleos	Con más de una familia	No familiares, unipersonales	No familiares con dos o más personas
Bélgida	220	2	175	4	0	0	39	0
% grupo/total	100,00%	0,91%	79,55%	1,82%	0,00%	0,00%	17,73%	0,00%
La Vall d'Albaida	24.143	346	20.752	304	3	0	2.712	26
% grupo/total	100,00%	1,43%	85,95%	1,26%	0,01%	0,00%	11,23%	0,11%
Provincia de Valencia	671.072	10.802	554.322	9.785	186	96	93.919	1.962
% grupo/total	100,00%	1,61%	82,60%	1,46%	0,03%	0,01%	14,00%	0,29%
Comunidad Valenciana	1.218.924	18.095	1.008.568	19.725	434	230	168.202	3.670
% grupo/total	100,00%	1,48%	82,74%	1,62%	0,04%	0,02%	13,80%	0,30%

A10	Hogares según tamaño, 1991											Tamaño medio
	1 miembro	2 miembros	3 miembros	4 miembros	5 miembros	6 miembros	7 miembros	8 miembros	9 miembros	10 y más miembros		
Bélgida	39	53	42	48	20	11	6	1	0	0	0	3,09
% grupo/total	17,73%	24,09%	19,09%	21,82%	9,09%	5,00%	2,73%	0,45%	0,00%	0,00%	0,00%	
La Vall d'Albaida	2.712	5.628	5.144	5.840	3.154	1.162	355	101	37	10	10	3,14
% grupo/total	11,23%	23,31%	21,31%	24,19%	13,06%	4,81%	1,47%	0,42%	0,15%	0,04%	0,04%	
Provincia de Valencia	93.919	159.691	143.239	161.939	73.938	26.555	7.801	2.477	877	636	636	3,14
% grupo/total	14,00%	23,80%	21,34%	24,13%	11,02%	3,96%	1,16%	0,37%	0,13%	0,09%	0,09%	
Comunidad Valenciana	168.202	296.087	256.509	289.175	135.485	50.130	15.284	5.018	1.761	1.273	1.273	3,15
% grupo/total	13,80%	24,29%	21,04%	23,72%	11,12%	4,11%	1,25%	0,41%	0,14%	0,10%	0,10%	

B1	Población mayor de 16 años y su relación con la actividad, 1991																	
	Ocupados			Buscan la primera ocupación			Desocupados (que han trabajado antes)			Contados al margen			Total activos			Total inactivos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Bélgida	229	176	53	17	6	11	23	11	12	7	7	-	269	193	76	261	60	201
% grupo/total	33,73%	76,86%	23,14%	2,50%	35,29%	64,71%	3,39%	47,83%	52,17%	1,03%	100,00%	-	39,62%	71,75%	28,25%	38,44%	22,99%	77,01%
La Vall d'Albaida	25.873	18.980	6.893	1.184	531	653	4.308	2.313	1.995	476	476	-	31.365	21.824	9.541	29.996	8.124	21.872
% grupo/total	32,51%	73,36%	26,64%	1,49%	44,85%	55,15%	5,41%	53,69%	46,31%	0,60%	100,00%	-	39,41%	69,58%	30,42%	37,69%	27,08%	72,92%
Provincia de Valencia	706.963	491.426	215.537	40.519	16.483	24.036	117.855	59.606	58.249	11.118	11.118	-	865.337	567.515	297.822	792.262	223.563	568.699
% grupo/total	33,38%	69,51%	30,49%	1,91%	40,68%	59,32%	5,56%	50,58%	49,42%	0,52%	100,00%	-	40,86%	65,58%	34,42%	37,41%	28,22%	71,78%
Comunidad Valenciana	1.260.424	876.433	383.991	72.135	30.500	41.635	225.404	118.476	106.928	19.789	19.789	-	1.557.963	1.025.409	532.554	1.441.811	412.545	1.029.266
% grupo/total	32,68%	69,53%	30,47%	1,87%	42,28%	57,72%	5,84%	52,56%	47,44%	0,51%	100,00%	-	40,39%	65,82%	34,18%	37,38%	28,61%	71,39%

B2	Población ocupada por sectores económicos y sexo (población de derecho >16 años), 1991										
	Agricultura			Construcción			Industria			Servicios	
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Mujeres
Bélgida	69	69	0	26	26	0	97	64	33	37	17
% grupo/total	30,13%	100,00%	0,00%	11,35%	100,00%	0,00%	42,36%	65,98%	34,02%	16,16%	45,95%
La Vall d'Albaida	2.356	2.229	127	2.118	2.054	64	13.095	9.516	3.579	8.304	3.123
% grupo/total	9,11%	94,61%	5,39%	8,19%	96,98%	3,02%	50,61%	72,67%	27,33%	32,10%	37,61%
Provincia de Valencia	53.840	48.389	5.451	65.085	62.748	2.337	201.052	155.091	45.961	386.986	161.788
% grupo/total	7,62%	89,88%	10,12%	9,21%	96,41%	3,59%	28,44%	77,14%	22,86%	54,74%	41,81%
Comunidad Valenciana	101.971	88.476	13.495	126.358	122.080	4.278	351.541	267.491	84.050	680.554	282.168
% grupo/total	8,09%	86,77%	13,23%	10,03%	96,61%	3,39%	27,89%	76,09%	23,91%	53,99%	41,46%

B3	Tasa de actividad y tasa de paro por sexo, 1991					
	Tasa de actividad			Tasa de paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Bèlgida	50,09	74,23	27,44	14,87	8,81	30,26
La Vall d'Albaida	50,72	71,73	30,37	17,51	13,03	27,75
Provincia de Valencia	51,86	70,75	34,37	18,30	13,41	27,63
Comunidad Valenciana	51,60	70,34	34,10	19,10	14,53	27,90

B4	Paro Registrado a 31 de marzo				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	26	23	15	14	10
% grupo/población total	3,84%	3,40%	2,23%	2,08%	1,45%
La Vall d'Albaida	4.426	4.123	3.295	2.133	1.911
% grupo/población total	5,46%	5,09%	4,07%	2,62%	2,33%
Provincia de Valencia	146.957	136.448	118.044	96.373	83.500
% grupo/población total	6,76%	6,28%	5,43%	4,41%	3,79%
Comunidad Valenciana	256.146	235.597	205.893	168.403	141.193
% grupo/población total	6,39%	5,88%	5,12%	4,14%	3,43%

B5	Paro registrado a 31 de marzo de 2000		
	Total	Según sexo	
		Hombres	Mujeres
Bèlgida	10	3	7
% grupo/población total	1,45%	30,00%	70,00%
La Vall d'Albaida	1.911	804	1.107
% grupo/población total	2,33%	42,07%	57,93%
Provincia de Valencia	83.500	31.068	52.432
% grupo/población total	3,79%	37,21%	62,79%
Comunidad Valenciana	141.193	55.995	85.198
% grupo/población total	3,43%	39,66%	60,34%

B6	Paro registrado a 31 de marzo de 2000					
	Total	Según sectores de actividad				
		Agricultura	Construcción	Industria	Servicios	Sin ocupación anterior
Bèlgida	10	1	0	3	4	2
% grupo/total	1,45%	10,00%	0,00%	30,00%	40,00%	20,00%
La Vall d'Albaida	1.911	77	103	738	719	274
% grupo/total	2,33%	4,03%	5,39%	38,62%	37,62%	14,34%
Provincia de Valencia	83.500	2.139	6.085	18.085	45.347	11.844
% grupo/total	3,79%	2,56%	7,29%	21,66%	54,31%	14,18%
Comunidad Valenciana	141.193	3.105	10.103	36.252	73.254	18.478
% grupo/total	3,43%	2,20%	7,16%	25,68%	51,88%	13,09%

B7	Contrataciones registradas a 31 de marzo de 2000	
	1999	2000
Bèlgida	6	7
% grupo/población total	0,89%	1,02%
La Vall d'Albaida	1.668	1.738
% grupo/población total	2,05%	2,12%
Provincia de Valencia	57.394	60.077
% grupo/población total	2,62%	2,73%
Comunidad Valenciana	99.386	106.415
% grupo/población total	2,44%	2,58%

B8	Contrataciones registradas a 31 de marzo de		
	Total	Según sexo	
		Hombres	Mujeres
Bèlgida	7	3	4
% grupo/población total	1,02%	42,86%	57,14%
La Vall d'Albaida	1.738	1.145	593
% grupo/población total	2,12%	65,88%	34,12%
Provincia de Valencia	60.077	35.890	24.187
% grupo/población total	2,73%	59,74%	40,26%
Comunidad Valenciana	106.415	64.932	41.483
% grupo/población total	2,58%	61,02%	38,98%

B9	Contrataciones registradas a 31 de marzo de 2000				
	Total	Según sectores de actividad			
		Agricultura	Construcción	Industria	Sevicios
Bèlgida	7	0	1	0	6
% grupo/población total	1,02%	0,00%	14,29%	0,00%	85,71%
La Vall d'Albaida	1.738	31	275	701	731
% grupo/población total	2,12%	1,78%	15,82%	40,33%	42,06%
Provincia de Valencia	60.077	1.215	9.039	9.549	40.274
% grupo/población total	2,73%	2,02%	15,05%	15,89%	67,04%
Comunidad Valenciana	106.415	2.303	17.050	20.651	66.411
% grupo/población total	2,58%	2,16%	16,02%	19,41%	62,41%

B10	Número de cooperativas				
	1995	1996	1997	1998	1999
Bèlgida	1	1	1	1	1
% Municipio/Comarca	0,81%	0,79%	0,76%	0,78%	0,72%
La Vall d'Albaida	123	127	132	129	139
% Comarca/Provincia	6,39%	6,26%	6,13%	5,96%	6,03%
Provincia de Valencia	1.924	2.029	2.153	2.165	2.305
% Provincia/Comunidad	63,46%	63,31%	62,97%	62,66%	62,64%
Comunidad Valenciana	3.032	3.205	3.419	3.455	3.680

B11	Número de cooperativas, en 1999							
	Total	De trabajo asociado	De consumo	Del Campo	De servicios	De vivienda	De crédito	Otras
Bèlgida	1	0	0	1	0	0	0	0
% grupo/total	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	139	105	3	25	0	1	0	5
% grupo/total	100,00%	75,54%	2,16%	17,99%	0,00%	0,72%	0,00%	3,60%
Provincia de Valencia	2.305	1.610	57	322	51	133	11	121
% grupo/total	100,00%	69,85%	2,47%	13,97%	2,21%	5,77%	0,48%	5,25%
Comunidad Valenciana	3.680	2.411	90	679	91	198	40	171
% grupo/total	100,00%	65,52%	2,45%	18,45%	2,47%	5,38%	1,09%	4,65%

C1	Distribución general de tierras (Ha), 2000													
	Cultivos			Prados y pastizales		Terreno forestal			Otras superficies					Total superficie del término
	Cultivo herbáceo	Barbecho	Cultivo leñoso	Prados naturales	Pastizales	Monte maderable	Monte abierto	Monte leñoso	Erial a pastos	Espartizal	Terreno improductivo	Superficie no agrícola	Rios y lagos	
Bèlgida	6	157	1.173	0	0	21	0	253	0	0	20	79	30	1.739
% grupo/total	0,35%	9,03%	67,45%	0,00%	0,00%	1,21%	0,00%	14,55%	0,00%	0,00%	1,15%	4,54%	1,73%	100,00%
La Vall d'Albaida	5.073	4.857	24.761	0	127	12.200	5.769	8.664	2.251	209	1.316	5.869	1.058	72.154
% grupo/total	7,03%	6,73%	34,32%	0,00%	0,18%	16,91%	8,00%	12,01%	3,12%	0,29%	1,82%	8,13%	1,47%	100,00%
Provincia de Valencia	61.232	68.086	296.713	725	7.857	222.858	60.179	191.025	50.584	1.204	21.757	79.537	17.477	1.079.234
% grupo/total	5,67%	6,31%	27,49%	0,07%	0,73%	20,65%	5,58%	17,70%	4,69%	0,11%	2,02%	7,37%	1,62%	100,00%
Comunidad Valenciana	105.885	186.815	591.415	2.663	24.471	384.089	131.570	498.140	153.016	9.371	55.771	145.467	37.290	2.325.963
% grupo/total	4,55%	8,03%	25,43%	0,11%	1,05%	16,51%	5,66%	21,42%	6,58%	0,40%	2,40%	6,25%	1,60%	100,00%

C2	Distribución de superficies por tipo de cultivo (ha), 2000											
	Cultivos herbáceos						Cultivos leñosos					Total superficie cultivada
	Cereales	Leguminosas	Tubérculos	Cultivos industriales	Cultivos forrajeros	Hortalizas	Cítricos	Frutales	Viña	Viveros	Olivar y otros leñosos	
Bèlgida	0	1	1	0	2	2	3	839	257	0	74	1.179
% grupo/total	0,00%	0,08%	0,08%	0,00%	0,17%	0,17%	0,25%	71,16%	21,80%	0,00%	6,28%	100,00%
La Vall d'Albaida	1.617	185	150	207	105	2.793	355	10.155	6.577	1.515	6.159	29.818
% grupo/total	5,42%	0,62%	0,50%	0,69%	0,35%	9,37%	1,19%	34,06%	22,06%	5,08%	20,66%	100,00%
Provincia de Valencia	31.000	1.813	3.101	1.496	3.008	20.105	109.849	57.684	64.493	2.174	62.513	357.236
% grupo/total	8,68%	0,51%	0,87%	0,42%	0,84%	5,63%	30,75%	16,15%	18,05%	0,61%	17,50%	100,00%
Comunidad Valenciana	48.858	3.965	5.403	3.187	7.298	36.172	192.584	151.888	92.774	3.213	150.956	696.298
% grupo/total	7,02%	0,57%	0,78%	0,46%	1,05%	5,19%	27,66%	21,81%	13,32%	0,46%	21,68%	100,00%

D1	Inversión registrada (miles de pesetas)			
	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	13.720	41.043	0	17.806
Inversión/habitante	20	61	0	26
La Vall d'Albaida	1.641.421	2.348.584	3.514.866	3.424.817
Inversión/habitante	20	29	43	42
Provincia de Valencia	41.504.614	33.575.594	50.005.765	55.451.822
Inversión/habitante	19	15	23	25
Comunidad Valenciana	79.909.208	91.705.465	108.731.618	110.865.898
Inversión/habitante	20	23	27	27

D2	Inversión registrada (miles de pesetas), 2000		
	Total	Inversión industrial	Inversión no industrial
Bèlgida	17.806	11.705	6.101
% grupo/total	100,00%	65,74%	34,26%
La Vall d'Albaida	3.424.817	3.116.842	307.975
% grupo/total	100,00%	91,01%	8,99%
Provincia de Valencia	55.451.822	45.594.603	9.857.219
% grupo/total	100,00%	82,22%	17,78%
Comunidad Valenciana	110.865.898	89.137.486	21.728.412
% grupo/total	100,00%	80,40%	19,60%

E1	Licencias de obra concedidas														
	1995			1996			1997			1998			1999		
	Total	Nueva planta	Rehabilitación y demolición	Total	Nueva planta	Rehabilitación y demolición	Total	Nueva planta	Rehabilitación y demolición	Total	Nueva planta	Rehabilitación y demolición	Total	Nueva planta	Rehabilitación y demolición
Bèlgida	11	4	7	9	7	2	6	5	1	6	1	5	8	7	1
% grupo/total	100,00%	36,36%	63,64%	100,00%	77,78%	22,22%	100,00%	83,33%	16,67%	100,00%	16,67%	83,33%	100,00%	87,50%	12,50%
La Vall d'Albaida	252	159	93	194	126	68	222	150	72	291	181	110	293	200	93
% grupo/total	100,00%	63,10%	36,90%	100,00%	64,95%	35,05%	100,00%	67,57%	32,43%	100,00%	62,20%	37,80%	100,00%	68,26%	31,74%
Provincia de Valencia	3.926	2.650	1.276	3.892	2.470	1.422	4.202	2.835	1.367	5.564	3.663	1.901	6.203	4.123	2.080
% grupo/total	100,00%	67,50%	32,50%	100,00%	63,46%	36,54%	100,00%	67,47%	32,53%	100,00%	65,83%	34,17%	100,00%	66,47%	33,53%
Comunidad Valenciana	9.534	6.319	3.215	9.218	6.042	3.176	11.428	7.672	3.756	22.643	13.631	9.012	15.510	10.497	5.013
% grupo/total	100,00%	66,28%	33,72%	100,00%	65,55%	34,45%	100,00%	67,13%	32,87%	100,00%	60,20%	39,80%	100,00%	67,68%	32,32%

E2	Licencias concedidas por tipo de obra, 1999				
	Total	Nueva planta	Rehabilitación en edificios	Rehabilitación en locales	Demolición total exclusivamente
Bèlgida	8	7	1	0	0
% grupo/total	100,00%	87,50%	12,50%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	293	200	89	2	2
% grupo/total	100,00%	68,26%	30,38%	0,68%	0,68%
Provincia de Valencia	6.203	4.123	1.745	109	226
% grupo/total	100,00%	66,47%	28,13%	1,76%	3,64%
Comunidad Valenciana	15.510	10.497	4.151	238	624
% grupo/total	100,00%	67,68%	26,76%	1,53%	4,02%

E3	Viviendas según tipo: viviendas familiares, viviendas colectivas y alojamientos, 1991								
	Viviendas familiares ocupadas principales	Viviendas familiares ocupadas secundarias	Viviendas familiares desocupadas	Viviendas colectivas	Viviendas familiares de otro tipo	Viviendas familiares no consta	Alojamientos fijos	Alojamientos móviles	Total Viviendas
Bèlgida	219	61	54	0	3	7	0	0	344
% grupo/total	63,66%	17,73%	15,70%	0,00%	0,87%	2,03%	0,00%	0,00%	100,00%
La Vall d'Albaida	23.866	5.577	7.257	30	268	71	13	0	37.082
% grupo/total	64,36%	15,04%	19,57%	0,08%	0,72%	0,19%	0,04%	0,00%	100,00%
Provincia de Valencia	663.244	201.001	158.065	726	2.759	6.925	771	24	1.033.515
% grupo/total	64,17%	19,45%	15,29%	0,07%	0,27%	0,67%	0,07%	0,00%	100,00%
Comunidad Valenciana	1.205.331	517.694	313.658	1.768	4.909	47.471	1.148	67	2.092.046
% grupo/total	57,61%	24,75%	14,99%	0,08%	0,23%	2,27%	0,05%	0,00%	100,00%

E4a	Viviendas familiares principales según sus instalaciones y servicios, 1991										
	Agua corriente en la vivienda	Agua corriente en el edificio, pero no en la vivienda	No tiene agua corriente	Tiene agua caliente	No tiene agua caliente	Tiene refrigeración	No tiene refrigeración	Tiene cocina	No tiene cocina	Tiene energía eléctrica	No tiene energía eléctrica
Bèlgida	219	0	0	197	22	5	214	217	2	218	1
% grupo/total	100,00%	0,00%	0,00%	89,95%	10,05%	2,28%	97,72%	99,09%	0,91%	99,54%	0,46%
La Vall d'Albaida	23.857	0	9	22.701	1.165	504	23.362	23.752	114	23.770	96
% grupo/total	99,96%	0,00%	0,04%	95,12%	4,88%	2,11%	97,89%	99,52%	0,48%	99,64%	0,40%
Provincia de Valencia	662.982	12	250	618.348	44.896	22.609	640.635	659.940	3.304	660.497	2.747
% grupo/total	99,96%	0,00%	0,04%	93,23%	6,77%	3,41%	96,59%	99,50%	0,50%	99,63%	0,41%
Comunidad Valenciana	1.203.670	31	1.630	1.129.261	76.070	34.831	1.170.500	1.199.068	6.263	1.198.896	6.435
% grupo/total	99,86%	0,00%	0,14%	93,69%	6,31%	2,89%	97,11%	99,48%	0,52%	99,60%	0,53%

E4b	Viviendas familiares principales según sus instalaciones y servicios, 1991											
	Tiene gas distribuido por tuberías	No tiene gas distribuido por tuberías	Tiene teléfono	No tiene teléfono	Calefacción colectiva	Calefacción individual	Calefacción aparato móvil o fijo	No tiene calefacción	Water o baño y ducha	Water solamente	Solamente baño o ducha	No tiene servicios higiénicos
Bèlgida	0	219	111	108	0	4	173	42	212	4	0	3
% grupo/total	0,00%	100,00%	50,68%	49,32%	0,00%	1,83%	79,00%	19,18%	96,80%	1,83%	0,00%	1,37%
La Vall d'Albaida	116	23.750	16.704	7.162	59	1.096	21.432	1.279	23.160	347	233	126
% grupo/total	0,49%	99,55%	70,02%	30,02%	0,25%	4,59%	89,84%	5,36%	97,08%	1,45%	0,98%	0,53%
Provincia de Valencia	108.955	554.289	521.804	141.440	6.618	36.661	571.850	48.115	648.552	7.862	3.067	3.763
% grupo/total	16,43%	83,61%	78,71%	21,33%	1,00%	5,53%	86,25%	7,26%	97,82%	1,19%	0,46%	0,57%
Comunidad Valenciana	117.669	1.087.662	909.384	295.947	11.486	58.658	1.030.746	104.441	1.176.800	16.866	4.313	7.352
% grupo/total	9,78%	90,36%	75,55%	24,59%	0,95%	4,87%	85,63%	8,68%	97,77%	1,40%	0,36%	0,61%

E5	Media de viviendas por edificio de nueva planta				
	1995	1996	1997	1998	1999
Bèlgida	1,0	1,0	1,3	1,0	1,0
La Vall d'Albaida	3,5	2,8	-	2,2	2,6
Provincia de Valencia	4,3	4,1	-	3,6	3,6
Comunidad Valenciana	3,9	3,9	-	3,7	3,6

E6	Edificación de nueva planta									
	1995		1996		1997		1998		1999	
	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas
Bèlgida	4	1	13	9	5	4	1	1	7	5
% Municipio/Comarca	1,95%	-	6,74%	3,13%	2,72%	-	0,32%	0,22%	2,92%	1,36%
La Vall d'Albaida	205	-	193	288	184	-	316	461	240	369
% Comarca/Provincia	5,49%	-	5,64%	2,60%	4,43%	-	5,68%	2,86%	3,67%	1,92%
Provincia de Valencia	3.735	-	3.421	11.059	4.153	-	5.567	16.100	6.532	19.169
% Provincia/Comunidad	40,50%	-	39,01%	38,22%	36,13%	-	37,00%	33,94%	34,41%	32,19%
Comunidad Valenciana	9.223	-	8.770	28.938	11.496	-	15.046	47.430	18.983	59.546

E7	Edificación de nueva planta, 1999				Media de viviendas por edificio, 1999
	Edificios a construir			Viviendas	
	Total	Residenciales	No residenciales		
Bèlgida	7	5	2	5	1,0
% grupo/total	100,00%	71,43%	28,57%		
La Vall d'Albaida	240	143	97	369	2,6
% grupo/total	100,00%	59,58%	40,42%		
Provincia de Valencia	6.532	5.396	1.136	19.169	3,6
% grupo/total	100,00%	82,61%	17,39%		
Comunidad Valenciana	18.983	16.531	2.452	59.546	3,6
% grupo/total	100,00%	87,08%	12,92%		

E8	Obras de rehabilitación									
	1995		1996		1997		1998		1999	
	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas	Edificios a construir	Viviendas
Bèlgida	7	1	3	1	1	0	5	2	1	0
% Municipio/Comarca	9,09%	0	5,00%	7,69%	1,47%	0	4,76%	4,88%	1,11%	0,00%
La Vall d'Albaida	77	15	60	13	68	43	105	41	90	35
% Comarca/Provincia	6,79%	0	5,71%	5,10%	4,90%	0	6,32%	6,55%	5,10%	5,33%
Provincia de Valencia	1.134	413	1.051	255	1.387	736	1.661	626	1.763	657
% Provincia/Comunidad	43,94%	62,48%	41,30%	48,94%	42,66%	68,21%	42,08%	60,84%	40,55%	64,10%
Comunidad Valenciana	2.581	661	2.545	521	3.251	1.079	3.947	1.029	4.348	1.025

E9	Obras de demolición									
	1995		1996		1997		1998		1999	
	Edificios a construir	Viviendas								
Bèlgida	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
% Municipio/Comarca	-	-	-	-	-	-	-	-	6,45%	7,41%
La Vall d'Albaida	23	22	14	14	13	8	16	13	31	27
% Comarca/Provincia	5,26%	3,79%	3,04%	2,81%	2,30%	1,27%	2,33%	1,54%	3,66%	2,52%
Provincia de Valencia	437	580	460	499	565	630	688	843	848	1.071
% Provincia/Comunidad	52,84%	56,48%	52,15%	46,55%	54,64%	55,07%	49,78%	50,42%	52,31%	52,24%
Comunidad Valenciana	827	1.027	882	1.072	1.034	1.144	1.382	1.672	1.621	2.050

E10	Solicitudes de calificación provisional, 2000				Calificaciones provisionales, 2000				Viviendas financiadas, 2000	Total préstamos (millones PTA), 2000
	Total	Viviendas protegidas de nueva construcción	Viviendas ya construidas	Rehabilitación	Total	Viviendas protegidas de nueva construcción	Viviendas ya construidas	Rehabilitación		
% grupo/total	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
La Vall d'Albaida	364	195	67	102	249	132	48	69	153	1.132,50
% grupo/total	100,00%	53,57%	18,41%	28,02%	100,00%	53,01%	19,28%	27,71%		
Provincia de Valencia	11.088	4.140	2.316	4.632	10.483	5.226	1.573	3.684	5.723	46.681,12
% grupo/total	100,00%	37,34%	20,89%	41,77%	100,00%	49,85%	15,01%	35,14%		
Comunidad Valenciana	19.365	9.267	3.721	6.377	18.219	10.416	2.504	5.299	10.915	91.621,03

E11	Superficie total (ha)	Planeamiento del suelo, 1998 (ha)											
		Suelo urbano				Suelo urbanizable				Suelo no urbanizable			
		Residencial	Dotacional	Industrial	Terciario	Residencial	Dotacional	Industrial	Terciario	Dotacional	Rústico		
											Protegido	No protegido	
Bèlgida	1.738,92	17,92	0	0	0	0	0	0	0	491,74	1229,26		
% grupo/total	100,00%	1,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,28%	70,69%		
La Vall d'Albaida	72.144,59	950,5407	90,5	307,68	5,05	804,03	76,1	388,83	0	75,99	33833,11	35612,76	
% grupo/total	100,00%	1,32%	0,13%	0,43%	0,01%	1,11%	0,11%	0,54%	0,00%	0,11%	46,90%	49,36%	
Provincia de Valencia	1.077.750,77	24.455,24	2.804,32	5.356,46	342,65	14.710,13	1.218,32	5.113,68	376,26	6.218,64	570.393,04	446.762,04	
% grupo/total	100,00%	2,27%	0,26%	0,50%	0,03%	1,36%	0,11%	0,47%	0,03%	0,58%	52,92%	41,45%	
Comunidad Valenciana	2.316.171,59	57.149,42	6.907,11	10.603,39	524,15	47.927,83	2.920,21	10.627,10	786,31	9.947,45	985.764,22	1.183.014,40	
% grupo/total	100,00%	2,47%	0,30%	0,46%	0,02%	2,07%	0,13%	0,46%	0,03%	0,43%	42,56%	51,08%	

F1	Parque de vehículos				
	1995	1996	1997	1998	1999
Bèlgida	325	351	357	381	404
% vehículos/habitante	48,15%	51,85%	52,73%	56,53%	59,94%
La Vall d'Albaida	39.445	40.843	42.552	44.417	47.402
% vehículos/habitante	48,44%	50,42%	52,53%	54,80%	58,28%
Provincia de Valencia	1.071.310	1.100.290	1.154.323	1.210.029	1.271.279
% vehículos/habitante	48,69%	50,64%	53,13%	55,69%	58,11%
Comunidad Valenciana	2.019.442	2.077.773	2.188.255	2.306.390	2.434.573
% vehículos/habitante	50,13%	51,82%	54,58%	57,32%	59,87%

F2	Parque de vehículos, 1999						
	Total	Turismos	Motos	Furgo-Camiones	Autobuses	Tractores	Otros
Bèlgida	404	237	35	126	0	0	6
% grupo/total	100,00%	58,66%	8,66%	31,19%	0,00%	0,00%	1,49%
La Vall d'Albaida	47.402	32.304	3.650	9.978	69	494	907
% grupo/total	100,00%	68,15%	7,70%	21,05%	0,15%	1,04%	1,91%
Provincia de Valencia	1.271.279	942.506	91.201	202.245	2.234	10.502	22.591
% grupo/total	100,00%	74,14%	7,17%	15,91%	0,18%	0,83%	1,78%
Comunidad Valenciana	2.434.573	1.797.937	172.040	403.969	4.019	16.500	40.108
% grupo/total	100,00%	73,85%	7,07%	16,59%	0,17%	0,68%	1,65%

G1	Hoteles y hostales									
	1996		1997		1998		1999		2000	
	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas
Bèlgida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% hoteles/millar habitantes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	5	189	5	189	5	192	5	192	5	192
% hoteles/millar habitantes	6,17%	233,30%	6,17%	233,30%	6,17%	236,87%	6,15%	236,05%	6,11%	234,59%
Provincia de Valencia	170	16.592	166	16.470	171	16.816	173	17.340	181	18.451
% hoteles/millar habitantes	7,82%	763,61%	7,64%	757,99%	7,87%	773,93%	7,91%	792,64%	8,22%	838,22%
Comunidad Valenciana	634	82.932	631	82.450	650	84.711	667	86.365	679	87.747
% hoteles/millar habitantes	15,81%	2068,48%	15,74%	2056,45%	16,16%	2105,44%	16,40%	2123,83%	16,48%	2129,40%

G2	Campings									
	1996		1997		1998		1999		2000	
	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas
Bèlgida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Campings/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	3	1.329	3	1.329	2	797	2	797	2	797
% Campings/millar hab.	3,70%	1640,50%	3,70%	1640,50%	2,47%	983,26%	2,46%	979,86%	2,44%	973,80%
Provincia de Valencia	35	18.664	35	18.647	37	19.236	32	16.496	32	16.330
% Campings/millar hab.	1,61%	858,97%	1,61%	858,19%	1,70%	885,31%	1,46%	754,06%	1,45%	741,87%
Comunidad Valenciana	136	66.368	140	67.953	142	68.677	134	65.016	131	64.702
% Campings/millar hab.	3,39%	1655,34%	3,49%	1694,87%	3,53%	1706,92%	3,30%	1598,83%	3,18%	1570,16%

G3	Agencias de viaje				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	0	0	0	0	0
% Agencias/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	8	8	8	8	11
% Agencias/millar hab.	9,88%	9,88%	9,87%	9,84%	13,44%
Provincia de Valencia	286	323	363	405	432
% Agencias/millar hab.	13,16%	14,87%	16,71%	18,51%	19,63%
Comunidad Valenciana	580	659	700	773	814
% Agencias/millar hab.	14,47%	16,44%	17,40%	19,01%	19,75%

G4	Apartamentos				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	0	0	0	0	0
% Apartamentos/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	2	1	1	1	1
% Apartamentos/millar hab.	2,47%	1,23%	1,23%	1,23%	1,22%
Provincia de Valencia	3.831	4.223	3.562	3.991	4.439
% Apartamentos/millar hab.	176,31%	194,35%	163,94%	182,43%	201,66%
Comunidad Valenciana	24.222	25.580	22.451	25.421	27.003
% Apartamentos/millar hab.	604,14%	638,01%	558,00%	625,14%	655,30%

G5	Casas rurales				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	0	0	0	0	0
% Casas rurales/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	0	3	8	9	14
% Casas rurales/millar hab.	0,00%	3,70%	9,87%	11,06%	17,11%
Provincia de Valencia	3	7	23	35	53
% Casas rurales/millar hab.	0,14%	0,32%	1,06%	1,60%	2,41%
Comunidad Valenciana	35	60	134	197	255
% Casas rurales/millar hab.	0,87%	1,50%	3,33%	4,84%	6,19%

G6	Albergues				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bèlgida	0	0	0	0	0
% Albergues/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	0	0	0	0	0
% Albergues/millar hab.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Provincia de Valencia	1	2	4	4	7
% Albergues/millar hab.	0,05%	0,09%	0,18%	0,18%	0,32%
Comunidad Valenciana	9	12	18	24	28
% Albergues/millar hab.	0,22%	0,30%	0,45%	0,59%	0,68%

G7	Cafeterías									
	1996		1997		1998		1999		2000	
	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas
Bélgida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Cafeterías/habitante	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	20	931	23	1.017	23	1.074	23	1.074	24	1.139
% Cafeterías/habitante	0,02%	1,15%	0,03%	1,26%	0,03%	1,32%	0,03%	1,32%	0,03%	1,39%
Provincia de Valencia	627	38.835	667	40.819	697	41.464	737	43.455	771	30.111
% Cafeterías/habitante	0,03%	1,79%	0,03%	1,88%	0,03%	1,91%	0,03%	1,99%	0,04%	1,37%
Comunidad Valenciana	1.601	92.906	1.692	97.247	1.721	97.991	1.806	101.176	1.867	88.387
% Cafeterías/habitante	0,04%	2,32%	0,04%	2,43%	0,04%	2,44%	0,04%	2,49%	0,05%	2,14%

G8	Restaurantes									
	1996		1997		1998		1999		2000	
	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas	Número	Plazas
Bélgida	1	38	1	38	2	158	2	158	2	158
% Restaurantes/habitante	0,15%	5,61%	0,15%	5,61%	0,30%	23,44%	0,30%	23,44%	0,29%	22,93%
La Vall d'Albaida	70	5.479	79	6.202	81	6.477	103	8.106	97	7.510
% Restaurantes/habitante	0,09%	6,76%	0,10%	7,66%	0,10%	7,99%	0,13%	9,97%	0,12%	9,18%
Provincia de Valencia	3.048	216.812	3.195	228.815	3.330	239.342	3.488	250.330	3.638	261.575
% Restaurantes/habitante	0,14%	9,98%	0,15%	10,53%	0,15%	11,02%	0,16%	11,44%	0,17%	11,88%
Comunidad Valenciana	7.508	486.716	7.850	510.086	8.147	532.181	8.527	556.055	8.801	576.461
% Restaurantes/habitante	0,19%	12,14%	0,20%	12,72%	0,20%	13,23%	0,21%	13,67%	0,21%	13,99%

G9	Número de salas de cine				
	1996	1997	1998	1999	2000
Bélgida	0	0	0	0	0
% Cines/millar habitantes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	7	8	7	7	5
% Cines/millar habitantes	8,64%	9,88%	8,64%	8,61%	6,11%
Provincia de Valencia	139	143	157	159	163
% Cines/millar habitantes	6,40%	6,58%	7,23%	7,27%	7,41%
Comunidad Valenciana	273	284	307	319	369
% Cines/millar habitantes	6,81%	7,08%	7,63%	7,84%	8,95%

G10	Sistema bibliotecario valenciano, 2000						
	Bibliotecas	Agencias de lectura	Otros Centros	Volúmenes existentes	Socios	Préstamos	Lectores
Bélgida	0	1	0	2.938	194	415	1.242
% S.bibliot./habitante	0,00%	0,15%	0,00%	426,42%	28,16%	60,23%	180,26%
La Vall d'Albaida	6	18	3	92.151	10.738	42.682	60.422
% S.bibliot./habitante	0,01%	0,02%	0,00%	112,59%	13,12%	52,15%	73,83%
Provincia de Valencia	80	120	41	1.960.404	318.327	757.714	1.702.432
% S.bibliot./habitante	0,00%	0,01%	0,00%	89,06%	14,46%	34,42%	77,34%
Comunidad Valenciana	158	222	71	3.630.560	618.344	1.449.957	3.788.438
% S.bibliot./habitante	0,00%	0,01%	0,00%	88,10%	15,01%	35,19%	91,94%

G11	Recintos escénicos, 2000	
	Número	% Recintos esc./millar hab.
Bélgida	0	0,00%
La Vall d'Albaida	2	2,44%
Provincia de Valencia	69	3,13%
Comunidad Valenciana	138	3,35%

G12	Museos			Colecciones museográficas		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Bélgida	0	0	0	0	0	0
% Museos/millar habitantes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	2	2	2	4	4	4
% Museos/millar habitantes	2,47%	2,46%	2,44%	4,93%	4,92%	4,89%
Provincia de Valencia	23	23	33	28	28	33
% Museos/millar habitantes	1,06%	1,05%	1,50%	1,29%	1,28%	1,50%
Comunidad Valenciana	69	69	88	57	57	72
% Museos/millar habitantes	1,71%	1,70%	2,14%	1,42%	1,40%	1,75%

G13	Infraestructura pública, 2000										Infraestructura privada, 1997						
	Total	Número de instalaciones	Espacios convencionales reglamentarios					Espacios convencionales no reglamentarios	Espacios no convencionales	Total	Número de instalaciones	Espacios convencionales reglamentarios	Espacios convencionales no reglamentarios	Espacios no convencionales			
			Pistas deportivas	Tenis y Padel	Frontones descubiertos	Campos de fútbol y otros campos grandes	Piscinas								Salas		
Bèlgida	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	1	1	0	0
% grupo/total	100,00%	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	80,00%	0,00%	100,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	260	65	8	21	19	14	24	80	9	20	48	17	6	23	2	2	2
% grupo/total	100,00%	25,00%	3,08%	8,08%	7,31%	5,38%	9,23%	30,77%	3,46%	7,69%	100,00%	35,42%	12,50%	47,92%	4,17%	4,17%	
Provincia de Valencia	4.835	1.228	1.279	180	322	267	332	444	581	202	3.800	930	2.406	399	65	65	65
% grupo/total	100,00%	25,40%	26,45%	3,72%	6,66%	5,52%	6,87%	9,18%	12,02%	4,18%	100,00%	24,47%	63,32%	10,50%	1,71%	1,71%	
Comunidad Valenciana	9.552	2.531	2.677	408	560	530	699	831	921	395	7.412	1.902	4.474	806	230	230	230
% grupo/total	100,00%	26,50%	28,03%	4,27%	5,86%	5,55%	7,32%	8,70%	9,64%	4,14%	100,00%	25,66%	60,36%	10,87%	3,10%	3,10%	

G14	Alumnos por nivel de estudios, curso 99-00							
	Total	Educación infantil	Educación primaria	Educación secundaria obligatoria	Bachillerato LOGSE	BUP y COU	Formación profesional	Ciclos formativos
Bèlgida	0	0	0	0	0	0	0	0
% grupo/total	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	13.365	2.397	5.272	4.067	587	521	213	308
% grupo/total	100,00%	17,93%	39,45%	30,43%	4,39%	3,90%	1,59%	2,30%
Provincia de Valencia	361.690	58.705	132.537	103.324	23.151	16.097	9.100	18.776
% grupo/total	100,00%	16,23%	36,64%	28,57%	6,40%	4,45%	2,52%	5,19%
Comunidad Valenciana	685.610	113.987	255.671	198.344	41.993	28.062	13.018	34.535
% grupo/total	100,00%	16,63%	37,29%	28,93%	6,12%	4,09%	1,90%	5,04%

G15	Centros por titularidad y unidades por nivel de estudios, curso 99-00											
	Centros			Unidades								
	Total	Públicos	Privados	Total	Educación infantil	Educación primaria	Educación secundaria obligatoria	Bachillerato LOGSE	BUP y COU	Formación profesional	Ciclos formativos	
Bèlgida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% grupo/total	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
La Vall d'Albaida	46	37	9	641	132	271	172	22	18	9	17	
% grupo/total	100,00%	80,43%	19,57%	100,00%	20,59%	42,28%	26,83%	3,43%	2,81%	1,40%	2,65%	
Provincia de Valencia	977	652	325	16.088	3.064	6.235	4.127	843	520	374	925	
% grupo/total	100,00%	66,73%	33,27%	100,00%	19,05%	38,76%	25,65%	5,24%	3,23%	2,32%	5,75%	
Comunidad Valenciana	1.916	1.392	524	30.187	5.908	11.754	7.820	1.521	900	550	1.734	
% grupo/total	100,00%	72,65%	27,35%	100,00%	19,57%	38,94%	25,91%	5,04%	2,98%	1,82%	5,74%	

G16	Oficinas de entidades financieras, 2000				
	Total	Bancos	Cajas de ahorro	Cajas rurales, laborales y cooperativas de crédito	Secciones de crédito en cooperativas
Bèlgida	3	0	1	1	1
% grupo/total	100,00%	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%
La Vall d'Albaida	106	26	49	25	6
% grupo/total	100,00%	24,53%	46,23%	23,58%	5,66%
Provincia de Valencia	2.237	849	969	341	78
% grupo/total	100,00%	37,95%	43,32%	15,24%	3,49%
Comunidad Valenciana	4.181	1.647	1.787	647	100
% grupo/total	100,00%	39,39%	42,74%	15,47%	2,39%

G17	Presupuesto preventivo: Clasificación económica de los ingresos (miles de pesetas), 2000									
	Total	Capít. I Impuestos directos	Capít. II Impuestos indirectos	Capít. III Tasas y otros ingresos	Capít. IV Transferencias corrientes	Capít. V Ingresos patrimoniales	Capít. VI Enajenación de inversiones reales	Capít. VII Transferencias de capital	Capít. VIII Variación de activos financieros	Capít. IX Variación de pasivos financieros
Bèlgida	67.632	15.693	1.550	24.071	16.784	40	0	9.494	0	0
% grupo/total	100,00%	23,20%	2,29%	35,59%	24,82%	0,06%	0,00%	14,04%	0,00%	0,00%
La Vall d'Albaida	7.747.787	2.319.086	246.525	1.119.492	1.878.833	127.533	197.303	1.113.767	3.351	741.897
% grupo/total	100,00%	29,93%	3,18%	14,45%	24,25%	1,65%	2,55%	14,38%	0,04%	9,58%
Provincia de Valencia	221.706.255	75.625.716	7.800.838	31.893.741	62.857.741	2.150.481	6.422.621	13.169.600	482.329	21.303.188
% grupo/total	100,00%	34,11%	3,52%	14,39%	28,35%	0,97%	2,90%	5,94%	0,22%	9,61%
Comunidad Valenciana	429.153.992	144.574.129	17.846.922	70.988.699	104.545.646	6.279.248	13.248.238	25.932.786	1.441.746	44.296.578
% grupo/total	100,00%	33,69%	4,16%	16,54%	24,36%	1,46%	3,09%	6,04%	0,34%	10,32%

G18	Presupuesto preventivo: Clasificación económica de los gastos (miles de pesetas), 2000									
	Total gastos	Capít. I Remuneración de personal	Capít. II Compra de bienes corrientes y servicios	Capít. III Intereses	Capít. IV Transferencias corrientes	Capít. V Inversiones reales	Capít. VI Transferencias de capital	Capít. VII Variación de activos financieros	Capít. VIII Variación de pasivos financieros	
Bèlgida	67.632	13.728	25.743	165	1.419	25.125	1.000	0	452	
% grupo/total	100,00%	20,30%	38,06%	0,24%	2,10%	37,15%	1,48%	0,00%	0,67%	
La Vall d'Albaida	7.747.787	2.386.263	2.019.953	170.382	419.883	2.322.952	91.073	5.550	331.731	
% grupo/total	100,00%	30,80%	26,07%	2,20%	5,42%	29,98%	1,18%	0,07%	4,28%	
Provincia de Valencia	220.976.103	68.075.494	57.931.982	8.333.971	22.037.912	50.497.386	1.641.545	440.786	12.017.027	
% grupo/total	100,00%	30,81%	26,22%	3,77%	9,97%	22,85%	0,74%	0,20%	5,44%	
Comunidad Valenciana	427.901.123	128.484.451	115.596.933	14.466.477	35.168.105	107.251.519	3.260.541	1.241.440	22.431.657	
% grupo/total	100,00%	30,03%	27,01%	3,38%	8,22%	25,06%	0,76%	0,29%	5,24%	